



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 26 de noviembre de 2024	Sesión 32 Apéndice I

SUMARIO

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes del 26 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

9

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Del diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de incrementar del 20 al 25% el Fondo General de Participaciones, y que las participaciones que reciban los municipios nunca sean inferiores al 30%, actualmente son del 20. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

12

LEY GENERAL DE SALUD

De la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 16

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

De la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los numerales 3 y 6 y se recorre el subsecuente, del artículo 261, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para otorgar la medalla al Mérito "Carlos Bremer". **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 23

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Anais Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50, 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje incluyente. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 26

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Del diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 30

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

De la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso laboral con goce de sueldo para trabajadoras diagnosticadas con dismenorrea incapacitante. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 35

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE ESCLAREZCA Y ATIENDA LA DESAPARICIÓN DE LA ACTIVISTA Y ABOGADA AYUUK SANDRA ESTEFANA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a efectuar acciones para esclarecer y atender la desaparición de la activista y abo-

gada Ayuuk Sandra Estefana Domínguez Martínez. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 35

SE GARANTICE LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO

De la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del municipio de Sayula, en Jalisco, y a la Secretaría de Cultura de dicho estado, para que, en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se comience y garantice la restauración y mantenimiento de los portales en el municipio de Sayula, propiciando con ello la seguridad de la ciudadanía. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 41

EXHORTO A LA SICT, A REGULARIZAR LAS VIVIENDAS Y PREDIOS OCUPADOS POR JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROCARRILEROS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

De la diputada Alma Laura Ruiz López, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a llevar a cabo de manera inmediata la regularización de viviendas y predios ocupados por jubilados y pensionados ferrocarrileros, o por sus sucesores, en la ciudad de Mexicali, Baja California, mediante las correspondientes donaciones. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.** 42

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LA AGENDA 2030

Del diputado Pedro Miguel Haces Barba, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo respecto a la creación de la Comisión para dar Seguimiento a la Agenda 2030. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.** 46

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL NEARSHORING

Del diputado Pedro Miguel Haces Barba, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo respecto a la creación de la Comisión para dar Seguimiento al Nearshoring. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.** 48

EXHORTO A LA SRE Y AL SAT, A PROMOVER LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

De la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y al SAT, a promover ampliamente la inscripción al registro federal de contribuyentes de los mexicanos residentes en el exterior, con el fin de fortalecer la identidad y motivar

la cultura contributiva. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 51

EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y A LA PROFECO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DE LAS AEROLÍNEAS COMERCIALES

Del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a la Profeco, a implementar medidas de supervisión, capacitación y sensibilización al personal de las aerolíneas comerciales, particularmente a la empresa Viva Aerobús, en materia de trato adecuado a pasajeros que viajan con animales de compañía. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 53

POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS QUE PROTEJAN A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LECHE Y MECANISMOS PARA FIJAR UN PRECIO DE COMPRA JUSTO

Del diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Sader, a implementar políticas públicas efectivas que protejan a los pequeños y medianos productores de leche y establezca mecanismos para fijar un precio de compra justo que permita la viabilidad económica de las explotaciones ganaderas. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** 54

SUBSIDIOS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS A LOS MUNICIPIOS QUE ENFRENTAN ALTOS COSTOS ENERGÉTICOS

Del diputado Luis Enrique García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, así como al Gobierno federal, a través de la SHCP, a implementar subsidios específicos dirigidos a los municipios que enfrentan altos costos energéticos, permitiéndoles mantener la operación de extracción de los servicios de agua potable. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 55

SE PREVENGA LA DISEMINACIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO Y SE ERRADIQUE

Del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sader y el Senasica, a prevenir la diseminación y se erradique el gusano barrenador del ganado del territorio nacional. **Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.** 57

SE ELEVE LA CARRETERA FEDERAL 54-2-83, EN SU TRAMO DE CARRETERA FEDERAL 2 CONOCIDO COMO LA RIBEREÑA, DE CATEGORÍA C, A CATEGORÍA A

De la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SICT, en coordinación con el gobierno de Tamaulipas, a realizar lo necesario para elevar la categoría de la carretera federal 54-2-83 en su tramo de carretera federal 2 conocido como La Ribereña que actualmente es categoría C para que sea categoría A. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

58

EXHORTO A LA SHCP, A CONVOCAR A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA REUNIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS FISCALES, CON OBJETO DE QUE SE ATIENDAN LAS DEMANDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a convocar a una asamblea extraordinaria de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con objeto de que se atiendan las demandas de los gobiernos locales que han sido afectados por la injusta distribución de las participaciones presupuestales a los estados. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

61

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A DESTINAR RECURSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a destinar los recursos necesarios e impulsar los acuerdos y convenios que se requieran para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en dicha entidad. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.**

63

EXHORTO A LA STPS Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A REACTIVAR LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la STPS y a la Secretaría de Economía, a intervenir y aprovechar la capacidad de la región centro de Coahuila, a fin de poder reactivar la economía en dicha región. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.**

65

SE INVESTIGUEN LOS POSIBLES DELITOS EN LOS QUE PUDO HABER INCURRIDO EL C. ALONSO ANCIRA ELIZONDO, EXDIRECTOR DE ALTOS HORNOS DE MÉXICO (AHMSA)

Del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta la FGR y a la Fiscalía del estado de Coahuila de Zaragoza, a investigar los posibles delitos en los que pudo haber incurrido el C. Alonso Ancira Elizondo, exdirector de Altos Hornos de México (AHMSA). **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

67

EXHORTO AL GOBERNADOR DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA STPS, A COORDINAR ESFUERZOS RESPECTO AL PROCESO DE QUIEBRA DE ALTOS HORNOS DE MÉXICO

Del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al gobernador de Coahuila de Zaragoza y a la STPS, a coordinar esfuerzos respecto al proceso de quiebra de Altos Hornos de México, a fin de tomar las medidas necesarias para garantizar la liquidación para el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

70

EXHORTO A LA SADER, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONTROL EN RELACIÓN A LA IMPORTACIÓN DE GANADO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL GUSANO BARRENADOR

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a establecer un mecanismo de control en relación a la importación de ganado y se realice una campaña de revisión permanente, que evite la propagación del gusano barrenador en el país. **Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.**

73

PROGRAMAS ENFOCADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA COOPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL CRIMEN ORGANIZADO

De los diputados Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedena y a la Semar, en coordinación con diversas instituciones y dependencias, a diseñar programas enfocados en la prevención de la cooptación de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**

74

OPERATIVOS EN LAS CARRETERAS PARA PROTEGER A LAS PAISANAS Y LOS PAISANOS Y SUS BIENES EN SU REGRESO A CASA EN LAS FECHAS DECEMBRINAS

De los diputados Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedena y a la Guardia Nacional, así como a los elementos de seguridad estatales y municipales, a realizar operativos en las carreteras de México para proteger a las paisanas y los paisanos y sus bienes en su regreso a casa en las fechas decembrinas. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 76

SE REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN VÍA PÚBLICA Y TRANSPORTE PÚBLICO, EN ZACATECAS

De los diputados Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, al Gobierno de Zacatecas y a los elementos de seguridad estatales, a reforzar las medidas de seguridad durante la temporada decembrina en vía pública y transporte público. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 77

EXHORTO A LA SEP, A QUE SE MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO"

De los diputados Christian Mishel Castro Bello y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que se modifiquen las Reglas de Operación del programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro". **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 78

EXHORTO A LA SSPC, EN RELACIÓN CON LA CANTIDAD DE FEMINICIDIOS COMETIDOS EN EL PAÍS; Y A LA SEGOB A COORDINARSE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE SE HAN DECLARADO ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

De la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a través del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se haga de conocimiento público la cantidad de feminicidios cometidos desde el 1 de diciembre de 2018, y la publicación mensual, permanente y pormenorizada de los feminicidios cometidos en el país; así mismo a la Segob a través de la Conavim, a coordinarse con las dependencias correspondientes en las entidades federativas y municipios en los que se han declarado alertas de violencia de género contra las mujeres. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 80

EXHORTO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A APLICAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE DERECHOS HUMANOS Y DE INTERSECCIONALIDAD, PARA EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN

De la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías de justicia de las 32 entidades fe-

derativas, a fortalecer y aplicar los protocolos de investigación con perspectiva de género, de derechos humanos y de interseccionalidad, con la finalidad de evitar la revictimización y se garantice el derecho de acceso a la justicia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

83

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 26 de noviembre de 2024 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de incrementar del 20 al 25% el Fondo General de Participaciones, y que las participaciones que reciban los municipios nunca sean inferiores al 30%, actualmente son del 20%, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

2. Que reforma y adiciona los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

3. Que reforma los numerales 3 y 6 y se recorre el subsecuente, del artículo 261, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para otorgar la medalla al Mérito "Carlos Bremer", a cargo de la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

4. Que reforma los artículos 50, 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Anais Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

5. Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso laboral con goce de sueldo para trabajadoras diagnosticadas con dismenorrea incapacitante, a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a efectuar acciones para esclarecer y atender la desaparición de la activista y abogada Ayuuk Sandra Estefana Domínguez Martínez, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del municipio de Sayula, en Jalisco y a su Secretaría de Cultura de dicho estado, para que, en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se comience y garantice la restauración y mantenimiento de los portales en el municipio de Sayula, propiciando con ello la seguridad de las y los ciudadanos, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a llevar a cabo de manera inmediata la regularización de viviendas y predios ocupados por jubilados y pensionados ferrocarrileros, o por sus sucesores, en la Ciudad de Mexi-

cali, Baja California, mediante las correspondientes donaciones, a cargo de la diputada Alma Laura Ruiz López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, respecto a la creación de la Comisión para dar Seguimiento a la Agenda 2030, a cargo del diputado Pedro Miguel Haces Barba, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

5. Con punto de acuerdo,, respecto a la creación de la Comisión para dar Seguimiento al Nearshoring, a cargo del diputado Pedro Miguel Haces Barba, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y al SAT, a promover ampliamente la inscripción al registro federal de contribuyentes de los mexicanos residentes en el exterior, con el fin de fortalecer la identidad y motivar la cultura contributiva, a cargo de la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a la Profeco, a implementar medidas de supervisión, capacitación y sensibilización al personal de las aerolíneas comerciales, particularmente a la empresa Viva Aerobús, en materia de trato adecuado a pasajeros que viajan con animales de compañía, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Sader, a implementar políticas públicas efectivas que protejan a los pequeños y medianos productores de leche y establezca mecanismos para fijar un precio de compra justo que permita la viabilidad económica de las explotaciones ganaderas, a cargo del diputado

Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE, así como al Gobierno federal, a través de la SHCP, a implementar subsidios específicos dirigidos a los municipios que enfrentan altos costos energéticos, permitiéndoles mantener la operación de extracción de los servicios de agua potable, a cargo del diputado Luis Enrique García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sader y el Senasica, a prevenir la diseminación y se erradique el gusano barrenador del ganado del territorio nacional, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Ganadería, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SICT, en coordinación con el gobierno de Tamaulipas, a realizar lo necesario para elevar la categoría de la carretera federal 54-2-83 en su tramo de carretera federal 2 conocido como La Ribereña que actualmente es categoría C para que sea categoría A, a cargo de la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a convocar a una asamblea extraordinaria de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con objeto de que se atiendan las demandas de los gobiernos locales que han sido afectados por la injusta distribución de las participaciones presupuestales a los estados, a cargo del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a destinar los recursos necesarios e impulsar los acuerdos y convenios que se requieran para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en dicha entidad, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la STPS y a la Secretaría de Economía, a intervenir y aprovechar la capacidad de la región centro de Coahuila, a fin de poder reactivar la economía en dicha región, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la FGR y a la Fiscalía del estado de Coahuila de Zaragoza, a investigar los posibles delitos en los que pudo haber incurrido el C. Alonso Ancira Elizondo, exdirector de Altos Hornos de México (AHMSA), a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, por el que exhorta al gobernador de Coahuila de Zaragoza y a la STPS, a coordinar esfuerzos respecto al proceso de quiebra de Altos Hornos de México, a fin de tomar las medidas necesarias para garantizar la liquidación para el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sader, a establecer un mecanismo de control en relación a la importación de ganado y se realice una campaña de revisión permanente, que evite la propagación del gusano barrenador en el país, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Ganadería, para dictamen.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la Semar, en coordinación con diversas instituciones y dependencias, a diseñar programas enfocados en la prevención de la cooptación de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado, suscrito por los diputados Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la Guardia Nacional, así como a los elementos de seguridad estatales y municipales, a realizar operativos en las carreteras de México para proteger a las y los paisanos y sus bienes en su regreso a casa en las fechas decembrinas, suscrito por los diputados Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Guardia Nacional, al Gobierno de Zacatecas y a los elementos de seguridad estatales, a reforzar las medidas de seguridad durante la temporada decembrina en vía pública y transporte público, suscrito por los diputados Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a que se modifiquen las Reglas de Operación del programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro", suscrito por los diputados Christian Mishel Castro Bello y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a través del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de seguridad Pública para que se haga de conocimiento público la cantidad de feminicidios cometidos desde el 1 de diciembre de 2018, y la publicación mensual, permanente y pormenorizada de los feminicidios cometidos en el país; así mismo a la Segob a través de la Conavim, a coordinarse con las dependencias correspondientes en las entidades

federativas y municipios en los que se han declarado alertas de violencia de género contra las mujeres, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías de justicia de las 32 entidades federativas, a fortalecer y aplicar los protocolos de investigación con perspectiva de género, de derechos humanos y de interseccionalidad, con la finalidad de evitar la revictimización y se garantice el derecho de acceso a la justicia, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.»

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

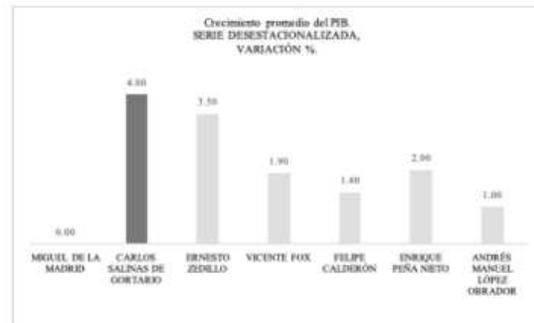
«Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de incrementar del 20 al 25% el Fondo General de Participaciones, y que aquellas que reciban los municipios nunca sean inferiores a 30%, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Miguel Ángel Guevara Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para aumentar las participaciones federales a entidades federativas y municipios, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La realidad de México en los últimos seis años se ha caracterizado por bajas tasas de crecimiento económico, du-

rante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador fue de 1.0 por ciento como promedio del Producto Interno Bruto (PIB), un estancamiento no visto desde el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado alrededor de 40 años atrás.¹



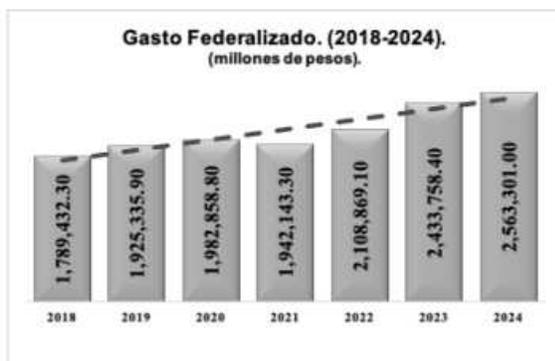
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Como resultado directo de este deficiente manejo económico de la recién terminada administración, el desarrollo regional de nuestro país presentó un marcado rezago, en donde se observa que tanto entidades federativas, como municipios de México cada día padecen en mayor medida el abandono del Gobierno federal para la atención de sus necesidades más apremiantes.

Esto es consecuencia en gran parte, de la reducción y eliminación de diferentes fondos enfocados al desarrollo regional, como el Fondo de Desastres Naturales, el Fondo de Desarrollo Metropolitano, y el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), entre otros no menos importantes.

En su conjunto, el gasto federalizado en los últimos seis años ha mostrado un franco estancamiento, el cual ni siquiera alcanza las tasas de crecimiento paupérrimo del PIB del 1.0 por ciento en promedio.

El gasto federalizado autorizado para el primer año del gobierno de López Obrador fue de 1,925.3 millones de pesos, para el último año de este sexenio la cifra fue de 2,563.3 millones de pesos. En seis años el crecimiento del gasto federalizado fue de apenas 0.24² por ciento en términos reales, al descontar la inflación acumulada del sexenio de López Obrador, la cual fue de 32.82 por ciento de diciembre del 2018 a octubre de 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Esto significa un profundo estancamiento del gasto dirigido a estados y municipios del país, no queda duda del fracaso en materia de Federalismo, y del atraso generado en el desarrollo de todas las regiones del país.

Esta realidad nos permite visualizar los múltiples problemas y pendientes prevalecientes en las entidades federativas y, sobre todo, en los municipios y alcaldías de nuestro país.

No es producto de la casualidad apreciar los graves problemas de inseguridad pública generalizados a lo largo de la república mexicana, el deterioro profundo de la infraestructura pública municipal de carácter rural y urbano, el mal estado de las carreteras, el acceso muy limitado a servicios básicos como el agua potable y la falta de la misma, los graves problemas de acceso a una salud digna y de medicamentos, el deficiente alumbrado público y una larga lista de pendientes y necesidades urgentes que demandan amplios sectores de la sociedad mexicana.

Esta problemática motiva la presentación de la presente iniciativa, enfocada en reformar la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos segundo y sexto, a efecto de incrementar del 20 al 25 por ciento el Fondo General de Participaciones; asimismo, que las participaciones que reciban las alcaldías y municipios nunca sean inferiores al 30 por ciento, tomando en consideración que actualmente el porcentaje es de 20 por ciento.

Lo anterior se justifica dadas las condiciones actuales de nuestras entidades federativas y municipios, en donde las carencias y las necesidades son cada vez más urgentes y difíciles de atender.

Sin lugar a dudas este tema se constituye como una asignatura pendiente que requiere de un análisis a fondo de la

Ley de Coordinación Fiscal, para revisar los criterios de asignación de los recursos presupuestarios entre entidades federativas y municipios, pues éstos distan de ser equitativos, compensatorios y resarcitorios, tal y como se diseñaron desde su creación.

El gasto federalizado se constituye como una fuente fundamental de ingresos para las entidades federativas, las alcaldías y los municipios, en donde destacan las aportaciones (Ramo 33) y las participaciones federales (Ramo 28) que en conjunto representan en la mayoría de los gobiernos locales hasta un 90 por ciento de sus recursos presupuestarios.

Concretamente, de las participaciones que reciben las entidades federativas del Gobierno Federal, deben participar a los municipios por lo menos con un 20 por ciento.

De acuerdo con estos datos, queda claro la alta dependencia que tienen las alcaldías y los municipios de las participaciones federales, por lo que se hace obligatorio revisar los criterios de distribución que mandata la Ley de Coordinación Fiscal para hacer más justa y equitativa la misma.

Bajo esta lógica, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos preocupados por las asignaciones insuficientes de gasto público a entidades federativas y municipios, las cuales se han visto mermadas en los últimos años, situación que pone en riesgo el desarrollo pleno de los gobiernos locales, sobre todo en sectores que son sensibles para la atención de las necesidades primarias de la sociedad, las cuales se enlistaron líneas arriba de la presente iniciativa.

También destaca la falta de apoyos a estrategias que contribuyen al desarrollo económico regional, como lo son los recursos para programas como el de Pueblos Mágicos, y diversos recursos que se canalizaban al desarrollo regional, como los ya mencionados al principio de la presente iniciativa, de los que se subrayan el Desarrollo Metropolitano, Fondo Nacional de Desastres Naturales y demás fondos y programas que se incluían en el Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas.

Vemos pues, a lo largo del sexenio que recién terminó, un deterioro en los recursos que se canalizan a los estados y municipios, lo que se le conoce como el gasto federalizado.

Dentro de los datos presupuestarios más recientes y para el caso concreto del Ramo 28 Participaciones Federales, la

asignación propuesta para el 2024 fue de 1,267.5 millones de pesos, implicando una caída de 0.9 por ciento en términos reales con respecto a lo autorizado en el 2023, con disminuciones tanto en el Fondo General de Participaciones, como en el Fondo de Fomento Municipal.

Como puede apreciarse, los recursos que se canalizan para el gasto federalizado en el 2024 son insuficientes y, además, dentro de la distribución propuesta, se afectan responsabilidades fundamentales para los gobiernos locales como son la infraestructura social, el fortalecimiento municipal y el fortalecimiento de las propias entidades federativas. Asimismo, hay un estancamiento en la asignación presupuestaria para la seguridad pública, la cual no mostró ningún incremento real para este 2024.

Con las reformas propuestas en la presente iniciativa buscamos revertir la centralización de los recursos del gasto federalizado y que sea mayor la proporción que le corresponden a las entidades federativas y a los municipios, con la finalidad de que cumplan con los criterios compensatorio y resarcitorio para el que fueron creados.

El Partido Acción Nacional históricamente ha defendido al Municipio, considerándolo como un conjunto de familias que habitan una comunidad, que lo convierte en el eje de la estructura política nacional y en el espacio privilegiado para el desarrollo pleno de México.

En Acción Nacional propugnamos por el respeto a la autonomía municipal, bajo un enfoque subsidiario, solidario y responsable, en donde tanto el Gobierno federal, como los gobiernos estatales, deben garantizar sus atribuciones y naturaleza.

Velamos por un federalismo subsidiario y solidario, en donde se cuente con la participación del Estado y de la sociedad misma, para que conjuntamente brinden las condiciones mínimas para promover un adecuado crecimiento económico en todas las regiones del país.

Consideramos que el Estado, a través del Gobierno federal, debe promover un federalismo responsable, donde la descentralización de funciones y recursos confluya en el compromiso de los gobiernos municipales y estatales, para garantizar el bien común.

Hoy en día, hay coincidencia de que la distribución del gasto federalizado, y concretamente las Participaciones del Ramo 28 están mal distribuidas, que nuestro sistema de co-

ordinación fiscal está obsoleto y rebasado, y que cada vez más mexicanas y mexicanos están convencidos de que no alcanzan los recursos públicos, y que los gobiernos locales están limitados para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Es indudable que la sociedad se transforma y adquiere nuevos retos y necesidades, la gobernanza cada vez es más difícil de operar, y ante ello, los gobiernos estatales y municipales requieren de mayores facultades y recursos.

No obstante, a pesar de los nuevos retos de los gobiernos locales, los recursos presupuestarios no se han incrementado al nivel de las necesidades que experimentan, como ya se apreció en esta exposición de motivos.

Se requiere revisar a fondo nuestro sistema de coordinación fiscal para ofrecer beneficios tangibles y equitativos a todas las entidades federativas y sus municipios, evitando a toda costa la centralización y el acaparamiento de los recursos presupuestarios por parte del Gobierno federal.

En el texto vigente de la Ley de Coordinación Fiscal, cuya última reforma se llevó a cabo el 3 de enero de 2024, establece que las Participaciones a Entidades Federativas son los recursos asignados a estados y municipios en los términos establecidos por la propia Ley, así como los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Actualmente, las participaciones en ingresos federales y los incentivos que se entregan a las entidades federativas y municipios, se hace a través de los siguientes fondos:

- Fondo General de Participaciones
- Fondo de Fomento Municipal Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Fondo de Fiscalización
- Fondo de Compensación
- Fondo de Extracción de Hidrocarburos
- Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos
- El 0.136 por ciento de la Recaudación Federal Participable

Bajo esta normatividad, el Fondo General de Participaciones (FGP) se compone por el 20 por ciento de la recaudación federal participable, entendida como la cantidad que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

Asimismo, la ley estipula que los municipios deberán recibir como mínimo el 20 por ciento de la participación que le corresponda al Estado.

Tomando en consideración las amplias responsabilidades de gobernanza de los gobiernos locales, las asignaciones insuficientes de gasto federalizado, en concreto del Ramo 28, el crecimiento económico tan limitado observado en los últimos seis años, y los problemas y necesidades de las y los habitantes de las alcaldías y municipios de México, es que se propone en la presente iniciativa aumentar la proporción de la recaudación federal participable que se destina a las entidades federativas y los municipios del país, como parte del Fondo General de Participaciones, de un 20 por ciento que se establece hoy en día la Ley de Coordinación Fiscal, a un 35 por ciento total.

Con esto, contribuiremos efectivamente a alcanzar un desarrollo regional justo, equitativo y que promueva el crecimiento económico, el desarrollo social y la defensa auténtica de los derechos humanos, principalmente de las mujeres, niñas y niños.

En la misma tesitura, con el incremento propuesto de 15 por ciento en la recaudación federal participable, se debe acompañar de un incremento en el destino del Fondo General de Participaciones, de las entidades federativas hacia los municipios de un 20 a un 30 por ciento.

Es importante considerar que la presente iniciativa no implica un impacto presupuestario, puesto que solo propone la modificación de los porcentajes de asignación entre los tres órdenes de gobierno, de los recursos del Ramo 28, respetando el presupuesto de egresos propuesto hacia este Ramo por el Ejecutivo federal, y aprobado por la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Único. Se reforman el párrafo primero del artículo 2o. y el párrafo primero del artículo 6o., de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2o. El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 35% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio.

...

I. a X. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...
...
...
...

Artículo 6o. Las participaciones federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones, incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 30% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrirselas. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los municipios mediante disposiciones de carácter general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios, en la parte municipal, considerados en el artículo 2º. del presente ordenamiento.

...
...
...
...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La proporción establecida en los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme al presente decreto, deberá de aplicarse a la determinación del gasto federalizado conforme al ramo 28 en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo federal presente a la Cámara de Diputados en los términos de la legislación vigente.

Tercero. Para efectos del cálculo mensual de la recaudación federal participable obtenida para el otorgamiento de cantidades que le corresponderá a cada entidad federativa, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, ésta tomará en consideración lo establecido en el presente decreto de reforma para dicho cálculo a partir de enero de 2025.

Notas

1 <https://www.economista.com.mx/economia/sexenio-amlo-promedios-crecimiento-bajos-20240925-727457.html>

2 <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2023/cefp0332023.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2024.— Diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, del Grupo Parlamentario del PVEM

La suscrita, diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Contexto

La elaboración de la presente iniciativa surgió del diálogo y del trabajo de padres y madres de niñas y niños prematuros, preocupados por la correcta atención a sus hijos, quienes promovieron la inclusión en las leyes nacionales de los elementos normativos que garanticen la atención integral y todos los suministros necesarios para una alimentación sana y por todas las vías necesarias para asegurar que su desarrollo y evolución no presenten alteraciones o presenten

condiciones que limiten su funcionalidad. De las consultas realizadas, se concluyó que la principal necesidad de este sector social es la actualización de las guías prácticas de atención médica y el suministro de alimentación y nutrientes, por cualquier vía, que eviten la anemia por prematuridad y discapacidades asociadas.

La atención materno-infantil es una de las bases fundamentales para el bienestar de una nación y su importancia se acentúa cuando hablamos de los niños prematuros. Los bebés nacidos antes de las 37 semanas de gestación se enfrentan a una serie de desafíos físicos, metabólicos y neurológicos que requieren intervenciones especializadas para garantizar su salud y desarrollo adecuado. Dentro de estas intervenciones, la nutrición correcta es esencial pues juega un papel decisivo en su supervivencia y en la prevención de complicaciones a largo plazo.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año nacen aproximadamente 15 millones de bebés prematuros en todo el mundo, lo que representa cerca de 10 por ciento de los nacimientos globales. En México, alrededor del 6% de los nacimientos son prematuros, lo que coloca a este grupo en una situación de alta vulnerabilidad, especialmente considerando las complicaciones asociadas al nacimiento prematuro.

Los bebés prematuros enfrentan un mayor riesgo de sufrir complicaciones respiratorias, digestivas, neurológicas e incluso enfermedades crónicas a largo plazo. Además, se sabe que los prematuros tienen una mayor probabilidad de padecer deficiencias nutricionales debido a su incapacidad para absorber y metabolizar los nutrientes de forma eficiente. Esto pone de manifiesto la importancia de asegurar que reciban alimentos adecuados para su desarrollo, adaptados a sus necesidades específicas.

De acuerdo con estudios realizados por la **Sociedad Mexicana de Neonatología**, la desnutrición en los prematuros está asociada a mayores tasas de morbilidad y mortalidad. Una adecuada intervención nutricional en la etapa neonatal puede mejorar significativamente los resultados a largo plazo, tanto en términos de supervivencia como de desarrollo cognitivo y motor.

Igualmente, la prematuridad se encuentra asociada con secuelas y diversas condiciones que discapacitan como son la disminución o pérdida de la vista, el oído, talla baja por anemia de prematuridad, así como secuelas por anemia y pulmón de prematuro. La atención materno infantil oportu-

na, así como la actualización constante de las guías de práctica clínica y las normas oficiales mexicanas relacionadas con la atención materno-infantil y de la prematuridad permitirán disminuir las consecuencias funestas del nacimiento anticipado de niñas y niños.

Todo lo anterior conlleva a un mayor gasto público en temas de salud en el futuro, es decir, la atención de la prematuridad permite que las secuelas asociadas se eviten o disminuyan y, por tanto, se requieran menos recursos públicos en el futuro para su atención. Estas inversiones significan un ahorro y un alivio para las finanzas públicas.

A nivel mundial, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** y otras organizaciones internacionales realizan un seguimiento detallado de los nacimientos prematuros. Las estadísticas más recientes a nivel global son las siguientes:

- Aunque las causas exactas de la prematuridad son complejas y multifactoriales, los principales factores de riesgo incluyen infecciones maternas, condiciones médicas preexistentes (como hipertensión y diabetes gestacional), embarazo múltiple y falta de atención prenatal adecuada.
- La prematuridad sigue siendo la **causa principal de muerte infantil** en los primeros 5 años de vida. Se estima que cerca de un millón de niños prematuros mueren cada año debido a complicaciones relacionadas con su nacimiento temprano, como problemas respiratorios, infecciones y malformaciones.
- A pesar de los avances en el cuidado neonatal, los bebés nacidos antes de las 28 semanas de gestación siguen teniendo tasas de supervivencia bajas. Sin embargo, los avances en tecnologías como la ventilación asistida, la nutrición enteral y parenteral, así como las unidades de cuidados intensivos neonatales (UCIN) han mejorado considerablemente las tasas de supervivencia en muchos países.
- Se estima que la tasa global de mortalidad neonatal prematura es de 33 por ciento en países de ingresos bajos y medianos, mientras que en países de altos ingresos, como los de Europa y América del Norte, la tasa se reduce significativamente a menos de 10 por ciento.

México enfrenta desafíos importantes relacionados con la prematuridad. Según datos de la **Secretaría de Salud** y otras instituciones mexicanas, las estadísticas más recién-

tes sobre nacimientos prematuros en el país son las siguientes:

- En México, aproximadamente **6 por ciento** de todos los nacimientos son prematuros, lo que representa más de **200 mil nacimientos prematuros anuales**. Esto coloca a México dentro de los países con una tasa considerable de nacimientos prematuros.
- Según el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)**, la **mortalidad neonatal prematura** en México es una de las principales causas de muerte infantil. En 2021, la tasa de mortalidad neonatal en el país fue de **7.8 muertes por cada mil nacidos vivos** y una proporción significativa de estas muertes corresponde a bebés nacidos antes de las 37 semanas de gestación.
- En 2019, aproximadamente 900 mil bebés fallecieron debido a complicaciones del parto prematuro.
- Las complicaciones más frecuentes en bebés prematuros en México incluyen problemas respiratorios (como el síndrome de dificultad respiratoria neonatal), infecciones, desnutrición y hemorragias cerebrales. La atención en unidades de cuidados intensivos neonatales (UCIN) es esencial para mitigar estos riesgos, pero en muchas regiones de México la disponibilidad de estos servicios es insuficiente.

Particularidades del prematuro y sus necesidades

Es común que en la atención al prematuro se requieran condiciones e insumos particulares en función de su condición de vulnerabilidad, dentro de los cuales, destacan todos los insumos relacionados con una correcta alimentación en función de sus necesidades. Por ello, a través de diversos ordenamientos normativos en nuestro país, que van desde la Ley General de Salud, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas, entre otros, se establecen disposiciones que permiten contar con un marco de referencia para la atención del prematuro como se dará cuenta en el apartado correspondiente.

Particularmente, en nuestras instituciones de salud se cuenta con guías de práctica clínica, protocolos de atención o equivalentes para la correcta atención del prematuro.

En este sentido, es indispensable la constante actualización de estos instrumentos para contar con los insumos más adecuados conforme los estándares internacionales, las necesi-

dades de nuestro país y siempre en beneficio de esta población que, por su condición, es altamente vulnerable.

En nuestro sistema de salud la actualización de guías de práctica clínica tiene un área de oportunidad importante. En el caso del IMSS, por ejemplo, se tienen identificadas cuatro guías de práctica clínica relacionadas con el prematuro¹, sin embargo, la guía más reciente “Cuidados del recién nacido prematuro sano hospitalizado” cumplirá en 2025 siete años de haberse actualizado.

Con base en lo anterior, y conociendo la particular vulnerabilidad de los recién nacidos prematuros, se considera que esta actualización debe realizarse como mínimo cada dos años para asegurar que se empleen los insumos y métodos más adecuados y eficaces en la atención a esta población vulnerable.

Por otra parte, para que estas guías, protocolos o equivalentes, cuenten con los insumos más apropiados y, en su caso, actualizados para la atención del prematuro, se requiere, a su vez, que el sector público de salud, en todas sus instituciones, puedan acceder a estos.

La vía para lograr lo anterior, es que desde el Consejo de Salubridad General se pueda actualizar el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS) pues ese es el instrumento base, a partir del cual todas las instituciones de salud públicas del país, diseñan u homologan, en su caso, sus propios catálogos de insumos y medicamentos, cuadros básicos o equivalentes. Si un insumo no se encuentra contemplado en este tipo de catálogos, las instituciones difícilmente pueden acceder a éste.

Al respecto, si bien el CNIS presenta actualizaciones de manera permanente para incluir nuevos insumos para la salud y depurar algunos que ya no son utilizados, al llegar a las instituciones de salud, los cuadros básicos o equivalentes no tienen una actualización tan continua.

En este sentido, los **catálogos de medicamentos y materiales de insumos médicos** utilizados en hospitales y clínicas también están sujetos a revisión periódica a través de procesos establecidos por cada institución, IMSS, ISSSTE, IMSS-Bienestar, entre otras.

En el caso del **Catálogo de Medicamentos Esenciales (CME)**, el cual incluye medicamentos necesarios para el tratamiento de diversas enfermedades, también debe actualizarse regularmente para incorporar nuevos fármacos y te-

rapias aprobadas. Sin embargo, la última gran actualización de este catálogo tuvo lugar en **2018** y desde entonces no ha habido una revisión importante, lo que ha generado preocupaciones sobre la disponibilidad de tratamientos de última generación y efectivos.

Recomendaciones sobre la nutrición en el prematuro

Conforme a lo establecido por la OMS, se recomienda la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad para los bebés a término con peso normal al nacer. Sin embargo, los lactantes prematuros y con bajo peso corporal son más vulnerables a las deficiencias nutricionales². También son bien conocidos los riesgos de contaminación de los alimentos complementarios y de la alimentación precoz con preparaciones para lactantes.

En la atención y promoción preventiva un punto muy importante es la posibilidad de alimentar al lactante prematuro con leche humana. La leche de la madre confiere importantes ventajas inmunológicas y nutricionales a los lactantes prematuros y de bajo peso al nacer³. Asimismo, se considera que, cuando la leche de las madres del prematuro no esté disponible, los lactantes puedan ser alimentados con otras leches, para este caso leche de madres donadoras a través de los bancos de leche, siguiendo las recomendaciones internacionales para el manejo de la leche de madres donadoras de un modo seguro.

Sin embargo, es de conocimiento común que en nuestro país aún tenemos niveles de donación de leche materna muy bajos, por lo cual es indispensable promover su donación, además de garantizar otros insumos específicos para la correcta alimentación.

Con base en lo anterior, dentro de las recomendaciones de alimentación se considera el uso de fortificadores de la leche humana, los cuales son multicomponentes disponibles para la alimentación de lactantes con leche humana que pueden estar basados en proteínas humanas o animales y contienen carbohidratos, grasas, proteínas, multivitaminas, hierro, zinc, calcio y fósforo en diferentes cantidades⁴. Se suministran en forma de líquido o polvo y se mezclan con leche materna o de donantes⁵. Algunos trabajadores de la salud aconsejan a las familias que agreguen fortificantes multicomponentes a la leche humana alimentos para lactantes prematuros y con bajo peso corporal con la intención de aumentar la acumulación de nutrientes⁶.

Además, la recomendación de la suplementación con micronutrientes para prevenir las micro deficiencias. Algunos de estos micronutrientes importantes son hierro, zinc, vitamina D, vitamina A, calcio y fósforo. El manejo nutricional de los recién nacidos prematuros requiere de un seguimiento individual para cada bebé y siempre serán los médicos especialistas en neonatología quienes evalúen las mejores recomendaciones.

Asimismo, existen otras recomendaciones como los programas Mamá Canguro⁷, la alimentación con formulaciones para prematuros, la iniciación temprana de la alimentación enteral, la alimentación responsiva y programada, el avance rápido o lento de la alimentación, la revisión adecuada de la suplementación de micronutrientes, emolientes y el posible uso de probióticos.

Antecedentes

En México, la atención a los niños prematuros ha sido una preocupación constante dentro del ámbito de la salud pública debido a su alta vulnerabilidad y las complicaciones que enfrentan tras su nacimiento. Aunque no existe una legislación específica que se centre exclusivamente en los infantes prematuros, diversas normativas en materia de salud materno-infantil y de atención pediátrica abordan indirectamente la problemática de los recién nacidos prematuros. A lo largo de los años, la legislación mexicana ha ido avanzando en reconocer la importancia de la atención temprana, la nutrición adecuada y el acceso a servicios médicos especializados para los niños prematuros.

La legislación en México en cuanto a la atención de la salud de los infantes prematuros se inserta dentro del contexto de políticas de salud materno-infantil más amplias, las cuales han ido evolucionando desde principios del Siglo XX. A continuación, se describen los principales hitos legislativos que han influido en la atención a los prematuros.

La **Ley General de Salud (LGS)**, promulgada en 1984, marcó un hito importante en la atención a la salud en México. Esta ley establece el marco normativo para la protección de la salud de la población, incluyendo a las madres y los infantes, pero no aborda de manera específica la prematuridad. Sin embargo, el artículo 4o. establece que el Estado tiene la obligación de proporcionar atención médica integral y oportuna a los recién nacidos, incluyendo la prevención de complicaciones derivadas de la prematuridad.

Además, la LGS establece el derecho de los ciudadanos a recibir atención médica de calidad y la obligación del Estado de fomentar políticas de salud que garanticen la cobertura universal. Aunque la prematuridad no es mencionada explícitamente, la atención a los recién nacidos vulnerables es un principio general de la ley.

A partir de la promulgación de la Ley General de Salud, en 1999 se implementó la **norma oficial mexicana NOM-031-SSA2-1999**, que establece los **criterios para la atención integral de la salud del recién nacido, la niña y el niño en su primer año de vida**. Aunque esta norma no se centra exclusivamente en los prematuros, sí establece directrices clave sobre los cuidados en el periodo neonatal, la identificación de riesgos y las intervenciones necesarias en el caso de los recién nacidos con bajo peso al nacer, como los prematuros.

La NOM-031 fue un avance importante porque, por primera vez, se abordaron de forma sistemática las necesidades específicas de los recién nacidos en condiciones especiales, entre ellas las de los prematuros. También establece protocolos para la detección temprana de complicaciones como la insuficiencia respiratoria, las infecciones y la desnutrición, problemas comunes en los bebés nacidos prematuramente.

La **Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, promulgada en 2014, representa otro avance importante en el marco legal de México. En ella se reconoce que todos los niños y adolescentes tienen derecho a la salud, a la alimentación, a la educación y a vivir en condiciones que favorezcan su pleno desarrollo.

Aunque no se menciona explícitamente a los prematuros, este marco legal proporciona la base para garantizar que los derechos de los niños nacidos en condiciones de vulnerabilidad sean protegidos y que reciban atención médica adecuada y oportuna. La ley establece que el Estado debe garantizar la atención integral para la salud de los menores, lo cual implica que se deben considerar específicamente a los infantes prematuros dentro de los programas de salud pública.

En 2019, se realizó una reforma a la **Ley General de Salud**, con un enfoque particular en la reducción de la mortalidad infantil. Esta reforma incluyó la necesidad de reforzar los programas de atención neonatal, particularmente en relación con la prematuridad y el bajo peso al nacer.

Aunque no se establecen normativas específicas para los prematuros, esta reforma puso en el centro de la agenda pública la necesidad de políticas de salud orientadas a la reducción de la mortalidad infantil, que afecta principalmente a los prematuros y a aquellos con condiciones de salud vulnerables. Además, esta reforma promovió el fortalecimiento de las unidades de cuidados intensivos neonatales (UCIN) y la implementación de estrategias de alimentación y nutrición para los niños en situación de riesgo.

A lo largo de los años, el gobierno mexicano ha implantado varias políticas públicas y programas enfocados en la reducción de la mortalidad infantil que indirectamente benefician a los niños prematuros.

En 2000, el gobierno mexicano lanzó la **Estrategia Nacional de Salud Perinatal**, que tenía como objetivo reducir la mortalidad infantil mediante la mejora en la atención prenatal, neonatal y postnatal. La estrategia buscó fortalecer los programas de salud materna y neonatal, mejorar la infraestructura hospitalaria y garantizar la disponibilidad de equipos médicos especializados para atender a los recién nacidos de alto riesgo, entre ellos los prematuros.

El **Programa de Atención a la Salud Materno Infantil**, implementado en 2012 y vigente hasta la fecha, tiene como uno de sus principales objetivos la reducción de la mortalidad neonatal, que es la principal causa de muerte en los bebés prematuros. Este programa incluye medidas específicas para la atención de los prematuros, tales como el fortalecimiento de las unidades de cuidados intensivos neonatales (UCIN) y la capacitación de personal médico en los cuidados especializados para bebés nacidos prematuramente.

El programa también promueve la nutrición adecuada para los prematuros y la implantación de medidas de prevención de complicaciones derivadas del nacimiento prematuro, como la hipoglucemia, las infecciones y las complicaciones respiratorias.

Las normas oficiales mexicanas (NOM) son el conjunto de disposiciones que regulan la práctica médica, los cuidados de salud y las intervenciones relacionadas con la atención a la salud en el país. Estas normas incluyen directrices sobre el diagnóstico, tratamiento y prevención de diversas enfermedades, así como sobre la utilización de medicamentos e insumos médicos.

• La normativa oficial establece que las NOM deben ser **revisadas y actualizadas de forma periódica**, sin embargo, en la práctica, esto no siempre ocurre de manera oportuna. Aunque la Secretaría de Salud de México tiene la responsabilidad de llevar a cabo estas revisiones, **muchas normas no se actualizan de forma constante**. En general, la **actualización de las NOM** ha variado, dependiendo del área o disciplina específica. Algunas normas se han actualizado cada **cinco o diez años**, mientras que otras no se han revisado desde su promulgación.

• **Última actualización significativa:** Algunas NOM han sido actualizadas en los últimos años, pero no siempre con la frecuencia necesaria para incorporar los avances más recientes en medicina y tecnología. Por ejemplo, **la NOM-031-SSA2-1999**, que regula los cuidados de salud de los recién nacidos, fue revisada en 2011 para incluir cambios relacionados con la atención neonatal. Sin embargo, en términos generales, muchas otras NOM no se han actualizado en más de una década, lo que puede limitar la eficacia de los protocolos médicos en situaciones clínicas cambiantes.

Impacto presupuestario

Finalmente, es importante señalar que la presente iniciativa tiene un impacto presupuestario nulo, pues no requiere mayores recursos para su implementación, sino ajustes y adecuaciones al marco regulatorio, dentro de las condiciones presupuestarias actuales.

Por otra parte, la atención correcta y suministro adecuado de insumos para recién nacidos prematuros sí implica reducciones de costos por hospitalización e intervenciones mayores con un alto impacto a las finanzas públicas.

Las modificaciones aquí planteadas a la Ley General de Salud se ilustran de mejor manera en el cuadro comparativo siguiente:

Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 61. El objeto del presente Capítulo es la protección materno infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el periodo que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.	Artículo 61. El objeto del presente Capítulo es la protección materno infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el periodo que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.
La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:	La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

I. a II Bis. ...	I. a II Bis. ...
III. La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro;	III. La atención integral del prematuro mediante la revisión de retina, tamiz auditivo y, en su caso, suministro de insumos para cualquier vía de alimentación y nutrición que requiera;
IV. a VI. ... Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:	IV. a VI. ... Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:
I. a III. ...	I. a III. ...
III Bis. Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años, y	III Bis. Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años;
IV. Acciones para respetar, garantizar y proteger el ejercicio de las parteras tradicionales, en condiciones de dignidad y acorde con sus métodos y prácticas curativas, así como el uso de sus recursos bioculturales. Para lo anterior, se les brindarán los apoyos necesarios sin condicionamientos o certificaciones, siendo suficiente el reconocimiento comunitario.	IV. Acciones para respetar, garantizar y proteger el ejercicio de las parteras tradicionales, en condiciones de dignidad y acorde con sus métodos y prácticas curativas, así como el uso de sus recursos bioculturales. Para lo anterior, se les brindarán los apoyos necesarios sin condicionamientos o certificaciones, siendo suficiente el reconocimiento comunitario, y
SIN CORRELATIVO	V. Revisar y mantener actualizados los protocolos de atención, guías de práctica clínica y normas oficiales mexicanas, relacionadas con la atención materno infantil y la prematuridad, al menos cada dos años, a fin de garantizar la

	disponibilidad de los insumos necesarios para su salud y nutrición. Transitorios
	Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	Segundo. Las instituciones de salud deberán actualizar sus catálogos de insumos, así como sus guías, protocolos de atención o normas oficiales mexicanas enfocadas en la atención materno infantil y de la prematuridad, con cargo al presupuesto autorizado, en los siguientes 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 61, se reforman las fracciones III Bis y IV del artículo 64 y se adiciona a éste una fracción V, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61. ...

...

I. y II Bis. ...

III. La atención integral del prematuro mediante la revisión de retina, tamiz auditivo y, en su caso, suministro de insumos para cualquier vía de alimentación y nutrición que requiera;

IV. a VI. ...

Artículo 64. ...

III Bis. Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años;

IV. Acciones para respetar, garantizar y proteger el ejercicio de las parteras tradicionales, en condiciones de dignidad y acorde con sus métodos y prácticas curativas, así como el uso de sus recursos bioculturales. Para lo anterior, se les brindarán los apoyos necesarios sin condicionamientos o certificaciones, siendo suficiente el reconocimiento comunitario, y

V. Revisar y mantener actualizados los protocolos de atención, guías de práctica clínica y normas oficiales mexicanas, relacionadas con la atención materno infantil y la prematuridad, al menos cada dos años, a fin de garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para su salud y nutrición.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las instituciones de salud deberán actualizar sus catálogos de insumos, así como sus guías, protocolos de atención o normas oficiales mexicanas enfocadas en la atención materno infantil y de la prematuridad, con cargo al presupuesto autorizado, en los siguientes 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Notas

1 Diagnóstico y tratamiento de apnea del prematuro; tratamiento de la anemia del prematuro; alimentación enteral del recién nacido prematuro menor o igual a 32; cuidados del recién nacido prematuro sano hospitalizado.

2 McCormick MC. The contribution of low birth weight to infant mortality and childhood morbidity. *N Engl J Med.* 1985;312(2):82-90. doi:10.1056/NEJM198501103120204

Optimal feeding of low-birth-weight infants: technical review. Geneva: World Health Organization; 2006

<https://apps.who.int/iris/handle/10665/43602>

3 Grummer-Strawn LM, Rollins N. Summarising the health effects of breastfeeding. *Acta Paediatr.* 2015;104(467):1-2. doi:10.1111/apa.13136

4 Optimal feeding of low-birth-weight infants: technical review. Geneva: World Health Organization; 2006

(<https://apps.who.int/iris/handle/10665/43602>).

Rochow N, Fusch G, Choi A, Chessell L, Elliott L, McDonald K, et al. Target fortification of breast milk with fat, protein, and carbohydrates for preterm infants. *J Pediatr.* 2013;163(4):1001-7.

5 Agostoni C, Buonocore G, Carnielli V, De Curtis M, Darmaun D, Decsi T, et al. Enteral nutrient supply for preterm infants: commentary from the European Society of Paediatric Gastroenterology, Hepatology and Nutrition Committee on Nutrition. *J Pediatr Gastroenterol Nutr.* 2010;50(1):85-91

Arslanoglu S, Moro GE, Ziegler EE, World Association of Perinatal Medicine Working Group On Nutrition. Optimization of human milk fortification for preterm infants: new concepts and recommendations. *J Perinat Med.* 2010;38(3):233-8

6 Imdad A, Bhutta ZA. Nutritional management of the low birth weight/preterm infant in community settings: a perspective from the developing world. *J Pediatr.* 2013;162

Klingenberg C, Embleton ND, Jacobs SE, O'Connell LA, Kuschel CA. Enteral feeding practices in very preterm infants: an international survey. *Arch Dis Child Fetal Neonatal Ed.* 2012;97(1):F56-61

7 <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/conoce-el-metodo-mama-canguero#:~:text=«Mamá%20Canguero»%20es%20una%20metodología,principios%20básicos%20de%20la%20metodología>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2024.—
Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores (rúbrica)»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

«Iniciativa que reforma los numerales 3 y 6 del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para otorgar la Medalla al Mérito “Carlos Bremer”, a cargo de la diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena

La proponente, Giselle Yunueen Arellano Ávila, diputada por Jalisco a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los numerales 3 y 6 y recorre el subsecuente, del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para crear la medalla Carlos Bremer, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Primero. La presente iniciativa tiene por objeto crear el galardón “Medalla Carlos Bremer”, que la Cámara de Diputados entregará anualmente a aquellas personas, mexicanas o extranjeras, que se hayan dedicado a través de acciones altruistas y/o empresariales a apoyar al deporte y a las y los deportistas mexicanos.

Segundo. La presente iniciativa retoma el proyecto de iniciativa que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del entonces Diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, misma que presentó el pasado jueves 8 de febrero de 2024¹ y que se encuentra registrada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Tercero. De acuerdo con la Organización Mundial para la Salud, la actividad física brinda grandes beneficios tanto físicos como mentales. Promueve la salud de los huesos, estimula el crecimiento, el desarrollo de los músculos y mejora el desarrollo cognitivo. Es importante señalar que 31 por ciento de los adultos y 80 por ciento de los adolescentes no cumplen con los niveles recomendados de actividad física.²

Cuarto. En otro sentido, no solo es ejercicio o actividad física de manera aislada lo que se practica. El hecho de practicar un deporte representa múltiples beneficios como

Salud física

Ayuda a controlar el peso, a reducir el riesgo de enfermedades del corazón, promueve una mejor circulación sanguínea, controla los niveles de glucosa en la sangre. También ayuda a mejorar la flexibilidad de las articulaciones y a reducir la sensación de fatiga.

• Salud mental

Al realizar actividad física se promueve la segregación de hormonas como dopamina, la serotonina que nos brinda grandes beneficios físicos y mentales. Ayuda a mejorar el estado de ánimo, disminuye el estrés, la ansiedad, depresión, y aumenta la autoestima.

• Habilidades sociales

Fomenta el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la colaboración, así como también enseña a competir constructivamente y a respetar al oponente.

• Valores

Enseña valores como la disciplina, la perseverancia, la generosidad, la igualdad y el respeto mutuo, entre otros.

• Aprendizaje

Ayuda a mantener las habilidades de pensamiento, aprendizaje y juicio a medida que se envejece.

Quinto. Pese a que la práctica del deporte ofrece múltiples beneficios en la vida de las personas, según expertos del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM,³ mencionan que en México no ha crecido la **verdadera cultura deportiva** ni se han cimentado los buenos hábitos alimenticios.

Sexto. El deporte está fundamentado en los mismos valores que sustentan los derechos humanos. Es una actividad que promueve la justicia, la no discriminación, el respeto y la igualdad de oportunidades para todos. El deporte llega a millones de personas. Especialmente en los jóvenes, el deporte es un vector de cambio social a través del cual se generan principios sociales como el empoderamiento y la inclusión.⁴

Séptimo. En la Declaración de la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible se ostenta como papel fundamental del

deporte dentro del progreso social.⁵ Se considera el deporte como un facilitador importante del desarrollo sostenible. Se reconoce la creciente contribución del deporte al desarrollo y a la paz en cuanto a su promoción de tolerancia, respeto y aporta al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, tanto a nivel individual como colectivo, así como en campos de la salud, la educación y la inclusión social.⁶

Octavo. El deporte es un derecho humano que se enmarca en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esto implica que todas las personas deben tener la oportunidad de practicar deporte sin discriminación, y a través de este promover el respeto a la integridad y la dignidad de cada ser humano.⁷

Noveno. En México hemos adoptado dentro de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la práctica del deporte, estableciéndolo en nuestra Ley Suprema, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, como se cita a continuación:

Artículo 4o. ...

[...]

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

[...]

Décimo. No hay un país que tenga los mejores deportistas, ya que el éxito deportivo de un Estado puede verse influenciado por varios factores, como su situación económica, su nivel de educación, su condición geográfica, su alimentación, apoyo gubernamental, entre otros.

Decimoprimer. La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la Unesco⁸ establece en el artículo 3: “Todas las partes interesadas, deben participar en la creación de una visión estratégica para determinar las prioridades y opciones políticas”.

La Comisión Nacional del Deporte costea el deporte de alto rendimiento; sin embargo, el presupuesto es limitado, puesto que no es posible cubrir las necesidades de todas y todos los atletas mexicanos, por lo que la iniciativa privada juega un papel fundamental en este ámbito, apoyando,

promoviendo e impulsando la carrera de muchos de nuestros deportistas en México.

Decimosegundo. La iniciativa privada ha contribuido al deporte de alto rendimiento en México, en rubros como patrocinios para viajes, concentraciones, alimentación, hospedaje entre muchos otros.

Un atleta de elite en México necesita entre 1.5 y 3.5 millones de pesos anuales para prepararse para un ciclo olímpico. Este monto incluye las competencias y clasificatorios de los juegos anteriores al próximo a competir.⁹

Decimotercero. La iniciativa privada se ha convertido en una necesidad en apoyo al deportista mexicano, tan importante que en algunas ocasiones se ha dependido de este apoyo para la participación y resultados de los atletas mexicanos.

Es imperativo el reconocimiento de las personas, mexicanas o extranjeras, que se han dedicado a través de acciones altruistas o empresariales a apoyar al deporte en general y a los atletas mexicanos.

Es justo y necesario reconocer la inversión que la iniciativa privada realiza para alcanzar el sueño de muchos atletas en México.

Decimocuarto. Actualmente, en el Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de distinciones, el artículo 261, numeral 3, cita:

3. La Cámara otorgará la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social.

Al respecto, se considera debe estar separado el esfuerzo que realizan los ciudadanos nacionales destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, al esfuerzo que realiza la iniciativa privada a través del apoyo económico, fomento, promoción e impulso al deportista nacional.

Decimoquinto. Carlos Manuel Bremer Gutiérrez fue un icono en el ámbito empresarial mexicano, que nunca escatimó en respaldar al atleta mexicano brindándole medios económicos para alcanzar sus metas deportivas y sociales.

Carlos Bremer estuvo ligado al deporte mediante fundaciones, fideicomisos o apoyos económicos directos, demostrando siempre su cariño por el deporte y como una de las mejores herramientas para alejar a los jóvenes de malos hábitos y encauzarlos en sus carreras deportivas, siempre también buscando crear personas de bien.

Al empresario no le importaba el deporte al que se practicara, el ayudaba sin distingo de este, a todo tipo de deportista o de atleta.¹⁰

Desde su muerte, ha sido sujeto de múltiples reconocimientos que realzan su obra. Que siempre fue en beneficio del deporte mexicano.

La filosofía Carlos Bremer, mencionaba que el empresariado mexicano grande y mediano, se manifestara siempre que se pudiera, en favor de los deportistas mexicanos, y este tipo de filosofías nos parece pertinente emular y honrar con un legado, que se consolide con las nuevas generaciones.

Con base en la honra que merece ese gran promotor e impulsor del deporte mexicano, Carlos Bremer, surge esta iniciativa, que entre otros objetivos busca ser un incentivo que sirva para seguir impulsado la filosofía de este gran mexicano y que sigan surgiendo empresarios, a lo largo y ancho del país, que tengan como filosofía de vida emular el ejemplo que nos dejó Carlos Manuel Bremer Gutiérrez.

Para esto se propone crear el galardón “Medalla Carlos Bremer”, que se entregará anualmente a aquellas personas, mexicanas o extranjeras, que se dediquen a través de acciones altruistas y/o empresariales a apoyar al deporte y a las deportistas mexicanas y mexicanos.

Con este incentivo y filosofía, se busca reconocer al sector empresarial a través de la medalla al mérito “Carlos Bremer” para seguir impulsando empresarios en todo el país que tengan a bien replicar el ejemplo que dejó Carlos Manuel Bremer Gutiérrez.¹¹

Decimosexto. Asimismo, con la reforma al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se estaría reconociendo la labor que realiza la iniciativa privada en el fomento y la promoción deportiva, incentivando a este sector empresarial a que continúen apoyando al deportista mexicano.

A continuación, se muestra, el siguiente cuadro comparativo de la propuesta de modificación, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 261. 1...	Artículo 261. 1...
2...	2...
3. La Cámara otorgará la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social.	3. La Cámara otorgará la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano.
4...	4...
5...	5...
6. Dichas distinciones se entregarán de conformidad con el Decreto de creación respectivo y el Reglamento que regula la entrega de medallas.	6. La Cámara otorgará la Medalla “Carlos Bremer” a la persona, física o moral, que realice trabajo filantrópico en favor del desarrollo y apoyo al deporte mexicano, a deportistas de bajos recursos e incentive el desarrollo del deporte nacional, destacando el talento deportivo de los jóvenes en México. 7. Dichas distinciones se entregarán de conformidad con el Decreto de creación respectivo y el Reglamento que regula la entrega de medallas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS	
	PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	SEGUNDO. La Cámara de Diputados homologará la entrega de la presente medalla con el Reglamento para la entrega de las Medallas que otorga la Cámara de Diputados

Con lo expuesto, presento y someto a consideración del pleno de la asamblea de la LXVI Legislatura federal la siguiente iniciativa, con proyecto de

Decreto por el que se reforman los numerales 3 y 6 y se recorre el subsecuente, del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para crear la medalla Carlos Bremer

Primero. Se reforma el numeral 3 del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

1. y 2. ...

3. La Cámara otorgará la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a ciudadanos nacionales destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano.

4. a 6. ...

Segundo. Se reforma el numeral 6 y se recorre el subsecuente del artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

1. a 5. ...

6. La Cámara otorgará la medalla Carlos Bremer a la persona, física o moral, que realice trabajo filantrópico en favor del desarrollo y apoyo al deporte mexicano, a deportistas y atletas, e incentive el desarrollo del deporte nacional, destacando el talento deportivo de los jóvenes en México.

7. Dicha distinción se entregará de conformidad con el Decreto de creación respectivo y el Reglamento que regula la entrega de medallas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados homologará la entrega de la presente medalla con el reglamento para la entrega de las medallas que otorga la Cámara de Diputados

Notas

1 Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6460-III-1, jueves 8 de febrero de 2024.

2 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity#:~:text=La%20actividad%20f%C3%ADsica%20regular%20es,ce rebral%20y%20el%20bienestar%20general>

3 <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/mexico-sin-verdadera-cultura-deportiva-ni-buenos-habitos-alimenticios/>

4 <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2023/07/sport-and-human-rights>

5 <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2023/07/sport-and-human-rights>

6 <https://www.un.org/es/observances/sport-day#:~:text=El%20deporte%20y%20el%20desarrollo,facilitador%20importante%20del%20desarrollo%20sostenible>

7 <https://coparmex.org.mx/el-derecho-humano-a-la-cultura-fisica-y-el-deporte/#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20cultura,dignidad%20de%20todo%20ser%20humano>

8 <https://ened.conade.gob.mx/Documentos/tricongreso/D%C2%B0a%204/2.%20Araldo%20Rivero.pdf>

9 <https://www.eleconomista.com.mx/deportes/Atletismo-forjado-con-la-iniciativa-privada-20210805-0152.html#:~:text=76%2C%20000%20pesos%20es%20el,cumplir%20con%201%20competencia%20nacional>

10 https://www.espn.com.mx/otros-deportes/nota/_id/13063869/carlos-bremer-como-apoyo-deporte-mexico

11 Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6460-III-1, jueves 8 de febrero de 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma los artículos 50, 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Anaís Miriam Burgos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción 1, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 50, 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

“Evitar que el masculino sea considerado la forma estándar no es una simple norma de estilo, sino una tácti-

ca para que la visión del mundo en masculino no se imponga a expensas de otras visiones”.

Teresa Moure.

La desigualdad en nuestro país ha sido una condición constante, persistente y nosotras las mujeres en particular somos quienes, de entre la sociedad, más la padecemos. No obstante que el Derecho y principio a la igualdad y no discriminación está previsto en diversos instrumentos nacionales e internacionales, los avances en torno a la igualdad que se han logrado con el reconocimiento de las mujeres como iguales a los hombres o la paridad de género, es apenas el inicio del camino que está lleno de obstáculos, pues la desigualdad y la discriminación son una realidad que requiere atención urgente.

Un claro ejemplo de lo anterior es la discriminación en el uso del lenguaje basada en el sexo de las personas y que beneficia a un sexo sobre el otro. Muestra a la mujer como un ser inferior debido a sus diferencias biológicas.

El lenguaje sexista es el que utiliza palabras o estructuras que invisibilizan o excluyen a las mujeres, es decir, no es algo característico de la lengua como sistema, sino que se apoya en algunos de los usos arraigados y aceptados como correctos.¹

El lenguaje inclusivo no pretende ser correcto. Todo lo contrario, pretende cambiar la realidad, desafiarla y transformarla. Busca poner en entredicho uno de los productos del patriarcado, en la misma manera en que muchas normas jurídicas han debido modificarse para dejar de ser discriminatorias. Si el lenguaje inclusivo incomoda, es porque nos confronta con nuestro propio sexismo; nos obliga a cuestionar el mundo tal como lo conocemos, nos obliga a ver lo que siempre ha sido invisible.²

El uso del lenguaje propicia todos los procesos de pensamiento, y crea nuestra propia realidad. El lenguaje es una herramienta poderosa que puede incluir o excluir, puede visibilizar o invisibilizar. En el uso del lenguaje reproducimos sesgos y estereotipos que sistemáticamente han excluido, minimizado o desvalorizado a diversos grupos, por lo cual es crucial el uso del lenguaje incluyente en todo nuestro marco normativo.

Incorporar lenguaje inclusivo en todas las formas de comunicación contribuye a remarcar que el mundo está compuesto por cuerpos y visiones diversas que deben ser reco-

nocidas y nombradas. El lenguaje inclusivo no sólo es reivindicativo, sino que su uso también cuestiona y refuta los sesgos lingüísticos que han excluido a las niñas, a las mujeres, a las diversidades y a las personas históricamente en situación de vulnerabilidad. El uso de esta forma de comunicación implica incorporar a las personas que han quedado en los márgenes de las narrativas, de los discursos, del reconocimiento e incluso de la protección, respeto y garantía de derechos. Por lo tanto, incluir lingüísticamente a todas las personas y a todas las identidades desde una visión de derechos humanos no sólo consiste en encontrar las formas gramaticales para nombrar lo invisibilizado, sino que también requiere identificar y descartar aquellos usos de lenguaje que involucran ejercicios de poder, desigualdades y discriminación. Como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el lenguaje también puede ser usado de manera discriminatoria cuando se basa en prejuicios y estereotipos, lo que es contrario al derecho a la igualdad y no discriminación. De ahí que la utilización de lenguaje inclusivo no sólo es una vía para dismantelar desigualdades y asimetrías de poder, sino también una obligación de las personas impartidoras de justicia en México, particularmente al juzgar con perspectiva de género.³

Lo ha señalado la presidenta de todas y todos los mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, “lo que no se nombra no existe”, si se nos invisibiliza a las mujeres desde el lenguaje, desde la ley, se reproducen estereotipos que nos discriminan. Debido al papel que juega el sexismo lingüístico en la proliferación y el fortalecimiento de la desigualdad de género, es importante corregir la forma en la que nos expresamos.

En el país, la igualdad entre mujeres y hombres es un valor fundamental y un principio jurídico universal, reconocido en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Esto se ve reflejado en el artículo 4o. de la Constitución General, que establece la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, el reconocimiento de esta igualdad ha ido evolucionando de manera paulatina en nuestro país, incorporando, en primera instancia, el derecho al voto por parte de las mujeres el 12 de febrero de 1947. Posteriormente, el 17 de octubre de 1953, se promulgaron las reformas constitucionales para que las mujeres gozáramos de ciudadanía plena, lo que conlleva el ejercicio libre de nuestros derechos civiles y políticos. De esta manera, en las elecciones federales de 1955, las mujeres acudieron por primera vez a las urnas a emitir su sufragio libre. Otro logro conquistado por las mujeres en el país se dio en las estructuras políticas, alcanzando esta-

blecer candidaturas mínimas para ellas, comenzando con un incremento que fue de 15 a 30 por ciento.

Con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2014, se estableció en su artículo 41, fracción I, párrafo segundo, la Paridad de Género como principio rector. Esta reforma cambió por completo el concepto de cuotas de género, gracias a ello, se ha creado una acción afirmativa que permite a las mujeres tener acceso en mayor proporción a los cargos de elección popular; y más allá aun en posiciones dentro del Poder Ejecutivo y órganos autónomos. Por tanto, debemos señalar que la democracia paritaria tiene como objeto buscar que la participación tanto de hombres como de mujeres sea igual en los ámbitos del sector político, mediante los mecanismos que cada sistema democrático determine. La democracia paritaria busca garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de la igualdad de oportunidades.

En 2018, una vez aplicados los criterios de paridad por parte de las autoridades electorales la Cámara de Diputados se integró de manera paritaria y se aprobó que, en la plataforma de comunicación, así como en la documentación y papelería oficial que utilice esta soberanía, se inscribiese la leyenda conmemorativa “LXIV Legislatura de la paridad de género”. El acuerdo de la Junta de Coordinación Política refería que “no se puede tolerar, ni justificar ninguna forma de discriminación hacia las mujeres”, porque su lucha a lo largo de la historia y el camino trazado en todos los ámbitos, ha modificado la forma de considerar hombres y mujeres, así como las relaciones entre ambos.

El 6 de junio de 2019, con el expresidente Andrés Manuel López Obrador la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue modificada para fortalecer la paridad, teniendo como resultado la entrada en vigor de la reforma “Paridad en Todo” (DOF, 2019), la cual reformó nueve artículos de la Carta Magna, asegurando que la mitad de los cargos en los tres órdenes de gobierno, los tres poderes de la unión, organismos autónomos, candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en los municipios que se rigen bajo sistemas normativos indígenas, fueran integrados de forma paritaria. El impacto de la reforma de 2019 fue sumamente positivo, a nivel federal en la Cámara de Diputadas y Diputados para el proceso electoral federal 2020- 2021 se alcanzó la paridad, es decir que 250 hombres (50 por ciento) y 250 mujeres (50 por ciento) integran el legislativo. Por primera vez, en nuestro país se

consiguió que tanto el Congreso federal como la mayoría de los locales llegaran a la paridad, sentando así un precedente primigenio y de progresividad, cumpliéndose de manera cabal el principio constitucional de paridad en la postulación de cargos y en la integración de los espacios de toma de decisiones públicas.

Este camino paritario siguió en la conformación de la Cámara de diputadas y diputados en el proceso electoral 2024-2027, donde la LXVI Legislatura se reafirma como la Legislatura de la Paridad. De sus 500 integrantes, 251 son mujeres, dicha paridad también se refleja en los órganos de gobierno, comisiones y áreas administrativas de San Lázaro.

La LXVI también es una Legislatura de la inclusión. Entre los 500 diputados y diputadas hay representantes de grupos vulnerables: indígenas, migrantes, personas con discapacidad, personas afroamericanas y de la diversidad sexual.

Por ello debemos continuar con el camino de la revolución paritaria, y es necesario incluir el lenguaje incluyente en los textos constitucionales. Nuestra realidad social ya nos refleja que de la totalidad de la población en nuestro país las mujeres representamos 52.1 por ciento (alrededor de 65 millones).

Con la presente reforma de los artículos 50, 52 y 56 de la Carta Magna, en el uso de la técnica de pares femeninos y masculinos se señala que el Congreso General estará integrado por diputadas y diputados y senadoras y senadores, esto no solo es un acto de igualdad sino de justicia social para las mujeres que seguimos siendo invisibilizadas en el lenguaje y en la realidad.

Si queremos alcanzar una igualdad efectiva entre mujeres y hombres es necesario que el lenguaje lo refleje en la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito político y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

El Poder Legislativo de la República desde la revolución de Independencia fue constituido bajo la visión de los legisladores varones ya han pasado más de 200 años en la construcción de las instituciones del Estado, las discusiones parlamentarias transcurriendo incipientemente en el Antiguo Colegio Jesuita de San Pedro y San Pablo posteriormente en el Recinto Parlamentario del Palacio Nacional, en el Teatro Iturbide para incorporarse después al Palacio de Donceles que en 1981 culminó su función cameral para trasladar la sede del poder al Palacio Legislativo de

San Lázaro desde esa época la nomenclatura de la Cámara formalizó su lógica en el lenguaje heteronormado y en la heteronormatividad, hoy la construcción del futuro nos impulsa a reformar el nombre para constituir un nuevo sentido en la formalización del ejercicio del Poder Legislativo de la nación.

Porque el desarrollo pleno de nuestras niñas, adolescentes y nosotras las mujeres necesita de una sociedad justa y equitativa, por tanto es imprescindible seguir modificando el régimen existente para dar paso a otro que dé respuesta satisfactoria en pleno Siglo XXI, a los grandes retos que enfrentamos como sociedad.

Seguir construyendo una sociedad de derechos es nuestra responsabilidad histórica. Hoy más que nunca consolidar el segundo piso de la cuarta transformación es nuestra tarea y obligación como legisladoras y legisladores seguir trabajando a favor de los derechos de las mujeres y las niñas, por la igualdad sustantiva y avances en el fortalecimiento del marco jurídico hacia una vida libre de violencia.

Con base en todo lo anterior, a continuación, se muestra cuadro comparativo de las modificaciones que se proponen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Propuesta
Artículo 50. El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.	Artículo 50. El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputadas y diputados y otra de senadoras y senadores.
Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.	Artículo 52. La Cámara de Diputadas y Diputados estará integrada por 300 legisladoras y legisladores electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 legisladoras y legisladores que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.
Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya	Artículo 56. La Cámara de Senadoras y Senadores se integrará por ciento veintiocho legisladoras y legisladores , de los cuales, en cada estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el

ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.	segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.
--	---

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa de reforma constitucional, mediante la cual se visualizará la paridad de género en el Poder Legislativo federal, en términos del siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman el artículo 50, 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se **reforman** los artículos 50, 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 50. El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, **una de diputadas** y diputados y **otra de senadoras** y senadores.

Artículo 52. La Cámara de **Diputadas** y Diputados estará integrada por 300 legisladoras y legisladores electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 **legisladoras y legisladores** que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 56. La Cámara de **Senadoras** y Senadores se integrará por ciento veintiocho **legisladoras y legisladores**, de los cuales, en cada estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Todos los ordenamientos que hagan referencia al Poder Legislativo federal, en cualquiera de sus cámaras, deberán ser modificados, en armonía con el texto constitucional, en un término de 120 días, a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 https://utig.cndh.org.mx/Content/Files/sec04_C/Infografias/Lineamientos_Lenguaje_Incluyente.pdf

2 cjn.gob.mx/igualdad-de-genero/sites/default/files

3 <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/sites/default/files/pagina-portal/2022-12>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal **Miguel Ángel Guevara Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 25 y se adicionan los artículos 53 y 54 de la Ley de Coordinación Fiscal**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Una de las principales preocupaciones de la sociedad mexicana es la seguridad pública, la cual se establece como una de las prioridades del Estado, de acuerdo con la propia Constitución, en donde se contempla y se reconoce.

De manera precisa, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las liber-

tades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

Este mandato superior de la Carta Magna nos faculta como Poder Legislativo para “expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones”, de conformidad con la fracción XXIII del artículo 73 constitucional.

Derivado de lo anterior, se creó el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (Subsemun), el cual tuvo un proceso de reestructuración, para que en el 2016 diera paso al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal, subsidio mejor conocido como Fortaseg.

El Fortaseg se convierte en un subsidio otorgado a los municipios de México, y, en su caso, a las entidades federativas, en los supuestos donde ejercen la función de seguridad pública en lugar de los municipios, o ya sea, coordinados con ellos, para que en su conjunto se alcance un fortalecimiento efectivo en las tareas de seguridad, con resultados tangibles y medibles.

Dada la naturaleza, objetivo y reglas de operación del Fortaseg, se obtienen recursos presupuestarios para cumplir con te-

mas como la evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su debida capacitación, así como los recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías. También se contemplan recursos para el equipamiento de las policías municipales, la construcción de infraestructura, para una efectiva prevención del delito y para conformar bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia.

Asimismo, con estos recursos se apoya la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública local.

Un aspecto que hace más efectivo al Fortaseg y que otorga mejores resultados para la sociedad mexicana, es que se basa en el desarrollo humano, en el desarrollo tecnológico, y en la mejora de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, situación que hace más efectiva y alcanzable prevención social de la violencia y la delincuencia.

También destacan sus notables aportaciones a la capacitación y su influencia para generar un mejor ambiente de igualdad de género, y respeto por los derechos humanos.

El éxito del Fortaseg se debe a la estrategia integral de seguridad pública que se consideró desde su creación y para dar constancia de esto lo podemos exponer de la siguiente manera:

Programas de Prioridad Nacional para el mejoramiento de la Seguridad

1. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
2. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
4. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
5. Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.

6. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia”.

Asimismo, en las últimas Reglas de Operación del Fortaseg,¹ que se emitieron en enero del 2020, para otorgarse el subsidio en ese ejercicio fiscal, podemos apreciar el alcance del programa.

Planeación, Programación y Presupuestación

Artículo 9 de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.

Recursos del Fortaseg

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Nacional de Policía. • Dignificación Policial. • Justicia Cívica.
	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. • Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.
	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. • Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	Sistema Nacional de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP. • Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas. • Red Nacional de Radiocomunicación. • Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

Recursos de Coparticipación

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	<ul style="list-style-type: none"> • Dignificación Policial.

A pesar de las bondades de este subsidio y de los resultados aportados, el gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador decidió eliminar el Fortaseg y, con ello, desaparecer los apoyos a alcaldías de la Ciudad de México y municipios del país. Para el ejercicio fiscal 2021 ya no se asignaron recursos dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos.

Un resultado directo de este abandono del Gobierno federal con las entidades federativas y los municipios con los recursos del Fortaseg, es el alto número de delitos de todo tipo que imperaron durante el sexenio de López Obrador, y que en el inicio de esta nueva administración siguen la misma tendencia.

En general, se puede concluir que el gobierno de López Obrador tuvo una gestión fallida de seguridad pública, no se dieron avances, por el contrario, algunos delitos se agravaron.

De enero de 2019 a agosto de 2024, se contabilizaron 12.3 millones de delitos, y de esta enorme cantidad, más del 43.0 por ciento son actos cometidos en contra del patrimonio de las y los ciudadanos de México, una cifra inadmisiblemente en donde cerca de la mitad de todos los delitos cometidos en el sexenio de López Obrador aumentarían contra los bienes de las familias mexicanas.

De esta cifra, resaltan los robos a negocios, que alcanzaron un 14.5 por ciento del total; en tanto que el robo a transeúnte representó un 10.9 por ciento; y el robo a casa habitación prácticamente un 10.0 por ciento.

Mención aparte son los números de los homicidios acumulados en el sexenio de López Obrador, que demuestran indudablemente que fue el gobierno más violento de la historia moderna de México, con 199 mil 619 personas asesinadas, lo que representa un promedio de 94 personas por día.

Vale la pena hacer un comparativo rápido por sexenio, para apreciar mejor este fenómeno:

-Durante el gobierno de Vicente Fox del 2000 al 2006, se cometieron 60 mil 280 homicidios.

-Para el gobierno de Felipe Calderón del 2006, al 2012, los homicidios fueron 120 mil 463.

-Para la administración de Enrique Peña del 2012 al 2018, los homicidios se incrementaron hasta los 156 mil 66.

-Se reitera que la recién terminada administración de Andrés Manuel López Obrador, del 2018 al 2024, terminó con 199 mil 619 personas asesinadas.

Otro delito con un aumento considerable es el fraude, con un incremento sustancial de 85.6 por ciento, si lo comparamos con los registros del 2017.

Como conclusión, se afirma que el sexenio de López Obrador, fue el peor en materia de seguridad social, y las cifras no mejoran <https://www.altonivel.com.mx/cual-es-el-balance-de-seguridad-en-el-sexenio-de-amlo/>

Con la finalidad de otorgar toda la claridad necesaria a la propuesta contenida en la presente iniciativa, se anexa un cuadro comparativo de cómo se encuentra la ley actual y los términos que se proponen.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
Artículo 25. ... I. al VIII. ... Sin correlación. ...	Artículo 25. ... I. al VIII. ... IX. Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios.
Sin correlación. ...	Artículo 53. El Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios, se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

	<p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine.</p>
Sin correlación. ...	<p>Artículo 54. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:</p> <p>I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública</p>

	<p>vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;</p> <p>II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los policías Municipales;</p> <p>III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública municipal;</p> <p>IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;</p> <p>V. A la construcción de Centros de Monitoreo, mejoramiento, ampliación o adquisición de equipamiento para estos centros, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros</p>
--	---

	<p>de Evaluación y Control de Confianza, y;</p> <p>VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la creación del **Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios**, con la finalidad de reactivar la seguridad pública municipal, entendida esta como la fuerza pública más cercana con la sociedad civil de todas nuestras alcaldías y municipios.

Una vez que se dejaron múltiples evidencias en la presente iniciativa, sobre el claro retroceso de la seguridad pública municipal, y el evidente vacío que se generó a partir de la eliminación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), el cual se constituía como un subsidio altamente efectivo para el reforzamiento de la seguridad pública local, es que se justifica ampliamente la presentación y aprobación de esta propuesta.

Dado que la eliminación del Fortaseg ha dejado graves afectaciones en la seguridad pública de entidades federativas y municipios de México, en donde se transgreden los derechos de las y los ciudadanos al no contar con autoridades locales que proporcionen orden y paz pública, se hace obligatorio dotar a la sociedad de estos subsidios para garantizar un auténtico Estado de derecho.

Derivado de las consideraciones que aquí se expusieron y fundamentaron, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que adiciona una fracción IX al artículo 25 y se adicionan los artículos 53 y 54 de la Ley de Coordinación Fiscal

Único. Se adiciona una fracción IX al artículo 25 y se adicionan los artículos 53 y 54 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

I. al VIII. ...

IX. Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios.

Artículo 53. El Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los municipios, se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine.

Artículo 54. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los policías municipales;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública municipal;

IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción de Centros de Monitoreo, mejoramiento, ampliación o adquisición de equipamiento para estos centros, así como de las instalaciones de

los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas recargados de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza; y

VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los lineamientos del fondo estarán a cargo del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y los municipios. Los lineamientos del presente fondo no excederán de 365 días a partir de la entrada en vigor de este, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual, conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero. El monto de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para la entrega del Fondo Federalizado de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Municipios, no podrá ser disminuido, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior y se aumentará de forma anual, garantizando que su monto presupuestario se dé en términos reales.

Nota

1 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020#gsc.tab=0

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO,
REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL
ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso laboral con goce de sueldo para trabajadoras diagnosticadas con dismenorrea incapacitante, a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE ESCLAREZCA Y ATIENDA LA DESAPARICIÓN
DE LA ACTIVISTA Y ABOGADA AYUUK SANDRA
ESTEFANA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a efectuar acciones para esclarecer y atender la desaparición de la activista y abogada Ayuuk Sandra Estefana Domínguez Martínez, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción III; así como 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La desaparición de defensores y defensoras de derechos humanos es un grave problema que ha escalado en México en los últimos años. El país se ha posicionado como uno de los lugares más peligrosos para ejercer la defensa de derechos humanos, especialmente para aquellos que protegen

los intereses de comunidades marginadas, indígenas y territorios que suscitan intereses económicos de gran calado. Defensores como Sandra Domínguez, que luchan por causas relacionadas con la tierra, los derechos de los pueblos indígenas y la justicia social, enfrentan un riesgo constante debido a la negligencia y a las amenazas provenientes de actores con poder político y económico.

Este fenómeno no es aislado, sino parte de un patrón más amplio de criminalización y violencia contra activistas que desafían el *status quo* y los intereses de grandes corporaciones o grupos políticos locales. Las desapariciones y asesinatos de defensores de derechos humanos son facilitadas por la falta de mecanismos de protección efectivos y la impunidad que rodea estos crímenes. En este contexto, la desaparición de Sandra Domínguez representa no solo una tragedia personal y familiar, sino un reflejo de la crisis de derechos humanos que atraviesa el país.

Desde una perspectiva legislativa, esta situación implica varios problemas que deben atenderse:

- Protección a los Defensores de Derechos Humanos: México cuenta con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; sin embargo, este no ha sido suficiente para garantizar la seguridad de personas como Sandra Domínguez. La falta de respuesta rápida y la ausencia de medidas preventivas efectivas resaltan la debilidad institucional en la protección de quienes ejercen la defensa de los derechos humanos. Es necesario revisar y fortalecer este mecanismo legislativamente para garantizar su efectividad.
- Acceso a la Justicia y Derechos Humanos: La desaparición de defensores de derechos humanos está directamente ligada a la falta de acceso a la justicia. La impunidad prevalece en los crímenes contra defensores, debido a la inacción o colusión de las autoridades locales y federales. Sandra Domínguez denunció públicamente a funcionarios del estado de Oaxaca involucrados en delitos sexuales, lo que hace crucial que la investigación de su desaparición se enfoque en estos actores como sospechosos o indiciados, garantizando que los responsables enfrenten las consecuencias legales correspondientes.
- Derechos de los Pueblos Indígenas y Territorios amenazados por intereses económicos: Sandra trabajaba en la defensa de los derechos de comunidades indígenas en

Oaxaca, lo que la convertía en un blanco para grupos con intereses económicos en el despojo de tierras. La criminalización de defensores del territorio es una de las problemáticas que requieren un marco normativo más sólido para proteger a quienes luchan por los derechos de los pueblos indígenas y contra la explotación de recursos naturales.

La situación nacional que circunstancia esta proposición incluye los siguientes elementos:

- Incremento en la Violencia contra Defensores de Derechos Humanos: México se encuentra entre los países con mayor número de ataques a defensores de derechos humanos. Según un informe de la ONU y la CNDH, entre 2012 y 2022 se registraron más de 500 agresiones y asesinatos de defensores en México. Estos crímenes, en su mayoría, permanecen impunes, lo que perpetúa la violencia y desincentiva la labor de quienes defienden causas sociales, ambientales y de derechos humanos.¹
- Casos de Impunidad en Oaxaca: Oaxaca ha sido un estado con un historial preocupante de impunidad en casos de desapariciones y asesinatos de activistas. La organización Consorcio Oaxaca ha señalado que las autoridades locales suelen ser cómplices de la violencia contra activistas debido a su relación con grupos de poder locales, lo que impide investigaciones transparentes y efectivas.^{2, 3}
- Sandra Domínguez como Ejemplo de la Vulnerabilidad de los Defensores: Sandra denunció actos de violencia sexual y corrupción por parte de funcionarios en Oaxaca, lo que la convirtió en un objetivo de ataques y amenazas constantes. Su desaparición, en el contexto de estas denuncias, refleja la vulnerabilidad en la que se encuentran los defensores de derechos humanos en el país. Este tipo de crímenes debe investigarse con celeridad y bajo un enfoque de derechos humanos, en lugar de minimizar o ignorar las denuncias de los propios defensores.

Los antecedentes que motivan la presente proposición muestran que la desaparición de Sandra Domínguez no es un hecho aislado, sino parte de un largo proceso de amenazas, denuncias y actos de hostigamiento que se remontan al año 2020. A continuación, se presentan los eventos clave en relación con su labor como defensora de derechos humanos y las amenazas que enfrentó, hasta llegar a su desaparición en 2024.

En 2020, la activista y abogada **Sandra Domínguez** denunció públicamente la existencia de un grupo de WhatsApp conocido como “**Sierra XXX**”, que incluía a altos funcionarios y políticos locales de Oaxaca. Este grupo estaba implicado en el intercambio de imágenes íntimas y videos sexuales de mujeres indígenas, principalmente de la región Ayuuk, sin su consentimiento. Las víctimas de estos actos de violencia digital eran mujeres en situaciones de vulnerabilidad y el uso de estas imágenes no solo violaba su privacidad, sino que también reforzaba la violencia de género estructural en una región marcada por altos niveles de marginación y discriminación.

Entre los participantes en este grupo, Sandra Domínguez identificó a **Donato Vargas Jiménez**, un funcionario que, en ese momento, ocupaba el cargo de **coordinador de Delegados de Paz Social** en el gobierno estatal de Oaxaca. Vargas era señalado no solo por su participación en el chat, sino también por su influencia política en la región, lo que obstaculizó las denuncias y bloqueó cualquier posible investigación seria contra los involucrados. Aunque Vargas ofreció disculpas públicas en su momento, Domínguez siguió adelante con sus denuncias, acusando a las autoridades de proteger a los perpetradores debido a su posición de poder.^{4, 5, 6}

Tras hacer pública esta denuncia, Sandra Domínguez empezó a recibir amenazas de muerte y actos de intimidación tanto en persona como a través de medios electrónicos. Las amenazas parecían provenir de grupos que se beneficiaban de la situación de corrupción y violencia en Oaxaca, especialmente aquellos vinculados al control territorial y la explotación de recursos naturales en zonas indígenas.

Aunque Sandra Domínguez, a lo largo de 2021, siguió recibiendo amenazas derivadas de sus denuncias, no se tomaron medidas efectivas para garantizar su seguridad. Pese a las pruebas presentadas, los funcionarios implicados no fueron sancionados, y la abogada criticó públicamente la impunidad en estos casos. La falta de acción por parte de las autoridades estatales y federales incrementó su vulnerabilidad.^{7, 8}

Además, las denuncias de Sandra Domínguez no se limitaron solo a la existencia de este chat. A lo largo de 2020 y 2021, ella reveló más información sobre otros casos de corrupción y violaciones a derechos humanos relacionados con funcionarios locales, incluyendo la participación de estos en el **despojo de tierras** en comunidades indígenas. Según los informes, algunos de los funcionarios involucrados

en el chat también estaban relacionados con la facilitación de proyectos de explotación de recursos naturales en territorios indígenas sin el consentimiento adecuado de las comunidades afectadas.

Estas denuncias colocaron a Sandra en una situación de riesgo, ya que se enfrentaba a figuras con poder político y económico que tenían influencia tanto en el gobierno local como en sectores empresariales. Las amenazas en su contra se incrementaron, y la falta de respuesta efectiva por parte de las autoridades estatales y federales agravó su vulnerabilidad. A pesar de las evidencias presentadas por Domínguez, **Donato Vargas y otros implicados no enfrentaron consecuencias legales significativas**, lo que refuerza la percepción de impunidad que prevalece en casos de violencia de género y corrupción en Oaxaca.

A lo largo del **2022**, Sandra continuó su labor como abogada defensora, trabajando estrechamente con comunidades indígenas en Oaxaca que enfrentaban despojos de tierras a manos de actores privados y corporativos con intereses en la minería y otros recursos naturales. Su trabajo provocó más tensiones, ya que desafió directamente a grupos poderosos con influencia tanto en la política local como en el crimen organizado. Este fue un año particularmente difícil para Sandra, pues las amenazas aumentaron y se intensificaron los actos de vigilancia y seguimiento en su contra.

En **2023**, Sandra volvió a denunciar la participación de funcionarios en otro chat llamado “Mega Peda”, donde nuevamente se intercambiaban imágenes sexuales de mujeres. A pesar de las evidencias, las autoridades no actuaron contra los responsables, y el hostigamiento contra ella continuó. Sandra exigió la renuncia de Donato Vargas en un video público, acusando al gobierno estatal de no actuar ante las denuncias de las mujeres afectadas, video que debe de relacionarse directamente con las líneas de investigación acerca de la desaparición de Sandra.^{9, 10}

El **2023** fue un año de mucha visibilidad para Sandra, ya que participó en foros nacionales e internacionales denunciando la situación de los defensores de derechos humanos en Oaxaca. En múltiples ocasiones señaló la inacción de las autoridades estatales y federales en la protección de las personas defensoras. A pesar de su creciente presencia pública, las medidas de protección seguían siendo mínimas. Al final de este año, Sandra había solicitado formalmente, por tercera vez, que se reforzaran las medidas de seguridad para ella y su equipo, sin recibir una respuesta efectiva.

Sandra y su esposo, Alexander Hernández, desaparecieron el pasado **4 de Octubre del año en curso**, en la carretera María Lombardo-Veracruz, en los límites de Oaxaca y Veracruz. Las autoridades encontraron su vehículo abandonado, pero no rastros de la pareja. La desaparición desató una ola de indignación entre organizaciones de derechos humanos y activistas, quienes exigieron la aparición con vida de Sandra.^{11, 12, 13}

Las estadísticas que nos muestran los datos duros sobre los asesinatos y las desapariciones de defensores en derechos humanos en México no mienten y por eso es menester presentarlas como parte de la motivación de la presente proposición.

En cuanto al número de defensores de derechos humanos **asesinados**, entre **2012 y 2022**, más de **450 personas defensoras de derechos humanos y periodistas** fueron asesinadas en México, según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.¹⁴

En **2022** fue particularmente grave, con **58 defensores de derechos humanos asesinados**, colocándose como uno de los años más violentos para los activistas en México.¹⁵

En cuanto a las **desapariciones** de defensores de derechos humanos y de acuerdo con un informe de la organización **article 19**, desde el año **2000** hasta **2021**, **30 defensores de derechos humanos** han sido víctimas de desaparición forzada en México.¹⁶

En un reporte del **Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh)**, se documentó que entre **2018 y 2023**, más de **15 activistas y defensores** fueron reportados como desaparecidos.¹⁷

México ha sido clasificado constantemente entre los países más peligrosos del mundo para defensores de derechos humanos. Un reporte de **Global Witness** publicado en **2023** señaló que **México es el segundo país con mayor número de asesinatos de defensores**, solo después de Colombia, con **54 activistas asesinados** en 2022.¹⁸

Según el informe de **Front Line Defenders**, más del **95 por ciento de los crímenes contra defensores de derechos humanos en México permanecen impunes**, lo que agrava la situación de vulnerabilidad de los activistas.¹⁹

Estos datos reflejan la crisis sistémica que enfrentan los defensores de derechos humanos en México, en un contexto de violencia e impunidad que afecta a quienes trabajan en la protección de los derechos fundamentales y la defensa del territorio, especialmente en áreas rurales e indígenas.

En artículos recientes, **Desinformémonos** ha señalado que la actuación de las autoridades oaxaqueñas en la investigación de la desaparición de defensores de derechos humanos ha sido marcada por la **revictimización y criminalización** de las personas desaparecidas. En el caso de Sandra Domínguez, han denunciado la falta de celeridad en las acciones de búsqueda y la omisión de las autoridades en investigar adecuadamente a los funcionarios que ella denunció. Las organizaciones civiles han criticado la falta de **protección efectiva** para defensores, evidenciando que las medidas preventivas son mínimas, lo que incrementa el riesgo de represalias.²⁰

La organización **Consortio Oaxaca** ha señalado que la **impunidad** y la **falta de coordinación** entre las autoridades locales y federales han sido elementos recurrentes en los casos de desaparición en Oaxaca. Critican la falta de transparencia en los informes oficiales y la **colusión de las autoridades** con grupos de poder locales, lo que dificulta las investigaciones. Además, Consortio Oaxaca ha denunciado que, en el caso de Sandra Domínguez, las autoridades locales no han actuado con la debida diligencia, lo que ha agravado la situación.²¹

Según **Animal Político**, las instituciones oaxaqueñas han sido acusadas de **omisión y negligencia** en los casos de desaparición de activistas y defensores de derechos humanos. En el caso de Sandra Domínguez, se ha documentado que las primeras horas tras su desaparición no se activaron los protocolos necesarios de búsqueda inmediata, y el seguimiento de la investigación ha sido **lento** y poco transparente. Las autoridades han sido señaladas por su falta de **colaboración con organizaciones de derechos humanos** que han intentado apoyar en la localización de Sandra.²²

En un artículo publicado por **Proceso**, se detalla que la Fiscalía del estado de Oaxaca ha sido negligente y que a ello se debe su falta de avance en la investigación de Sandra Domínguez. Se menciona que, a pesar de las denuncias públicas realizadas por la activista contra funcionarios locales, las líneas de investigación no han avanzado y los actores señalados siguen en sus cargos. Además, el **gobierno estatal ha sido omiso** en implementar medidas de protección a otros activistas que también han sido amenazados.²³

Asimismo, el secretario de gobierno del estado de Oaxaca, Jesús Romero López, ha sido señalado por revictimizar a Sandra Domínguez y a su esposo Alexander Hernández vinculándolos con grupos criminales, dejando entrever la fracturada atención hacia el caso sin respeto a los derechos humanos y contexto del mismo.²⁴

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República (FGR) y, en particular, a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, para que atraigan e intensifiquen las investigaciones relacionadas con la desaparición de Sandra Estefana Domínguez Martínez, tomando en cuenta su labor como defensora de derechos humanos, y que se garantice una investigación exhaustiva, imparcial y eficiente, con el objetivo de lograr su localización con vida.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para que emita una recomendación dirigida a las autoridades competentes sobre la desaparición de Sandra Domínguez y se brinde el debido acompañamiento a su familia en el acceso a la justicia y la verdad.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que fortalezcan las medidas de protección para los defensores de derechos humanos en Oaxaca y en todo el país, y se implementen acciones preventivas que protejan a quienes, como Sandra Domínguez, están en riesgo por su labor.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Oaxaca, para que colabore con las autoridades federales en las labores de búsqueda de Sandra Domínguez, y que se haga pública, transparente y periódica la información sobre los avances en la investigación de su desaparición.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al secretario de gobierno del estado de Oaxaca, Jesús Romero López, para que cese la revictimización de Alexander Hernández, la pareja de Sandra Domínguez y también víctima de desaparición, mediante declaraciones que lo criminalizan junto con ella, pues esto sesga las investigaciones y contraviene los principios rectores, protocolos y recomendaciones del Comité contra Desaparición Forzada de la ONU.

Sexto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Oaxaca y a la Comisión Nacional de Búsqueda y las autoridades federales, para que intensifiquen en coordinación, las labores de búsqueda de Sandra Domínguez.

Séptimo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Congreso del estado de Oaxaca para que, en su labor legislativa y de supervisión, mantenga un seguimiento riguroso sobre la actuación de las autoridades estatales en este caso y trabaje en fortalecer la legislación local en materia de protección a defensores de derechos humanos.

Notas

1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas asesinadas en México (2012-2022). México, 2022.

<https://www.ohchr.org/en/countries/latin-america/mexico>.

2 ONEA México. “Desaparición de activista Sandra Domínguez desata tensiones en Oaxaca.” Última modificación el 9 de octubre de 2024. Consultado el 18 de octubre de 2024.

<https://oneamexico.org/2024/10/09/desaparicion-de-activista-sandra-dominguez-desata-tensiones-en-oaxaca/>.

3 El Universal. “Familia de Sandra Domínguez, activista desaparecida en Oaxaca, pide ayuda de Sheinbaum para localizarla.” El Universal Oaxaca, último acceso 18 de octubre de 2024.

<https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/familia-de-sandra-dominguez-activista-desaparecida-en-oaxaca-pide-ayuda-de-sheinbaum-para>.

4 Infobae. “Desaparece Sandra Domínguez, abogada mixe que denunció a políticos de Oaxaca por compartir fotos íntimas de mujeres indígenas.” Infobae, último acceso 16 de octubre de 2024.

<https://www.infobae.com/mexico/2024/10/09/desaparece-sandra-dominguez-abogada-mixe-que-denuncio-a-politicos-de-oaxaca-por-compartir-fotos-intimas-de-mujeres-indigenas/>.

5 El Universal. “Familia de Sandra Domínguez, activista desaparecida en Oaxaca, pide ayuda de Sheinbaum para localizarla.” El Universal Oaxaca, último acceso 16 de octubre de 2024.

<https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/familia-de-sandra-dominguez-activista-desaparecida-en-oaxaca-pide-ayuda-de-sheinbaum-para>.

6 Infobae. “Desaparece Sandra Domínguez, abogada mixe que denunció a políticos de Oaxaca por compartir fotos íntimas de mujeres indígenas.” Infobae México, último acceso 16 de octubre de 2024.

<https://www.infobae.com/mexico/2024/10/09/desaparece-sandra-dominguez-abogada-mixe-que-denuncio-a-politicos-de-oaxaca-por-compartir-fotos-intimas-de-mujeres-indigenas/>.

7 Ibidem.

8 EDUCA Oaxaca. “ONU-DH y sociedad civil piden la localización de abogada indígena Sandra Domínguez.” EDUCA Oaxaca, último acceso 16 de octubre de 2024.

<https://www.educaoaxaca.org/onu-dh-y-sociedad-civil-piden-la-localizacion-de-abogada-indigena-sandra-dominguez/>.

9 Infobae. “Desaparece Sandra Domínguez, abogada mixe que denunció a políticos de Oaxaca por compartir fotos íntimas de mujeres indígenas.” Infobae México, último acceso 16 de octubre de 2024.

<https://www.infobae.com/mexico/2024/10/09/desaparece-sandra-dominguez-abogada-mixe-que-denuncio-a-politicos-de-oaxaca-por-compartir-fotos-intimas-de-mujeres-indigenas/>.

10 EDUCA Oaxaca. “ONU-DH y sociedad civil piden la localización de abogada indígena Sandra Domínguez.” EDUCA Oaxaca, último acceso 16 de octubre de 2024.

<https://www.educaoaxaca.org/onu-dh-y-sociedad-civil-piden-la-localizacion-de-abogada-indigena-sandra-dominguez/>.

11 ONEA México. “Desaparición de activista Sandra Domínguez desata tensiones en Oaxaca.” ONEA México, último acceso 16 de octubre de 2024.

<https://oneamexico.org/2024/10/09/desaparicion-de-activista-sandra-dominguez-desata-tensiones-en-oaxaca/>.

12 El Universal. “Familia de Sandra Domínguez, activista desaparecida en Oaxaca, pide ayuda de Sheinbaum para localizarla.” El Universal Oaxaca, último acceso 16 de octubre de 2024.

<https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/familia-de-sandra-dominguez-activista-desaparecida-en-oaxaca-pide-ayuda-de-sheinbaum-para>.

13 Ídem.

14 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). “Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas asesinadas en México (2012-2022).” México, 2022.

15 Front Line Defenders. Global Analysis 2022. Dublín: Front Line Defenders, 2023.

<https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-2022>.

16 Article 19. Disappeared Human Rights Defenders in Mexico (2000-2021). Ciudad de México: Article 19, 2021.

<https://article19.org>.

17 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). Informe sobre la desaparición de activistas y defensores de derechos humanos en México (2018-2023). Ciudad de México: Centro Prodh, 2023.

<https://centroprodh.org.mx>.

18 Global Witness. Defending Tomorrow: The Climate Crisis and Threats Against Land and Environmental Defenders. Londres: Global Witness, 2023.

<https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defending-tomorrow/>.

19 Ídem.

20 Desinformémonos. “Sandra Domínguez: denuncias que incomodan a la autoridad.” Desinformémonos, octubre 2024.

<https://desinformemonos.org/sandra-dominguez-denuncias-que-incomodan-a-la-autoridad/>.

21 Consorcio Oaxaca. “Impunidad y complicidad en Oaxaca: Caso Sandra Domínguez.” Consorcio Oaxaca, octubre 2024.

<https://consorciooaxaca.org/impunidad-complicidad-caso-sandra-dominguez/>.

22 Animal Político. “Omisión en la desaparición de Sandra Domínguez.” Animal Político, octubre 2024.

<https://www.animalpolitico.com/2024/10/omision-desaparicion-sandra-dominguez/>.

23 Proceso. “Desaparición de Sandra Domínguez: negligencia y complicidad.” Proceso, octubre 2024.

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/10/negilencia-complicidad-desaparicion-sandra-dominguez-315418.html>.

24 El País, El secretario de Gobierno de Oaxaca, sobre el caso de Sandra Domínguez: “Este gobierno no va a proteger a nadie”, disponible en

<https://elpais.com/mexico/2024-10-16/el-secretario-de-gobierno-de-oaxaca-sobre-el-caso-de-sandra-dominguez-este-gobierno-no-va-a-proteger-a-nadie.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Patricia Mercado Castro, Raúl Lozano Caballero, Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, Jorge Alfredo Lozoya Santillán, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Pablo Vázquez Ahued, Irais Virginia Reyes de la Torre, Miguel Ángel Sánchez Rivera, Paola Michell Longoria López, Rodrigo Ramos Enríquez, Anayeli Muñoz Moreno, Sergio Gil Rullán, María de Fátima García León, Francisco Javier Farías Bailon, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, Amancay González Franco, Gibrán Ramírez Reyes, Laura Hernández García, Gildardo Pérez Gabino, Juan Armando Ruiz Hernández, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

**SE GARANTICE LA RESTAURACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES
EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades del municipio de Sayula, en el estado de Jalisco, y a su Secretaría de Cultura, para que, en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se comience y garantice la restauración y mantenimiento de los portales en el municipio de Sayula, propiciando con ello la seguridad de las y los ciudadanos, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, **Clara Cárdenas Galván**, diputada del Grupo Parlamentario Morena en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Es importante que cada instancia de gobierno correspondiente cuente con un presupuesto justo para el mantenimiento, remodelación y conservación de inmuebles apegados a las necesidades de los espacios físicos que permitan el desarrollo adecuado de las funciones.

Ante ello, es importante dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas, las cuales hacen referencia al mal estado de conservación en el que se encuentran las cubiertas de terrado de los portales:

PORTAL	UBICACIÓN	ÁREA DAÑADA	IMAGEN
"Ignacio Allende"	Calle Independencia, entre las calles Prisciliano Sánchez y 5 de Mayo, centro histórico de la población de Sayula, municipio del mismo nombre,	25 m2	

José María Morelos y Pavón"	Calle Porfirio Díaz entre las calles Independencia y General Manuel Ávila Camacho, centro histórico de la población de Sayula	25 m2 esquina Norte y 25 m2 esquina Sur.	
-----------------------------	---	--	---

Francisco Javier Mina	Calle Independencia	30 m2	
Portal Zaragoza.	Calle Ávila Camacho	20 m2	

De acuerdo con lo fundamentado en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, aplicada, en conjunto con otras instancias, esto para tratar de resarcir el daño, así como también evitar cualquier posible accidente. Cabe señalar que son evidentes los daños en los portales.

Como antecedentes, se cuenta con el oficio número: 401.3S.13.3-2017/0571. Con fecha de 21 de junio del año 2017, en dicho oficio se menciona la calidad monumental de los portales, previo a cualquier ejecución de obra, de tal manera que la población de Sayula, se ha solicitado en retiradas ocasiones al personal a representantes del Ayuntamiento, la necesidad de dar mantenimiento y restauración especializada a los portales acordes a las características arquitectónicas correspondientes.

Adicionalmente el pasado 27 de septiembre del año en curso, se recibió de parte del Vicepresidente Nacional de la Academia Nacional de Arquitectura, el Arquitecto Lilliane I. Ponce AE-ANA, y del Presidente del Capítulo Guadalajara de la Academia Nacional de Arquitectura, el Arquitecto Miguel E. Echauri AE-ANA, un oficio dirigido a la comunidad de Sayula Jalisco, por medio del cual se pronunciada la opinión en torno a la situación de riesgo estructural que presentan varios de los portales de la ciudad de Sayula, a lo cual, señalan que la situación se debe resolver con las medidas de seguridad inmediatas para salvaguardar la estructura de los portales, como la seguridad de los ciudadanos.

Cabe señalar que, dentro de las áreas afectadas también se abarca a propiedades privadas, de tal manera que es necesario no solo involucrar a las autoridades municipales, sino que también por su conducto establecer sinergias para in-

volucrar a asociaciones de la sociedad civil, mismas que contemplen dentro de sus objetivos sociales el patrimonio cultural para coadyuvar y lograr salvaguardar los portales.

Es importante señalar que, la primera línea de acción en torno a la restauración, la tiene el ayuntamiento municipal, es a partir de esta primera acción como se suman las asociaciones de la sociedad civil, y se puede dar pie a las gestiones con el INAH, para que se permita la restauración integral bajo la perspectiva académica.

A su vez, es importante considerar que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo décimo segundo del artículo 4, se resalta la importancia y el derecho al acceso a la cultura señala lo siguiente:

Artículo 4o.-...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Por otro lado, en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en su artículo 2, se señala a diversas autoridades que, de manera independiente o coordinada, según sea el caso, tienen la obligación de proteger, conservar y restaurar monumentos arqueológicos e históricos:

Artículo 2o.- Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades del municipio de Sayula, en el estado de Jalisco y a la titular de la Secretaría de Cultura del estado de Jalisco para que, en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se comience y garantice la restauración y mantenimiento de los portales en el municipio de Sayula, propiciando con ello la seguridad de las y los ciudadanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre 2024.— Diputada Clara Cárdenas Galván (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

EXHORTO A LA SICT, A REGULARIZAR LAS VIVIENDAS Y PREDIOS OCUPADOS POR JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROCARRILEROS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a llevar a cabo de manera inmediata la regularización de viviendas y predios ocupados por jubilados y pensionados ferrocarrileros, o por sus sucesores, en la ciudad de Mexicali, Baja California, mediante las correspondientes donaciones, a cargo de la diputada Alma Laura Ruiz López, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada **Alma Laura Ruiz López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, eleva a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en cumplimiento a las obligaciones que le imponen los artículos 2 y 4 del decreto que extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de junio de 2001, como responsable del proceso de liquidación del Organismo Descentralizado, de cumplimiento de manera inmediata a través del Banco Nacional de Obras y Servicios, enti-

dad encargada de llevar a cabo la liquidación, a las diversas solicitudes de regularización de viviendas y predios ocupados por jubilados y pensionados ferrocarrileros, o por sus sucesores, en su caso, mediante las correspondientes donaciones.

Consideraciones

Comparezco ante esta Honorable soberanía para plantear un asunto de suma relevancia, el cual no admite más dilación. El tema en cuestión atañe a los trabajadores mexicanos que en su momento formaron parte de la fuerza laboral de Ferrocarriles Nacionales de México, ahora en liquidación, y que, debido a las necesidades del servicio, se vieron obligados a establecer su residencia personal en los lugares donde se requerían sus labores. En su mayoría, dichos lugares se encontraban alejados de los centros urbanos, donde no se disponían de los servicios públicos básicos. Por tal motivo, resultó imperativo que la empresa proporcionara a sus trabajadores no solo viviendas o terrenos, sino también los servicios públicos esenciales, como agua potable, energía eléctrica, y educación básica para sus hijos, entre otros. Formando estas, parte de las prestaciones que dichos trabajadores recibían del patrón. Lo que inicialmente fueron prerrogativas voluntarias por parte de la empresa, con el tiempo fueron formalizadas en los contratos colectivos de trabajo y, posteriormente, incorporadas en la legislación laboral, convirtiéndose en obligaciones ineludibles para el patrón.

1. A raíz de la privatización del Sistema Ferroviario Mexicano, que se derivó de la reforma al artículo 28 de la Constitución en 1994, Ferrocarriles Nacionales de México dio por terminadas sus relaciones laborales tanto individuales como colectivas con los trabajadores y su sindicato. Tras la culminación de este proceso, los trabajadores ferrocarrileros o, en su caso, sus sucesores, mantuvieron la posesión legítima de las viviendas y terrenos que la empresa les había proporcionado, los cuales no fueron incluidos en los títulos de concesión asignados a la iniciativa privada. Además, se reveló que la prestación de vivienda no había sido considerada como parte del salario para efectos del cálculo de indemnizaciones o jubilaciones. En virtud de ello, este Honorable Congreso de la Unión resolvió que la propiedad de dichas viviendas y terrenos fuera regularizada a favor de los jubilados, pensionados o sus sucesores, mediante su donación.

2. Por lo que, dentro del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de Junio de 2001, se autoriza la extinción del Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica, en su fracción IV artículo 2o. dispone que "... inclusive las casas habitación que han estado en posesión legítima de jubilados y pensionados de la empresa, o sus sucesores para que, en su caso, se realice la donación correspondiente a entidades federativas, municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y asociaciones que no persigan fines de lucro, a fin de que sean utilizados para beneficio social, incluida la de asentamientos humanos con la intervención de las autoridades competentes, o bien, se proceda a su reversión al Gobierno federal o a su enajenación, sujetándose a lo previsto por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Asentamientos Humanos."

3. En el contexto de la regularización de la propiedad de las casas-habitación y terrenos que los jubilados, pensionados ferrocarrileros o sus sucesores poseen legítimamente desde hace años, la entidad liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, se han negado a cumplir con la obligación de donar dichos bienes a los beneficiarios. La negativa se fundamentaba en el argumento de que la Ley General de Bienes Nacionales no contempla la donación de Bienes Nacionales de uso privado a favor de particulares.

4. A fin de que no existiera argumento alguno que impidiera que los pensionados y jubilados ferrocarrileros, o en su caso sus sucesores, accedan a la propiedad plena de las casas habitación y terrenos que legítimamente ocupan, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 20 de mayo del 2004 se reformó la Ley General de Bienes Nacionales, adicionando el artículo décimo sexto transitorio, para que en éste de forma expresa se establezca la facultad a favor del Gobierno federal para que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, como responsable del proceso de liquidación del Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, a través de la entidad encargada de la liquidación, proceda a regularizar las casas habitación y terrenos en posesión legítima de los jubilados y pensionados ferrocarrileros, o en su caso sus sucesores, mediante la donación correspondiente.

5. A la fecha la entidad liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, responsable de dicho proceso, con el criterio de la Secretaría de la Función Pública, continúan negándose a dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el apartado que antecede.

6. Actualmente Ferromex está evaluando diversos proyectos para trasladar la estación de descarga del tren, ubicada en el centro de la ciudad, hacia la zona sur, específicamente al área ya destinada por la empresa federal en la región de Pascualitos, lugar donde han habitado por años jubilados y pensionados de Ferrocarriles Nacionales de México, también, argumentando que el objetivo es principalmente que el tren, no interfiera en la circulación de los mexicalenses ante el aumento de la demanda de servicio de transporte por ferrocarril, y que la infraestructura ferroviaria requiere de mayor espacio para la atención de la industria presente y futura.

7. Así mismo, el pasado 6 de noviembre, personal de Ferromex se acercó a los habitantes de la comunidad de Pascualitos, donde expresaron abiertamente que, como propietarios de Ferromex, no tienen la obligación de ofrecer reubicación ni indemnización a las personas que serán desalojadas de 16 viviendas.

8. En virtud de lo anterior, los habitantes de la comunidad de Pascualitos, con el fin de entablar un diálogo con las autoridades competentes y procurar una solución conciliatoria, han solicitado en múltiples ocasiones una reunión con el delegado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. No obstante, dicha solicitud ha sido sistemáticamente denegada, con esto mostrando su pleno apoyo al desalojo de las viviendas de esta comunidad por parte de Ferromex.

Por lo que es de mi interés manifestar que, este tipo de proyectos, que implican el desalojo de personas sin indemnización adecuada, pueden ser considerados como una violación a diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales en los que México es parte. Como lo es la:

a) Violación al Derecho a la Vivienda, la Constitución Mexicana reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado que garantice, entre otras cosas, acceso a la vivienda digna y decorosa. Este derecho es fundamental para el bienestar de las personas, ya que la vivienda no

solo cubre una necesidad material básica, sino que es un elemento central en el ejercicio de otros derechos como la salud, la educación y la seguridad. En este caso, las 16 viviendas que se pretende desalojar fueron proporcionadas a los trabajadores pensionados y liquidados de lo que fue Ferrocarriles Nacionales de México como parte de sus prestaciones laborales. Estas viviendas, por lo tanto, no solo son un lugar de residencia, sino que tienen un carácter de derecho adquirido por los trabajadores como parte de su compensación por años de servicio. El desalojo sin indemnización o alternativa de reubicación adecuada afectaría directamente el derecho a la vivienda de estas personas, violando con esto el artículo 4o. Constitucional, ya que no se les estaría garantizando una “vivienda digna y decorosa”.

b) Violación al Derecho al Acceso a la Educación y Servicios Públicos, el proyecto ferroviario también plantea cortar el acceso a aproximadamente 90 viviendas, que incluyen el paso hacia escuelas y servicios públicos. Esto pone en riesgo el derecho de los habitantes de esas viviendas, especialmente de los niños, a recibir educación y acceder a servicios básicos. El artículo 3o. de la Constitución establece el derecho de todos los mexicanos a la educación, y en este caso, la obstrucción del acceso a las escuelas afectaría el derecho fundamental de los niños a recibir una educación. Además, el artículo 4o., garantiza el acceso a servicios básicos y a condiciones de vida que permitan el desarrollo integral de las personas, lo que podría verse comprometido si se limita el acceso a servicios públicos vitales.

c) Derecho a la propiedad, el artículo 27 de la Constitución Mexicana establece que la propiedad de la tierra es un derecho que debe ser respetado. El desalojo sin indemnización violaría este derecho, ya que, aunque se trate de viviendas otorgadas como parte de prestaciones laborales, estas propiedades han sido habitadas por las personas durante un tiempo significativo, y han adquirido el carácter de propiedad *de facto*. Este artículo también contempla las garantías de justicia y debido proceso en los casos de expropiación o desalojo, por lo que cualquier medida que implique la pérdida de propiedad debe estar debidamente fundamentada, seguida de un proceso adecuado de compensación o reubicación. De acuerdo con el principio de “expropiación por causa de utilidad pública”, el desalojo debería ser compensado y realizado solo bajo una justificación razonable y tras el pago de una indemnización justa.

d) Violación de los Derechos Laborales, las viviendas en cuestión fueron proporcionadas como parte de las prestaciones de los trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México, y aunque estas personas ya han sido pensionadas o liquidadas, el desalojo sin indemnización podría interpretarse como una violación de los derechos laborales adquiridos. El artículo 123 de la Constitución establece que los trabajadores tienen derechos que deben ser respetados incluso después de su retiro, y esto incluye el respeto a sus prestaciones laborales. Al tratarse de un beneficio laboral que se otorgó a los trabajadores como parte de su relación laboral, el desalojo sin compensación adecuada podría considerarse una infracción a los derechos laborales de estas personas.

e) Derechos Humanos y Derecho a un Medio Ambiente Sano, el artículo 1o. de la Constitución Mexicana establece que todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El proyecto podría estar afectando los derechos humanos de los residentes de Paticos de Pascualitos al no proporcionar alternativas viables ni respetar su derecho a una vivienda y un acceso adecuado a servicios. Debemos reconocer el derecho de todas las personas a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y cualquier proyecto que implique la pérdida de vivienda y acceso a servicios podría tener un impacto negativo sobre el bienestar integral de las familias.

f) Debemos respetar el principio de no discriminación, el desalojo de estas viviendas afectaría principalmente a personas de la tercera edad, trabajadores pensionados, y sus familias. Este hecho puede ser interpretado como una discriminación indirecta, ya que las personas más vulnerables se verían despojadas de un derecho adquirido y sometidas a una situación que podría resultar especialmente perjudicial para su bienestar. El artículo 1o. de la Constitución establece que en México todas las personas son iguales ante la ley, y cualquier medida que afecte de manera desproporcionada a un grupo específico sin una justificación adecuada podría considerarse discriminatoria.

g) Violación a los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos. México es parte de varios tratados internacionales que protegen los derechos humanos, tales como el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención

Americana sobre Derechos Humanos. Estos tratados estipulan que los desalojos forzosos deben ser llevados a cabo solo bajo circunstancias excepcionales y con garantías de compensación adecuada, reubicación y acceso a recursos legales. De no cumplirse estos estándares, el proyecto podría violar los compromisos internacionales de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en cumplimiento a las obligaciones que le imponen los artículos 2 y 4 del decreto que extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de junio de 2001, como responsable del proceso de liquidación del Organismo Descentralizado, dé cumplimiento de manera inmediata a través del Banco Nacional de Obras y Servicios, entidad encargada de llevar a cabo la liquidación, a las diversas solicitudes de regularización de viviendas y predios ocupados por jubilados y pensionados ferrocarrileros, o por sus sucesores, en su caso, mediante las correspondientes donaciones, así como lo señala también el artículo décimo sexto transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a las autoridades competentes, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se brinde una pronta y adecuada resolución a favor de los habitantes de las 16 viviendas que se encuentran en proceso de desalojo, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, garantizando el pleno respeto a sus derechos humanos. Además, se les ofrezcan alternativas viables que no impliquen la pérdida de derechos adquiridos ni perjudiquen su calidad de vida. Asimismo, se exhorta a que, en el marco del “Proyecto Ferroviario Patio Pascualitos Mexicali, Baja California”, se contemple la construcción de un puente peatonal y la habilitación de vías de acceso a las escuelas de la comunidad, así como a los servicios básicos para las aproximadamente 90 viviendas habitadas en la zona de Pascualitos.

Fuentes:

D.O.F. LACP_orig_04jun01 PDF (www.diputados.gob.mx)

LGAHOTDU PDF (www.diputados.gob.mx) Ley General de los Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

LGBN PDF (www.diputados.gob.mx) Ley General de Bienes Nacionales.

CPEUM PDF (www.diputados.gob.mx) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CESCR_SP PDF (www.ohchr.org) Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos PDF (www.oas.org) Convención Americana sobre Derechos Humanos

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputada Alma Laura Ruiz López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LA AGENDA 2030

«Proposición con punto de acuerdo, respecto a la creación de la Comisión para dar Seguimiento a la Agenda 2030, a cargo del diputado Pedro Miguel Haces Barba, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Pedro Haces Barba, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga los artículos 60., numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora ha-

cia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron.

En ese contexto, representa un consenso multilateral entre gobiernos y actores diversos, capaz de tornar compatibles las políticas nacionales a favor del empleo con derechos y el desarrollo con la expansión del comercio internacional y la prevención de conflictos.

Asimismo, instituye los compromisos que reconocen a las personas, la paz, la prosperidad compartida, las alianzas como los principales rectores, compartidos y universales, en los que se debe basar una nueva batería de estrategias y políticas globales, regionales y nacionales, cuyo objetivo prioritario es caminar conjuntamente hacia una sociedad más igualitaria.

No podemos dejar de lado que México, como país integrante de las Naciones Unidas, se ha comprometido a dar cumplimiento nacional a la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–), para lo cual se requiere del trabajo y compromiso del gobierno.

En ese contexto, la Agenda 2030, plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Bajo esa tesitura, la nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

De acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas, los 17 Objetivos de la Agenda se elaboraron en más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países.¹

Además de lo anterior los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pretenden poner fin a la pobreza en el mundo, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

En ese sentido, es importante precisar que el texto aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas señala

que la Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, uno de los doce principios rectores que conforman su estructura relativo a “*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*” tiene su origen en la Agenda 2030.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, lo retoma a partir de las siguientes consideraciones:

- Un crecimiento económico incluyente para todas y todos.
- El respeto a los pueblos originarios, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo.
- El rechazo a toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.
- El impulso a un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país.

En ese tenor, el Gobierno de México alineado con la Agenda 2030, se compromete en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable del bienestar, aplicando un enfoque integral que abarca las tres dimensiones de la sustentabilidad: social, ambiental y económica.

A su vez, el Ejecutivo federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e im-

pulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.²

En consecuencia, en el actual contexto desde el ámbito legislativo, la anterior legislatura hizo esfuerzos aislados por dar seguimiento a los objetivos de desarrollo sostenible sin que haya repercutido en acciones concretas para avanzar en los objetivos trazados.

Es por ello, que la presente legislatura considera necesario y apremiante crear una Comisión Especial durante los 3 años de trabajo, con la finalidad de trazar una ruta crítica de seguimiento y de evaluación de objetivos que se vayan alcanzando, toda vez que los tiempos nos están alcanzando y México no ha logrado los niveles de avance desde que suscribió.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de esta H. Cámara de Diputados para crear la Comisión Especial para dar seguimiento a la Agenda 2030, tendente a fortalecer esfuerzos de colaboración y cooperación para lograr sus objetivos.

Segundo. La Comisión Especial para dar seguimiento a la Agenda 2030, cumplirá su integración con los requisitos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Notas

1. La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

2. Planeación para el Desarrollo con Enfoque de Agenda 2030. Disponible en:

<https://planeacion.sep.gob.mx/ODS4/planeacionygestion.aspx#:~:text=En%20%C3%ADnea%20con%20la%20Agenda,%3A%20social%2C%20ambiental%20y%20econ%C3%B3mica.>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputado Pedro Haces Barba (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL NEARSHORING

«Proposición con punto de acuerdo, respecto a la creación de la Comisión para dar Seguimiento al Nearshoring, a cargo del diputado Pedro Miguel Haces Barba, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Pedro Haces Barba, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60., numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El nearshoring es una estrategia político- empresarial que implica la relocalización de operaciones, especialmente de manufactura y servicios, a un país cercano al mercado principal de la empresa. Este enfoque contrasta con el offshoring, donde las operaciones se trasladan a lugares distantes. El nearshoring ofrece varias ventajas, incluyendo la reducción de costos logísticos, la mejora en la eficiencia de la cadena de suministro y la minimización de riesgos asociados con la distancia geográfica.

Según un informe de Kearney en 2021, las empresas que implementan el nearshoring pueden reducir los costos de transporte en un 20-30%. Además, la proximidad cultural y de zona horaria facilita una comunicación más fluida y una colaboración más efectiva entre equipos. Esto es especialmente crucial en industrias que requieren una alta coordinación y tiempos de respuesta rápidos, como la tecnología y la manufactura avanzada. Por ejemplo, una empresa de tecnología en Estados Unidos puede trasladar sus operaciones de desarrollo de software a México, beneficiándose de una fuerza laboral calificada y de costos operativos más bajos, mientras mantiene una estrecha colaboración debido a la similitud horaria.

El nearshoring se ha convertido en una solución estratégica para empresas que buscan equilibrar costos, calidad y eficiencia operativa en un entorno global cada vez más competitivo y volátil.

Ante esto, la estrategia de nearshoring en Estados Unidos ha ganado una importancia considerable desde 2020 debido a una combinación de factores globales que han cambiado la dinámica de las cadenas de suministro internacionales. Estas razones incluyen la guerra comercial con China, la pandemia de Covid-19 y las disrupciones logísticas globales, entre otros factores.

Guerra Comercial de Estados Unidos con China:

Las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, que se intensificaron a partir de 2018, han sido un motor clave en la adopción del nearshoring. Las tarifas impuestas por la administración estadounidense sobre una amplia gama de productos chinos llevaron a las empresas a buscar alternativas para minimizar el impacto de estos costos adicionales.

Según un informe de The Wall Street Journal, muchas empresas estadounidenses comenzaron a trasladar sus operaciones de manufactura a países más cercanos para evitar las tarifas y mejorar la seguridad de sus cadenas de suministro. En 2019, por ejemplo, las tarifas impuestas sobre 200 mil millones de productos chinos aumentaron del 10% al 25%, incentivando a las empresas a considerar el nearshoring como una opción viable.

Impacto del Covid-19:

Por otro lado, la pandemia de Covid-19 expuso las vulnerabilidades de las cadenas de suministro globales, revelando la dependencia excesiva de China como fábrica del mundo. Los cierres de fábricas, las restricciones de movimiento y la escasez de suministros durante los picos de la pandemia interrumpieron severamente la producción y distribución de bienes esenciales. Un estudio de McKinsey & Company señaló que más del 70% de las empresas encuestadas experimentaron interrupciones en su cadena de suministro debido a la pandemia, lo que las llevó a reevaluar sus estrategias de producción y suministro. Esta crisis sanitaria mundial aceleró la adopción del nearshoring al poner de relieve la necesidad de tener proveedores más cercanos y cadenas de suministro más resilientes.

Disrupciones Logísticas Globales:

Al mismo tiempo, los costos de transporte y las disrupciones logísticas globales también han jugado un papel crucial en el impulso del nearshoring. Según Deloitte, los costos del transporte marítimo aumentaron en más del 500% desde 2020 debido a la escasez de contenedores y a la congestión en los puertos. Además, la incertidumbre y los riesgos globales, como el bloqueo del Canal de Suez y la guerra en Ucrania, han resaltado la importancia de tener cadenas de suministro más cortas y menos expuestas a riesgos geopolíticos.

Estrategia de Estados Unidos:

En respuesta a estos desafíos, Estados Unidos ha fomentado el nearshoring mediante políticas que promueven el comercio libre dentro de la región del T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá). Según un informe de Brookings Institution, se han implementado incentivos fiscales y programas de apoyo para empresas que relocalicen sus operaciones en América del Norte. Además, la administración estadounidense ha trabajado en estrecha colaboración con los gobiernos de México y Canadá para mejorar la infraestructura y la logística en la región, facilitando así el comercio y la inversión.

Es por eso que la adopción del nearshoring por parte de Estados Unidos en los últimos años ha sido impulsada por factores como las tensiones comerciales con China, las disrupciones logísticas globales y la necesidad de cadenas de suministro más resilientes y eficientes. Estas razones han llevado a un cambio estratégico significativo en la manera en que las empresas estadounidenses gestionan sus operaciones de manufactura y suministro.

El nearshoring ofrece numerosos beneficios que lo hacen una opción atractiva para las empresas:

- Reduce significativamente los costos de transporte y logística. Un estudio de PwC en 2022 reveló que las empresas pueden ahorrar hasta un 25% en costos de transporte al optar por nearshoring en lugar de offshoring.
- La proximidad geográfica también permite una mejor gestión de la cadena de suministro, lo que resulta en tiempos de entrega más cortos y una mayor flexibilidad para responder a cambios en la demanda.

- Además, trabajar en zonas horarias similares mejora la comunicación y la colaboración entre equipos. Esto es crucial en industrias como la tecnología y la manufactura avanzada, donde la coordinación y la rapidez son esenciales.

Un ejemplo es la industria automotriz, donde empresas como Ford y General Motors han relocalizado parte de su producción a México para aprovechar estos beneficios.

- Asimismo, la compatibilidad cultural reduce las barreras de comunicación y facilita la integración de equipos multiculturales.

- La cercanía también permite un mayor control y supervisión de las operaciones, lo que se traduce en una mejor calidad de productos y servicios.

- Optimiza costos y eficiencia, sino que también mejora la calidad y la capacidad de respuesta de las empresas en el mercado global.

- Las inversiones en nearshoring en México crecieron un 15% en 2020, impulsadas por el T-ME. Un estudio del Consejo Atlántico subrayó que la cooperación energética entre Estados Unidos y México es vital para aprovechar las oportunidades del nearshoring, indicando que México debe mejorar su infraestructura energética para atraer más inversiones industriales.

- Según datos de la Secretaría de Economía de México, las inversiones extranjeras en el sector manufacturero aumentaron un 10% en 2020. Forbes destaca ejemplos de empresas como General Motors y Tesla, que han trasladado parte de su producción a México para aprovechar los beneficios del nearshoring, incluyendo costos más bajos y tiempos de entrega más cortos.

En resumen, tanto los gobiernos de México como de Estados Unidos han adoptado políticas y medidas para promover el nearshoring, reconociendo su importancia para fortalecer las cadenas de suministro y atraer inversiones. Estos esfuerzos incluyen incentivos fiscales, mejoras en infraestructura y una mayor cooperación en tecnologías avanzadas.

Sin duda lo anterior es una muestra clara de:

- La nueva política del gobierno de Estados Unidos que promueve que sus inversiones regresen cerca de su mercado.

- La oportunidad histórica que tiene México como la nación con mayor potencial para recibir estas inversiones.

Para lo cual ambos gobiernos, el de Estados Unidos y el de México se han manifestado:

Gobierno de México

En los últimos años, el gobierno de México ha implementado varias iniciativas para fomentar el nearshoring.

En octubre de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un decreto que otorga beneficios fiscales a sectores clave de la industria exportadora, como la depreciación acelerada de activos fijos nuevos y deducciones adicionales en gastos de capacitación técnica y científica.

Estos incentivos están diseñados para atraer inversiones extranjeras y fortalecer la posición de México como un centro de manufactura y exportación.

Gobierno de Estados Unidos

El gobierno de Estados Unidos también ha adoptado una postura activa en la promoción del nearshoring.

En 2023, la administración de Biden enfatizó la necesidad de fortalecer las cadenas de suministro en América del Norte para aumentar la resiliencia frente a las interrupciones globales y las tensiones geopolíticas con China.

Durante el Diálogo Económico de Alto Nivel entre Estados Unidos y México, ambos países acordaron trabajar juntos para mejorar las infraestructuras y facilitar el comercio de equipos médicos y otros bienes esenciales.

El Congreso de Estados Unidos ha considerado varias propuestas para incentivar el nearshoring.

Un proyecto de ley introducido por el senador Bill Cassidy y la representante María Elvira Salazar sugiere la creación de una “Asociación de las Américas” que fomente la integración hemisférica y proporcione incentivos fiscales para las empresas que relocalicen sus cadenas de suministro desde China hacia el Hemisferio Occidental.

Declaraciones de Claudia Sheinbaum sobre Nearshoring en 2024

Claudia Sheinbaum, presidenta de México, ha subrayado la importancia del nearshoring para el desarrollo económico del país. En sus declaraciones de este año, Sheinbaum ha enfatizado que el nearshoring debe ser claro y ordenado, con el objetivo de generar bienestar para la población.

Durante una reunión con afiliados de la American Society México, afirmó que se está trabajando en un esquema de planeación ordenada para el nearshoring, no solo para planificar a largo plazo, sino para implementar acciones inmediatas que beneficien a la economía nacional. (Forbes: “El nearshoring debe ser claro y ordenado, dice Claudia Sheinbaum”)

Sheinbaum ha destacado que México debe aprovechar los recursos naturales, la energía y las facilidades para atraer inversión extranjera directa y generar clusters de desarrollo en el país. Ha mencionado que varios sectores están interesados en invertir en México y que es crucial que este proceso sea ordenado y beneficioso para todos, subrayando la necesidad de una transición energética acelerada y la colaboración entre la Comisión Federal de Electricidad y el sector privado (Forbes: “El nearshoring debe ser claro y ordenado, dice Claudia Sheinbaum”).

En el contexto de los “Diálogos por la Transformación” en marzo de 2024, Sheinbaum presentó una estrategia nacional de relocalización que incluye un equipo de 12 especialistas en áreas cruciales.

Este equipo se enfocó en fomentar el desarrollo económico regional y aprovechar las oportunidades que ofrece el nearshoring. Sheinbaum ha reiterado que México se encuentra en un punto crucial para aprovechar esta nueva ola de globalización, impulsando un modelo de capitalismo que no solo se enfoque en la eficiencia y productividad, sino que también enfatice los impactos positivos en los aspectos sociales, ambientales y de gobernanza (Mexico Business News: “Opening a Broader Dialogue With The Industry: Sheinbaum”).

En resumen, la creación de una Comisión Especial de Nearshoring en la Cámara de Diputados es esencial para aprovechar al máximo las oportunidades económicas que esta tendencia global ofrece.

Proporcionará una estructura organizada y eficiente para desarrollar políticas públicas, coordinar esfuerzos, y asegurar que México continúe siendo un destino atractivo para la inversión extranjera directa en un entorno competitivo global.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de esta H. Cámara de Diputados a crear la Comisión de Seguimiento al Nearshoring, para analizar y promover políticas que impulsen la inversión en México.

Segundo. La Comisión de Seguimiento al Nearshoring, cumplirá su integración con los requisitos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputado Pedro Haces Barba (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

EXHORTO A LA SRE Y AL SAT, A PROMOVER LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE y al SAT a promover ampliamente la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de los mexicanos residentes en el exterior, con el fin de fortalecer la identidad y motivar la cultura contributiva, a cargo de la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Nadia Sepúlveda García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara

de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Durante el presente año, en mayo 22, se suscribió el *Convenio de Colaboración, entre el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Relaciones Exteriores* con la finalidad de promover que los Mexicanos Residentes en el Exterior, sin obligaciones fiscales¹ en México, se inscriban y obtengan su Registro Federal de Contribuyentes. El convenio establece las bases, mecanismos de difusión y actividades de colaboración.

La medida tiene como uno de sus fines lograr la identidad y vínculo con México logrando que los connacionales residentes en el exterior se sientan incluidos y lo más importante como parte de sustancial de México.

Con el Convenio se busca obtener que lo residentes en el exterior se regularicen en nuestro país. Es una acción que debe tener verificativo en los 53 consulados de México en USA, Cinco del Canadá y en las más de 80 embajadas establecidas de México en el mundo.

2. Desde el año 2022 entró en vigor la obligación de inscribirse para obtener el RFC al cumplir los 18 años², aunque no se realicen actividades económicas, se suprimió el requisito de autorización de los padres para tener una cuenta bancaria para las personas de 15 a 17 años³, con el fin de introducir a los jóvenes a la cultura contributiva, recibir becas, protegerlos del robo de identidad y con esto prevenir posibles defraudaciones. Esta obligación y beneficio debe ser extensiva a todos los mexicanos, aunque no habiten en territorio nacional.

Las personas físicas, sin obligaciones fiscales en México, que viven en el extranjero pueden inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) desde cualquier parte del mundo, *a través de una oficina virtual.*

Uno de los beneficios a futuro, es que los mexicanos en el Exterior, podrán cumplir uno de los requisitos para tener ingresar a programas como el del Instituto Nacional de Vivienda para los Trabajadores y otros beneficios —adicionales—es la apertura de cuentas bancarias, créditos, y posteriormente programas sociales.

3. Se estableció que la solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas puede llevarse a cabo en línea mediante las **Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)** en las representaciones de México en el exterior y ventanillas de **Asesoría Financiera (VAF)** en las representaciones de México en el exterior. También es posible *acudir al consulado más cercano*.

El Fundamento Legal lo encontramos en:

- Código Fiscal de la Federación, artículo 27.⁴
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículos 22 y 26.⁵
- Resolución Miscelánea Fiscal, reglas 2.4.4., 2.4.11.⁶
- Código Federal de Procedimientos Civiles, artículo 297.

Según los datos reportados por el SAT solamente, se han inscrito poco más de 2 mil mexicanos en el extranjero de 36 países, siendo Estados Unidos el país con mayor flujo.

En conclusión, es necesario una mayor difusión del servicio para que los connacionales consideren las ventajas de registrarse, cumplir con las obligaciones para estar en posibilidades de exigir sus derechos.

Por lo expuesto se somete a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a promover ampliamente la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de los Mexicanos Residentes en el Exterior, con el fin de fortalecer la identidad y suscitar la cultura contributiva.

Notas

1. El Régimen Fiscal 616 Sin obligaciones fiscales es aquél donde se ubican quienes tienen su registro ante el RFC a pesar de no obtener ganancias derivadas de sueldos, actividades comerciales u otras. Por lo

tanto, los contribuyentes adheridos no adquieren los compromisos fiscales usuales, como la declaración anual de ISR.

2. Obtén tu RFC y tu e.firma si tienes 18 años y te encuentras en proceso de obtener una identificación oficial, 2022, Trámites y servicios Para personas físicas, puede verse en

<https://www.sat.gob.mx/tramites/49264/obten-tu-rfc-y-tu-e.firma-si-tienes-18-anos-y-te-encuentras-en-proceso-de-obtener-una-identificacion-oficial>.

3. El dictamen a la minuta, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal, 2020, Cámara de Diputados, Boletín de Prensa puede verse en

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Marzo/10/3449-Aprueban-reformas-para-que-mayores-de-15-y-menores-de-18-anos-abran-cuentas-bancarias>

4. El artículo 27, apartado B, fracción II del Código Fiscal de la Federación establece para los contribuyentes la obligación de proporcionar la información relacionada con la identidad, domicilio y, en general, sobre la situación fiscal, así como de señalar un correo electrónico y número telefónico.

5. Los artículos 22 y 26 del Código Fiscal de la Federación (CFF) se refieren a la devolución de pagos indebidos y a la responsabilidad solidaria de los contribuyentes, respectivamente.

6. La inscripción de mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México; personas físicas que únicamente perciban ingresos por salarios, puede verse en

<http://www.apta.com.mx/apta/reglasfis/regla.php?regla=2.4.11>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputada Nadia Sepúlveda García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL Y A LA PROFECO,
A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CAPACITACIÓN
Y SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL
DE LAS AEROLÍNEAS COMERCIALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a la Profeco a implementar medidas de supervisión, capacitación y sensibilización al personal de las aerolíneas comerciales, particularmente a la empresa Viva Aerobús, en materia de trato adecuado a pasajeros que viajan con animales de compañía, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito **diputado Armando Corona Arvizu**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena e integrante de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) a implementar medidas de supervisión, capacitación y sensibilización al personal de las aerolíneas comerciales, particularmente a la empresa “Viva Aerobús”, en materia de trato adecuado a pasajeros que viajan con animales de compañía, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los animales de compañía no son solo mascotas; para millones de familias en México, representan compañeros inseparables, fuentes de apoyo emocional y miembros fundamentales de su núcleo familiar. Esta conexión, forjada en el amor, el respeto y el cuidado mutuo, cobra mayor relevancia en situaciones de movilidad, como el transporte aéreo, donde las personas confían en las aerolíneas para garantizar un viaje seguro y digno tanto para ellos como para sus animales.

Sin embargo, recientes incidentes reportados en vuelos de la aerolínea Viva Aerobús han puesto en evidencia una preocupante falta de preparación de su personal para tratar con empatía y sensibilidad a los pasajeros que viajan con sus animales. Estas situaciones han causado indignación y ma-

lestar entre los usuarios, generando la necesidad de reflexionar y actuar para prevenir nuevos casos que atenten contra el bienestar emocional de los pasajeros y de sus compañeros de vida.

Como fue el reciente caso, de parte de una joven que viajaba en el vuelo:

• VB 2179 Monterrey-Cancún

En el contexto del transporte aéreo, la interacción entre el personal y los pasajeros va más allá de la prestación de un servicio técnico. Es una oportunidad para generar confianza, seguridad y comodidad en una experiencia que, de por sí, puede resultar estresante. Para quienes viajan con animales de compañía, esta dinámica adquiere una dimensión adicional: garantizar el bienestar emocional del pasajero y de su animal requiere empatía, comprensión y un trato humano que reconozca la vulnerabilidad de ambos en situaciones de viaje.

Lamentablemente, los testimonios de diversos pasajeros han señalado actitudes de desdén, falta de comprensión y, en algunos casos, conductas abiertamente hostiles por parte del personal de Viva Aerobús hacia quienes viajan con animales. Estas acciones no solo vulneran los derechos de los usuarios, sino que también reflejan una carencia alarmante en la educación socioemocional del personal, una competencia clave en cualquier sector de servicios, y más aún en uno que involucra interacción directa con el público.

El maltrato, entendido como un trato carente de empatía o respeto, tiene un impacto profundo. Para los pasajeros, enfrentar una actitud deshumanizada por parte del personal puede derivar en estrés, angustia y una experiencia negativa que perdura mucho después del viaje.

Para los animales de compañía, que son seres sensibles y dependientes de sus dueños, el estrés generado por un entorno hostil puede provocar daño físico y emocional, amplificando la preocupación de quienes viajan con ellos.

Es necesario enfatizar que esta problemática no es solo una cuestión de calidad de servicio; es un asunto de humanidad y respeto hacia la diversidad de necesidades de los pasajeros. Como sociedad, debemos aspirar a construir entornos más empáticos, en los que el trato digno y respetuoso sea un principio fundamental en todos los ámbitos, incluido el transporte aéreo.

Por lo que proponemos hacer un llamado a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que supervise las políticas de capacitación de las aerolíneas comerciales, en particular de Viva Aerobús, y a la Profeco para que implemente mecanismos que garanticen la mejora continua en el trato al usuario. Es urgente desarrollar programas específicos de sensibilización y educación socioemocional para el personal de vuelo, incluyendo módulos relacionados con:

- Trato adecuado a pasajeros con animales de compañía.
- Identificación y manejo de emociones en situaciones de tensión.
- Desarrollo de empatía y habilidades de comunicación efectiva.

El servicio de transporte aéreo debe regirse por los principios de calidad, respeto y dignidad hacia sus usuarios. Asegurar que el personal de vuelo cuente con herramientas para atender de manera adecuada a los pasajeros que viajan con animales de compañía no solo mejora la experiencia del cliente, sino que también fortalece la confianza en la industria aérea mexicana.

Por lo anterior expuesto, presento ante esta soberanía la presente proposición de urgencia u obvia resolución

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) a implementar medidas de supervisión, capacitación y sensibilización al personal de las aerolíneas comerciales, particularmente a la empresa “Viva Aerobús”, en materia de trato adecuado a pasajeros que viajan con animales de compañía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputado Armando Corona Arvizu (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS QUE PROTEJAN A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LECHE Y MECANISMOS PARA FIJAR UN PRECIO DE COMPRA JUSTO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno federal, a través de la Sader, a implementar políticas públicas efectivas que protejan a los pequeños y medianos productores de leche y establezca mecanismos para fijar un precio de compra justo que permita la viabilidad económica de las explotaciones ganaderas, a cargo del diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, implemente políticas públicas efectivas que protejan a los pequeños y medianos productores de leche y establezca mecanismos para fijar un precio de compra justo que permita la viabilidad económica de las explotaciones ganaderas.

Exposición de Motivos

El sector lechero en México enfrenta una crisis profunda que amenaza no solo la subsistencia de miles de productores, sino también la estabilidad de la cadena de valor de uno de los alimentos más importantes para la dieta de la población. Durante el último año, pequeños y medianos productores se han visto obligados a desechar litros de leche fresca y en excelentes condiciones, ya que las empresas procesadoras han reducido sus compras, dejando a los ganaderos con una materia prima percedera y sin opciones de venta.

Esta problemática es especialmente grave en el estado de Jalisco, líder nacional en producción lechera, con 21 por ciento de la producción nacional, junto con Coahuila, Durango y Chihuahua contribuyen con más de la mitad de la producción nacional.

En esta región, la situación se ha intensificado debido a la saturación del mercado, causada en gran parte por la im-

portación de leche en polvo extranjera. Como resultado, muchos productores han tenido que tomar medidas drásticas, ya que no logran venderla a un precio que cubra tan solo el costo de producción.

El presidente de la Unión Ganadera Regional de Jalisco, en una entrevista para Milenio, enfatizó la gravedad de la situación al señalar que “miles de litros de leche se han desperdiciado al irse al drenaje debido a la saturación del mercado, causada principalmente por la entrada masiva de leche en polvo extranjera”.¹

Ante este panorama, hizo un llamado urgente al gobierno para que implemente políticas públicas que fomenten la producción lechera local y establezcan un precio justo para los productores primarios, con el fin de evitar la pérdida de alimentos y proteger la viabilidad económica del sector, sin embargo, no ha tenido la visibilidad necesaria.²

La crisis que atraviesa el sector lechero no solo amenaza el sustento de los productores locales, sino que también pone en riesgo la capacidad del país para abastecerse de productos lácteos de calidad, incrementando la dependencia de insumos extranjeros. Si no se implementan medidas oportunas, esta problemática podría llevar a la desaparición de numerosas pequeñas y medianas explotaciones ganaderas, generando un aumento del desempleo y afectando significativamente la economía local y regional.

Ante la falta de ingresos suficientes y el incremento de los costos de producción, muchas de las familias ganaderas incapaces de sostener sus operaciones, han optado por abandonar sus tierras y buscar nuevas oportunidades en Estados Unidos. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020, aproximadamente 60 mil 587 personas emigraron de Jalisco hacia el extranjero, y de ellas, el 79 por ciento se dirigió a Estados Unidos, reflejando el impacto de esta crisis en las comunidades rurales.³

En este contexto, es urgente exhortar al Gobierno federal y estatal a implementar acciones concretas que aseguren la viabilidad del sector lechero, con el fin de frenar la migración de los productores y preservar la estabilidad de la industria lechera en Jalisco y el resto del país.

Con base en los argumentos anteriormente presentados, se somete a la consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo en los términos que se detallan a continuación:

Punto de Acuerdo

Único. El honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, implemente políticas públicas efectivas que protejan a los pequeños y medianos productores de leche y; establezca mecanismos para fijar un precio de compra justo que permita la viabilidad económica de las explotaciones ganaderas.

Notas

1 Rodríguez, K. V. (2023, abril 20). Productores de Jalisco tiran miles de litros de leche, piden políticas para un precio justo. Grupo Milenio.

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/jalisco-tiran-miles-litros-leche-piden-precio-justo>

2 Del Centro, A. E. / E. S. (2024, julio 16). Productores de leche exigen mejor precio por incremento en costos. El Sol del Centro | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Aguascalientes y el Mundo.

<https://www.elsoldelcentro.com.mx/local/productores-de-leche-exigen-mejor-precio-por-incremento-en-costos-12247029.html>

3 Movimientos migratorios. Jalisco. (s/f). Org.mx. Recuperado el 8 de octubre de 2024, de

https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/m_migratorios.aspx

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2024.— Diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

SUBSIDIOS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS
A LOS MUNICIPIOS QUE ENFRENTAN
ALTOS COSTOS ENERGÉTICOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE, así como al Gobierno federal, a través de la SHCP, a implementar subsidios específicos dirigidos a los municipios que enfrentan altos costos energéticos, permitiéndoles mantener la operación de extracción de los servicios de

agua potable, a cargo del diputado Luis Enrique García López, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Luis Enrique García López, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad a establecer una tarifa especial a los municipios para los sistemas de extracción de agua destinados al abastecimiento público. Así como, al Gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que implemente subsidios específicos dirigidos a los municipios que enfrentan altos costos energéticos, permitiéndoles mantener la operación de extracción de los servicios de agua potable; a cargo del diputado Luis Enrique García López, del Grupo Parlamentario del PAN.

Consideraciones

El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 64/292, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, destacando que el acceso a agua potable limpia y a servicios de saneamiento adecuados es esencial para la realización de todos los derechos humanos. Este reconocimiento conlleva una exhortación a los estados y a las organizaciones internacionales para que proporcionen recursos financieros, fomenten la capacitación y faciliten la transferencia de tecnología con el fin de garantizar un suministro de agua potable saludable, limpio, accesible y asequible para todos, especialmente en los países en desarrollo.¹

Sin embargo, en México, este derecho enfrenta grandes desafíos, particularmente en estados como Aguascalientes, esto debido a su ubicación geográfica y condiciones climáticas, depende en gran medida de la extracción de agua subterránea para cubrir sus necesidades. Más del 70 por ciento del suministro de agua en la entidad proviene de pozos profundos, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Esta situación genera una alta vulnerabilidad energética y económica, ya que el costo de la electricidad representa entre el 40 por ciento y el 60 por ciento de los gastos operativos de los organismos operadores de agua, según la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento

(ANEAS).² Durante las horas punta, las tarifas aplicadas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) pueden ser hasta un 50 por ciento más altas que en otros horarios, incrementando considerablemente los costos de operación.

Esta problemática tiene un impacto directo en las finanzas de los municipios, que ya enfrentan serias limitaciones presupuestales. Según el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023, los recursos destinados al fortalecimiento de servicios municipales representaron menos del 0.5 por ciento del gasto público total, dejando a los gobiernos locales en una posición de vulnerabilidad frente a los crecientes costos energéticos.³ En varios municipios de estados de la República, como lo es Aguascalientes, los costos de la electricidad para operar pozos de agua han excedido los recursos disponibles, lo que ha obligado a trasladar estos costos a los usuarios mediante incrementos en las tarifas del agua.

El impacto de estas medidas recae principalmente en las familias más vulnerables, quienes destinan una mayor proporción de sus ingresos al pago de servicios básicos. En 2022, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reportó que el 30 por ciento de la población de Aguascalientes vivía en condiciones de pobreza;⁴ en este contexto, el aumento de las tarifas del agua reduce significativamente la capacidad de las familias para satisfacer otras necesidades esenciales, profundizando las desigualdades sociales y económicas.

Además, una encuesta del Inegi reveló que el 46 por ciento de los hogares en México experimentó dificultades para cubrir el costo de servicios básicos como agua, electricidad y gas, subrayando la urgencia de implementar políticas que alivien esta carga económica.⁵ Hay que entender que, el agua no es un bien comercial ordinario; es un recurso esencial que debe gestionarse bajo principios de equidad y sostenibilidad.

Países como España y Chile han implementado esquemas tarifarios diferenciados que priorizan el acceso a servicios básicos, incluyendo subsidios directos y tarifas reducidas para el suministro público de agua. Estos modelos son ejemplos a seguir para México, donde resulta imperativo diseñar políticas energéticas que reflejen el valor social del agua.

La falta de una tarifa eléctrica justa para los sistemas de extracción de agua pone en riesgo el derecho humano al agua, afectando tanto las finanzas municipales como las econo-

mías familiares. Por tal motivo, es necesario implementar un esquema de tarifas diferenciadas que contemple las necesidades específicas del suministro público de agua, promoviendo un enfoque integral que incluya subsidios específicos, reformas legislativas y la adopción de tecnologías más eficientes.

Solo a través de estas medidas se puede construir un modelo de gestión hídrica equitativo y sostenible que garantice el acceso al agua para todos, sin importar su situación económica.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración de este pleno, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad a establecer una tarifa especial a los municipios para los sistemas de extracción de agua destinados al abastecimiento público.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, implemente subsidios específicos dirigidos a los municipios que enfrentan altos costos energéticos, permitiéndoles mantener la operación de extracción de los servicios de agua potable.

Notas:

1 Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida” 2005-2015. Áreas temáticas: Derecho humano al agua y al saneamiento. (s/f). Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de

https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

2 De Estudios Demográficos, C., & de México, U. y. A. E. C. (s/f). Análisis de las tarifas eléctricas en los sistemas de agua potable y saneamiento de México. Com.mx. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de

<https://aneas.com.mx/wp-content/pdf/libros/04-libro-las-tarifas-electricas-y-su-impacto-en-los-sistemas-de-agua-potable-y-saneamiento-de.pdf>

3 PEF. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023>

4 Pobreza lal segundo trimestre 2023. (s/f). Org.mx. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_laboral_2doTrim2023.aspx

5 (S/f). Org.mx. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825107116.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputado Luis Enrique García López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

SE PREVenga LA DISEMINACIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO Y SE ERRADIQUE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Sader y el Senasica, a prevenir la diseminación y se erradique el gusano barrenador del ganado del territorio nacional, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos a la consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a que prevenga la diseminación y la erradicación del gusano barrenador del ganado del territorio nacional, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. Que el gusano barrenador del ganado es la larva de la mosca *Cochliomyia hominivorax* que se alimenta de carne viva de animales o humanos.

Segunda. Que en 1972 se creó la Comexa (Comisión México Americana para la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado) mediante un acuerdo binacional que firmaron los gobiernos de México y Estados Unidos, con la finalidad de evitar que esta plaga afectara a la ganadería de la región.¹

Tercera. Que durante muchos años se realizaron acciones para su erradicación en el territorio nacional y fue hasta el año 1991 que México ha sido considerado un país libre del gusano barrenador del ganado y en el año 2019 se realizó la autodeclaración como país libre de miasis por *C. hominivorax* y miasis por *C. bezziana* a nivel internacional².

Cuarta. Que se sabe que el parásito tiene actualmente presencia en el continente americano en: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela; mientras que en Costa Rica, Ecuador, Panamá y Perú es una enfermedad “Presente limitada a zonas”.³ Derivado de su cercanía al territorio nacional es de vital importancia las acciones que se tomen para prevenir su entrada.

Quinta. Que derivado de los acontecimientos del pasado 24 de noviembre de 2024 en donde se interceptó en el Punto de Verificación e Inspección Federal ubicado en Catazajá, Chiapas, un animal que resultó positivo a estar infestado por el gusano barrenador del ganado. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América como medida precautoria pausó temporalmente la internación de ganado mexicano a su país, por lo que las y los ganaderos mexicanos se encuentran en un estado de vulneración que el gobierno de México debe actuar a la brevedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, active y coordine de manera urgente el Disposi-

tivo Nacional de Emergencia de Salud Animal (Dinesa) a efecto de controlar la diseminación y erradicar el gusano barrenador del ganado ocasionado por la mosca (*cochliomyia hominivorax*) del territorio nacional.

Notas

1 <https://www.gob.mx/senasica/prensa/finaliza-la-campana-contra-del-gusano-barrenador-del-ganado#:~:text=El%20gusano%20barrenador%20es%20la,septiembre%20de%202003%2C%20a%20Chiapas.>

2 <https://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/272/el-ataque-del-gusano-barrenador->

3 <https://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/272/el-ataque-del-gusano-barrenador->

Cámara de Diputados, Recinto Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de noviembre de 2024.— Diputado Luis Agustín Rodríguez Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

SE ELEVE LA CARRETERA FEDERAL
54-2-83, EN SU TRAMO DE CARRETERA
FEDERAL 2 CONOCIDO COMO LA RIBEREÑA,
DE CATEGORÍA C, A CATEGORÍA A

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno federal, a través de la SICT, en coordinación con el gobierno del estado de Tamaulipas, a realizar lo necesario para elevar la categoría de la carretera federal 54-2-83 en su tramo de carretera federal 2 conocido como “La Ribereña” que actualmente es categoría “C” para que sea categoría “A”, a cargo de la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, y suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El comercio entre México y Estados Unidos es uno de los más grandes y dinámicos del mundo, consolidando una relación económica de gran relevancia para ambas naciones. Esta estrecha vinculación se ha construido a lo largo de décadas y se fundamenta en acuerdos comerciales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y, más recientemente, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Por lo que, seguirá siendo un motor clave para el crecimiento económico de ambos países. A pesar de los desafíos, la estrecha integración económica y los beneficios mutuos del comercio bilateral hacen que esta relación sea fundamental para el futuro de ambas naciones.

Cabe destacar que dentro de los beneficios del Comercio Bilateral entre ambos países se encuentra:

- 1. Crecimiento económico:** El comercio ha impulsado el crecimiento económico de ambos países, generando empleos y mejorando los estándares de vida.
- 2. Mayor variedad de productos:** Los consumidores tienen acceso a una mayor variedad de productos a precios más competitivos.
- 3. Inversión extranjera directa:** El comercio ha atraído una gran cantidad de inversión extranjera directa, lo que ha contribuido al desarrollo de infraestructura y la creación de empleos.
- 4. Cooperación en materia de regulación:** La estrecha relación comercial ha llevado a una mayor cooperación en materia de regulación, lo que ha facilitado el comercio y la inversión.

Es de especial atención observar que, el intercambio comercial entre Texas y México ha crecido un 728 por ciento en los últimos 30 años, destacando la frontera de Tamaulipas y Nuevo León como una ruta estratégica para el cruce de mercancías.

Por lo que, para consolidar el crecimiento aduanero y de infraestructura entre Tamaulipas y Texas, desde años pasados se contemplan varios proyectos de crecimiento y desarrollo de infraestructura.

Este año, continúan los proyectos para consolidar la infraestructura de comercio exterior en la región. Reciente-

mente, con la **ampliación del Puente Internacional Starr-Camargo**, puente ampliado con el objetivo de mejorar la logística del comercio internacional, reduciendo tiempos de cruce y aumentando la eficiencia de las cadenas de suministro. Estas mejoras fortalecen la relevancia de La Ribereña como un eje logístico principal, por lo que es fundamental que su infraestructura esté a la altura de las demandas actuales y futuras del comercio exterior.

Por solo mencionar otros proyectos considerados destacan la rehabilitación de rutas estratégicas y la construcción de nuevos cruces fronterizos como el Puerto de Entrada de Roma, con la apertura de un carril exclusivo para unidades de carga, a través de la rehabilitación del área colgante del Puente Internacional Roma-Miguel Alemán, con una aduana de revisión conjunta; la inauguración del Parque Industrial “Nuevo Santander”, y el análisis para construir un nuevo puente entre las ciudades de Mier, Miguel Alemán y Roma, así como la promoción de la ruta 54/2/83, que resalta por ser el itinerario más corto entre Nuevo León y Texas, el cual conecta la ciudad de Monterrey con los cruces fronterizos de Miguel Alemán-Roma y Camargo-Rio Grande City, y de ahí, en Texas, con la autopista 83, Brownsville-Laredo.

El código 54-2-83. es un conjunto de rutas, que, por su condición Binacional entre Texas, Tamaulipas y la región Noreste de Nuevo León. la posiciona como la ruta logística más cercana entre el centro de las ciudades industriales y la frontera con Texas. La Ruta 54 está conformada por los pueblos aledaños a la Carretera Miguel Alemán: Apodaca, Pesquería, Marín, Higuera, Doctor González, Cerralvo y Treviño en Nuevo León y Ciudad Mier y Miguel Alemán en Tamaulipas. En total tiene una extensión de 179 kilómetros, correspondientes a 164 kilómetros de la Carretera Federal 54, de Monterrey a Mier, y 14.5 kilómetros de la Carretera Federal 2 (La Ribereña), de Mier a Miguel Alemán.

Uno de los beneficios de implementar acciones que impulsen el desarrollo y tránsito de la Ruta 54-2-83, es que promueve el turismo responsable, invitando a los visitantes a explorar los pueblos y disfrutar de su riqueza natural como la Sierra de Picachos, que es un ente natural icónico, cultural e histórico para Nuevo León. Este enfoque no solo atrae a turistas, sino asegura que las comunidades locales crezcan en armonía con su entorno.

Es importante observar que esta ruta, no solo impulsa el turismo, sino que facilita el comercio y el transporte entre

México, EU y Canadá, como un fuerte apoyo al Tratado de Libre comercio que existe entre estas tres naciones del hemisferio Norte del mundo, sino que también impulsa el desarrollo económico de las regiones que atraviesa.

Ahora bien, cabe mencionar que nuestra legislación actual establece clasificación de las carreteras en México, de manera específica, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que las carreteras y puentes federales se clasifican según su función y características técnicas. Estas categorías definen la capacidad, diseño y uso permitido de cada vía, incluyendo la circulación de vehículos de carga pesada. Conforme al artículo 2 del reglamento correspondiente, las especificaciones incluyen el ancho de calzada, número de carriles, peso soportado y capacidad de tránsito diario promedio.

La Carretera Federal 54-2-83, en su tramo conocida como de Carretera Federal 2 “La Ribereña”, es crucial para el comercio exterior en Tamaulipas, conectando estratégicamente cruces como el Puente Internacional Starr-Camargo.

Su categoría actual “C” limita su capacidad para atender el crecimiento logístico que traerá la ampliación del puente de 2 a 14 carriles. Esto hace necesaria su reclasificación a una categoría que permita su ampliación y adecuación para la circulación segura y eficiente de vehículos de carga.

En este contexto, el cambio de categoría de “C” a “A”. Es urgente ya que el Texas Department of transportation (TX D.O.T.), la incluirá en los mapas terrestres.

Es por ello que elevar la categoría de La Ribereña es esencial para maximizar el impacto positivo de dichas inversiones en el comercio bilateral y el desarrollo económico regional.

Gracias a este desarrollo carretero se espera una mayor presencia y expansión de parques industriales en el municipio de Marín, con lo que desde ahora se están generando empleos y una mejoría en la economía local.

Este corredor internacional no solo es vital para el comercio, los servicios y el turismo, sino que también tiene un impacto significativo en la calidad de vida de los pobladores de comunidades periféricas, rurales y ejidales, estable-

ciendo así las condiciones iniciales para fomentar un crecimiento y desarrollo ordenado y sostenible.

Esta vía carretera también es una alternativa estratégica a otros cruces con mayor tráfico como es el caso de Port-Laredo, en donde diariamente unos 10 mil camiones cruzan en dirección Norte, un número que se espera crezca a medida que aumente el comercio entre los EU y México, según datos del censo de EU, y McAllen, con lo cual se espera sea un desfogue y sirva de apoyo para estas rutas del comercio entre ambos países.

También se analizan las ventajas de transitar por la **Ruta 54-2-83**, que es un itinerario corto entre **Nuevo León y Texas**, pues conecta a Monterrey con los cruces de Miguel Alemán, Tamaulipas y Roma, Texas, entra en la carretera 2 y de ahí toma la autopista 83 Brownsville, Laredo.

Por ejemplo, de Apodaca a Roma, Texas, son alrededor de 149 kilómetros y el viaje se realiza en menos de dos horas.

En cambio, el tránsito por la autopista Monterrey/Nuevo Laredo Ruta 85D, recorre 243 kilómetros en casi tres horas.

Esta proximidad permite a las empresas mejorar la exportación e importación de sus mercancías, reduciendo costos y tiempos de traslado.

La promoción de la Ruta 54-2-83 enfrenta importantes retos, principalmente la competencia de otros corredores comerciales transfronterizos y la inseguridad. En primer lugar, los mayores flujos comerciales (camiones con carga y ferrocarril) entre México y Estados Unidos se dan a través de los cercanos cruces fronterizos de Nuevo Laredo, Tamaulipas-Laredo, Texas y Reynosa, Tamaulipas-Pharr, Texas; Igualmente, el flujo turístico de Nuevo León a Texas cruza principalmente por los puentes internacionales de Nuevo Laredo y de Reynosa. En este sentido, es indispensable mejorar a) la capacidad de tráfico comercial y vehicular en los cruces fronterizos de Miguel Alemán-Roma y Camargo-Rio Grande City, y b) la infraestructura de transporte (calidad de la pavimentación, número de carriles por sentido, etc.).

En segundo lugar, el tráfico comercial y turístico disminuyó considerablemente debido a la inseguridad generada por el crimen organizado y la guerra entre y contra los cárteles de la droga. En este sentido se debe encontrar la forma de

garantizar la seguridad tanto de las personas como de las mercancías que circulen por esta ruta.

Con el fin de implementar acciones conjuntas entre ambos países que permitan enfrentar los retos de esta ruta, desde el 2016 se reúnen periódicamente en los llamados “Encuentros de Alcaldes y Sectores Productivos de la Región Ribereña de Tamaulipas, Noreste de Nuevo León y Valle de Texas”, los diversos sectores interesados en incrementar el uso de esta red carretera,

En la coalición se han unido diversos actores, tanto del sector privado (organizaciones empresariales) como autoridades de los diferentes gobiernos estatales y locales (municipios, y condados y ciudades) Se reúnen periódicamente en los llamados “Encuentros de Alcaldes y Sectores Productivos de la Región Ribereña de Tamaulipas, Noreste de Nuevo León y Valle de Texas”, de los que por el momento se han celebrado 6, una vez en cada estado: Mier, Tamaulipas (noviembre 2016), Cerralvo, Nuevo León (febrero 2017), Roma, Texas (mayo 2017), Miguel Alemán, Tamaulipas (noviembre 2017), Agualeguas, Nuevo León (abril 2018) y Rio Grande City, Texas (septiembre 2018).

Es por ello, que **la ruta 54-2-83 especialmente en su tramo de Carretera Federal 2 “La Ribereña” representa para México, pero sobre todo para los estados de Tamaulipas y de Nuevo León, un gran impulso para su desarrollo económico, de ahí, la importancia de que los gobiernos federales en coordinación con los gobiernos estatales implementen acciones para mejorar la vialidad, los servicios públicos y el estado de las carreteras,** entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, una servidora junto con las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y en coordinación con el gobierno del estado de Tamaulipas, instrumenten las acciones y estrategias necesarias a efecto de elevar la categoría de la Carretera Federal 54-2-83 en su tramo de Carretera Federal 2 conocido como La Ribereña que actualmente es “categoría C”, para que sea “categoría A”. Esto con el pro-

pósito de realizar las ampliaciones y adecuaciones necesarias que permitan su uso eficiente y seguro como corredor logístico principal, respondiendo a las necesidades actuales de transporte de mercancías y comercio exterior.

Segundo. Se exhorta, respetuosamente, al Gobierno federal, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al gobierno del estado de Tamaulipas y a la Agencia Nacional de Aduanas, a implementar acciones que promuevan el tránsito seguro y eficiente por la Ruta 54-2-83.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de noviembre de 2024.— Diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO A LA SHCP, A CONVOCAR A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA REUNIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS FISCALES, CON OBJETO DE QUE SE ATIENDAN LAS DEMANDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a convocar a una asamblea extraordinaria de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con el objeto de que se atiendan las demandas de los gobiernos locales que han sido afectados por la injusta distribución de las participaciones presupuestales a los estados, a cargo del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Rogelio Ramírez de la O, a efecto de que convoque de manera urgente e inmediata a una asamblea extraordinaria de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, en la que también participen los integrantes del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públi-

cas, con el objeto de que se atiendan inmediatamente las justas demandas de los gobiernos locales que han sido afectados por la injusta distribución de las participaciones presupuestales a los estados que conforman nuestra República federal, y se determinen mejores participaciones hacendarias conforme al legítimo reclamo de una mejor distribución a dichas entidades, y se materialice una necesaria revisión del convenio fiscal, mediante un análisis objetivo y a fondo sobre los factores económicos, demográficos, eficiencia en la recaudación, carga impositiva justa, así como de un nuevo marco constitucional de tal convenio, lo anterior con base en las siguientes:

Consideraciones

La Ley de Coordinación Fiscal representa el marco jurídico en el que se establecen las disposiciones que mandatan que todas las autoridades de recaudación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de México, colaboren en orden y en aras de una justa y equitativa distribución de los recursos que se recauden. Tales disposiciones normativas, tienen su origen en la Convención Nacional Fiscal de 1947, donde se planteó la idea de crear un sistema federal donde cada estado tendría acceso a una parte de los ingresos para aprovecharlos como necesitaran, y además establecería un sistema fiscal que debería garantizar la uniformidad y coherencia en el cobro de impuestos y su forma de repartirlos entre los estados, como resultado de estas propuestas, nació lo que hoy conocemos como la Ley de Coordinación Fiscal que entró en vigor en 1953.

En ese sentido, y de conformidad con lo expresamente dispuesto en el artículo primero de la actual Ley de Coordinación Fiscal, dicha reglamentación tiene como objetivo principal coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

Así mismo, dicho ordenamiento tiene también como especial propósito, el de distribuir entre ellos las participaciones y fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, para esto, dicha ley también se encarga de constituir los organismos de coordinación fiscal y dar las bases de su organización, en donde cada estado puede decidir si se une o no, al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta la ley de referencia, y si lo hacen participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos señalados en ella.

Actualmente, todos los estados de la Federación han firmado convenios, en los que renuncian a la facultad de cobrar impuestos por sí mismos a nivel estatal y municipal, esto, claro, a cambio de que la Federación les dé una parte de los impuestos federales, entre los que destacan por su mayor recaudación el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismos que son administrados exclusivamente en el ámbito federal. Conforme a lo antes expuesto, resulta conveniente destacar que el estado de Coahuila de Zaragoza, entre otros más, así como las autoridades municipales, Instituciones Empresariales, Organizaciones Sindicales, de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas, Públicas y Privadas, Investigadores, Deportistas y Sociedad en general, estamos unidos y decididos para lograr que el Gobierno federal que encabeza, Claudia Sheinbaum Pardo, entregue a Coahuila, y a las demás entidades afectadas, lo que justamente le corresponde en materia presupuestaria, anhelando lograr tal propósito a través de todos los caminos que la ley y la justicia lo permitan.

Nuestro afán de justicia presupuestaria, va acorde a las legítimas exigencias que han planteado públicamente otros gobiernos estatales, quienes han denunciado públicamente un categórico rechazo a los injustos e ilegales recortes en el gasto federalizado para los estados y municipios, mismos que hemos sido afectados por la política centralista y autoritaria del gobierno central, lastimando particularmente y de forma muy grave su estabilidad económica, en donde también la arbitraria política económica de este gobierno, ha eliminado los fideicomisos y fondos federales que les corresponden, sin alguna razón legítima o que esté debidamente justificada, lo cual representa un posible rompimiento del orden federalista de gobierno, por el abuso de poder en perjuicio de las entidades y organismos afectados, ya que tales recortes en infraestructura, seguridad, salud, educación, deporte y cultura, impacta no solo a la buena administración de los gobiernos estatales y municipales, sino a toda la sociedad, la cual se verá seriamente perjudicada por no poder acceder a servicios de salud suficientes y de calidad, así como a otros que son de los más sentidos por la gran mayoría de la población.

Lo anterior se agrava aún más, porque ilegalmente, también han sido nulos los apoyos extraordinarios a esas entidades por parte del actual gobierno centralista, situaciones que rayan en posibles actos de índole criminal, porque dichos recortes los realizan en medio de una evidente crisis de la seguridad pública e integridad de la ciudadanía, quienes están indefensos ante los grupos criminales que amenazan a la población, situación de extrema gravedad en la

que este Gobierno federal, se ve totalmente insensible y apático al sufrimiento de miles de familias mexicanas, que hoy más que nunca exigen de sus autoridades, que los recursos públicos estén disponibles para atender la seguridad, la salud, infraestructura pública, y de educación de calidad para todos los mexicanos, y no para propósitos electoreros a través de programas clientelares que solo favorecen al Partido de Morena, mismas que no favorecen a la estabilidad económica, política y social que merece nuestro país, ni mucho menos auxilian y reconfortan la desgracia que están padeciendo miles de familias y hogares mexicanos.

Conforme a lo antes dicho, este es el momento oportuno para que el gobierno a cargo de Claudia Sheinbaum Pardo, reconsidere su postura respecto a dichos recortes y afectaciones económicas a los habitantes de Coahuila, y otros estados que han sido afectados presupuestariamente, y por dicha razón, es que presento a esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Rogelio Ramírez de la O, a efecto de que convoque de manera urgente e inmediata a una asamblea extraordinaria de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, en la que también participen los integrantes del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, con el objeto de que se atiendan inmediatamente las justas demandas de los gobiernos locales que han sido afectados por la injusta distribución de las participaciones presupuestales a los estados que conforman la República federal, y se determinen mejores participaciones hacendarias conforme al legítimo reclamo de una mejor distribución a dichas entidades, y se materialice una necesaria revisión del convenio fiscal, mediante un análisis objetivo y a fondo sobre los factores económicos, demográficos, eficiencia en la recaudación, carga impositiva justa, así como de un nuevo marco constitucional de tal convenio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A DESTINAR RECURSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Jalisco a destinar los recursos necesarios e impulsar los acuerdos y convenios que se requieran para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en dicha entidad, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Omar Antonio Borboa Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco para que destine los recursos necesarios e impulse los acuerdos y convenios que se requieran en materia de agua y para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en esa entidad, con base en las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, cada año, más de 100 millones de hectáreas de tierra se degradan a través de la urbanización, la deforestación y la sobreexplotación, tendencias aceleradas por el cambio climático. La degradación de la tierra afecta ahora a una de cada cuatro personas en todo el mundo, mientras que las sequías son cada vez más frecuentes y graves.

En México, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) declaró en el año 2022 el inicio de la emergencia por sequía severa en las cuencas del país debido a la falta de lluvias, mientras que, en 2023, el gobierno de Nuevo León también publicó una declaratoria de emergencia por el mismo motivo. Por su parte, el Monitor de Sequía en México, del Servicio Meteorológico Nacional, declaró que el 30 de abril de 2024 el número de municipios con sequía fueron 1,963 es decir, 79.4 por ciento de los 2 mil 469 municipios y alcaldías de los 32 estados del país. De estos municipios, 380 sufrían sequía extrema y 215 sequía excepcional, es

decir, escasez total de agua en embalses, arroyos y pozos, con probable situación de emergencia.

Para Sandra López, investigadora del Instituto Mexicano de la Competitividad, “las sequías tienen múltiples causas interconectadas que incluyen el cambio climático, el crecimiento poblacional, la sobreexplotación del agua y la deforestación. El cambio climático altera los patrones de precipitación y vuelve a las lluvias impredecibles. El aumento de la población conduce a un mayor consumo, mientras que la deforestación disminuye la capacidad de los ecosistemas para retener agua y regular el ciclo hidrológico”.

Según el doctor José Antonio Gómez Reyna, asesor del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, de la Universidad de Guadalajara, algunas de las causas de desabasto que aquejan actualmente a alrededor de 60 colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) es que el abastecimiento normal de agua no es suficiente, ya que se ubica entre los 9.5 a 10.5 metros cúbicos del líquido por segundo, cuando debería de ser de 14 a 15 metros cúbicos por segundo para los cinco millones de habitantes que tiene la ZMG, aproximadamente.

Por otro lado, el doctor Gómez Reyna mencionó que 60 por ciento del agua que llega a la ciudad proviene del Lago de Chapala; poco más de 30 por ciento de los pozos y el resto (alrededor de medio metro cúbico por segundo) de la Presa Elías González Chávez (La Zurda-Calderón), construida en 1991.

Además, hizo hincapié en que dicha presa se planeó para abastecer entre tres y cuatro metros cúbicos, pero que no ha dado más de medio metro cúbico por segundo, debido a que se suponía que iba a llover más y por ende sería mayor la cantidad de agua captada, pero resulta que no se cumplió ese pronóstico. En referencia a los pozos, mencionó que se les extrae más agua de la que captan, sobre todo en temporada de lluvias. En consecuencia, se tienen que hacer cada vez más profundos. Otro problema que salió a relucir es que el agua de algunos mantos acuíferos de la ciudad se desperdicia al tirarla al drenaje sin haberla utilizado.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con una nota periodística publicada el 13 de febrero de 2024, firmada por Patricia Romo, especialistas del Instituto de Astronomía y Meteorología de la Universidad de Guadalajara, advirtieron que, en Jalisco, 106 de los 125 municipios que tiene el estado, presentaban algún grado de sequía, misma que podría agrava-

vase en el segundo semestre del mismo año debido al fenómeno de La Niña.

Se menciona que, de acuerdo con información del Monitor de Sequía de México de la Conagua, al 31 de enero de 2024, 23 por ciento del territorio de Jalisco se encontraba anormalmente seco; 24.1 por ciento con sequía moderada; 36.6 por ciento con sequía severa y 2.4 por ciento con sequía extrema. Es decir, 17 municipios de Jalisco estaban en el estatus de anormalmente seco; 27 en sequía moderada; 71 en sequía severa y ocho municipios en sequía extrema, por lo que, según Conagua, 84.8 por ciento de los municipios jaliscienses se ubicaban en condición de sequía a principio de año.

En materia de legislación, el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tienen a su cargo los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

En este precepto constitucional también se prevé que los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan y que, cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Por otro lado, la Ley del Agua para el estado de Jalisco y sus municipios establece en su artículo 21 que, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco es un organismo descentralizado del gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que es el organismo que se encarga de coordinar, planificar y regular los usos del agua en la entidad, con funciones de derecho público en materia de la gestión de las aguas de jurisdicción estatal y de sus bienes públicos inherentes y funciones de autoridad administrativa, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y atribuciones y la emisión de actos de autoridad que dicha ley dispone para esta.

El mismo ordenamiento le confiere a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en su artículo 23 fracción XLVIII, la atribución de promover la celebración de convenios con los

municipios para la operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de manera coordinada con el Estado de las cabeceras municipales y en los centros de población rural y urbana.

Es por todo lo anterior, que se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar, por un lado, al gobierno del estado de Jalisco para que destine los recursos necesarios, e impulse los acuerdos y convenios que se requieran en materia de agua y para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en esa entidad.

Y, por otro lado, para exhortar a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para que celebre convenios con los municipios del estado de Jalisco a efecto de mejorar y reforzar la operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de manera coordinada con el Estado de las cabeceras municipales y en los centros de población rural y urbana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado de Jalisco para que destine los recursos necesarios, e impulse los acuerdos y convenios que se requieran en materia de agua y para la construcción, ampliación, operación y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en esa entidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para que celebre convenios con los municipios del estado de Jalisco a efecto de mejorar y reforzar la operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de manera coordinada con el Estado de las cabeceras municipales y en los centros de población rural y urbana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputado Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

EXHORTO A LA STPS Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A REACTIVAR LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la STPS y a la Secretaría de Economía, a intervenir y aprovechar la capacidad de la región centro del estado de Coahuila, a fin de poder reactivar la economía en dicha región, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con puntos de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo federal para que en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y de la Secretaría de Economía, en el ejercicio de sus atribuciones intervengan y aprovechen la capacidad de la región centro del estado de Coahuila de Zaragoza a fin de poder reactivar la economía en dicha región, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; conforme a las siguientes

Consideraciones

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. (AHMSA), se constituyó en julio de 1942 como una empresa de capital estatal y privado. La primera maquinaria arribó a Monclova en abril de 1942 y en octubre de ese año comienza oficialmente la construcción.

En 1999 factores internacionales como el desplome de precios internacionales del acero y la crisis financiera global iniciada en Asia, tuvieron como consecuencia que AHMSA “se declarará en suspensión de pagos luego de adquirir una deuda de más de 2,300 millones de dólares, por lo que se acogió a la Ley de quiebras y suspensiones, lo que provocó que la compañía saliera de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y que Ancira enfrentara el reclamo de varios bancos, por lo que salió huyendo de México y se refugió en Israel en donde residió por tres años”¹.

Ínterin es necesario señalar el manejo del llamado Rey del Acero, Alonso Ancira Elizondo quien después de 30 años al frente de Altos Hornos, dimitió en marzo del presente

año (2024), personaje ligado a actos de corrupción y lavado de dinero. Prueba de ello fue la venta a sobre precio de una planta chatarra de fertilizantes: Agronitrogenados; por la que sobornó al entonces director de Pemex, Emilio Lozoya con 3.5 millones de dólares.

“Si un profesor de Economía se propusiera explicar a sus alumnos mediante un solo ejemplo en qué consiste el neoliberalismo, bien podría tomar el caso de Altos Hornos de México (AHMSA), otrora una de las empresas más importantes del país y hoy en bancarrota.

En 1991, Carlos Salinas de Gortari entregó la principal siderúrgica mexicana por una quinta parte de su valor al dueño de Grupo Acerero del Norte, Alonso Ancira. Sólo ocho años después, la impericia (o el saqueo sistemático) en la administración de la empresa la llevaron a acogerse a la Ley de Quiebra y a declarar la mayor suspensión de pagos en la historia de América Latina. Pese a que estaba prófugo en el extranjero por acusaciones de evasión fiscal, en 2014 Pemex le compró a Ancira su planta Agronitrogenados en 475 millones de dólares, 200 millones más de lo que valían unas instalaciones que eran prácticamente chatarra después de años de abandono”²

Finalmente, posterior a un largo proceso de especulación e incertidumbre el 7 de noviembre de 2024 el juzgado Segundo de Distrito en materia de Concursos Mercantiles en la Ciudad de México declaró de oficio la quiebra de AHMSA y ordenó que la empresa sea vendida para pagar las deudas, dando apertura al proceso de liquidación de activos.

Este ejemplo ilustra uno de los diversos rizomas de la corrupción en México, con efectos devastadores para los trabajadores, sus familias, proveedores, acreedores que pone en crisis a la sociedad y a la economía de la región. Los cerca de veinte mil trabajadores de AHMSA han recorrido un sinuoso camino en la búsqueda de justicia social y de la defensa de sus derechos laborales, entre ellos el pago de sus salarios como derecho irrenunciable que debió de ser pagado puntualmente y conforme a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo, igualmente el atraso en el pago constituye una vulneración a la dignidad de la clase trabajadora.

Y es que desde diciembre de 2022 más de 17 mil trabajadores sindicalizados y de confianza de AHMSA no han recibido salarios, y aquellos que optaron por el retiro voluntario aún no reciben sus liquidaciones.³

A la luz de lo anterior, los trabajadores se han movilizad para evidenciar su situación realizando bloqueos, manifestaciones en diversas vialidades, así como el bloqueo en los accesos de la planta en Monclova, aquí se enumeran algunos:

• 3 agosto de 2020

Un grupo de trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) acudieron a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Saltillo a manifestarse por irregularidades en los trámites de pago de pensiones, en las que aseguraron, más de 200 personas se han visto afectadas. Antonio Martínez Alvarado, integrante del Consejo Nacional de Adultos Mayores, indicó que los trabajadores son personas de la tercera edad que requieren de la pensión para poder subsistir⁴.

• 18 de julio 2023

La situación de los 17 mil trabajadores de Altos Hornos es cada vez más preocupante, los más de 8 mil obreros sindicalizados cumplieron nueve semanas sin recibir su salario, mientras que los más de 6 mil empleados de confianza llegaron a las siete quincenas de no recibir sus sueldos aunado a vales de despensa y más prestaciones que les brindaba la empresa.⁵

• 19 noviembre 2024

Los trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) mantienen cerrada la Puerta 4 de la planta desde hace casi dos años, bloqueando el acceso con el objetivo de proteger los bienes y materiales de la empresa tras su quiebra.⁶

El 13 de noviembre (2024) el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom) designó a Víctor Manuel Aguilera Gómez como Síndico de la quiebra de AHMSA, con esta confirmación se iniciará la venta de los activos de la empresa para cumplir con los pagos a los trabajadores y acreedores.

Aguilera Gómez, quien anteriormente se desempeñó como Conciliador en el proceso de Concurso Mercantil, será ahora el responsable de la venta de los activos de la empresa para asegurar el pago a trabajadores y acreedores, en el orden que establece la ley⁷.

La deuda de AHMSA⁸ es de más de 3 mil 900 millones de dólares con empresas y acreedores, que se suman a los 900 millones de dólares que la empresa requería el año pasado para reactivar operaciones del alto horno de su planta 1, dentro de sus principales acreedores están Pemex, CFE y Cargill.

En el Partido del Trabajo nos tomamos en serio las trasgresiones a los derechos humanos, la corrupción y las crisis financieras que causa el neoliberalismo, por lo que se solicita la intervención de la titular del Poder Ejecutivo para poder reactivar la economía en la región.

Por lo anteriormente mencionado, someto a consideración de este pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal para que en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Economía en el ejercicio de sus atribuciones intervengan y aprovechen la capacidad de la región centro del estado de Coahuila a fin de poder reactivar la economía en dicha región.

Notas

1. Sin embargo. (2024, 7 de octubre) AHMSA se resquebraja.

<https://www.sinembargo.mx/07-11-2024/4572296>

2. La Jornada. ((2024, 11 de agosto) AHMSA: Una historia Neoliberal.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/08/11/editorial/ahmsa-una-historia-neoliberal->

3. González, J. (2024, 11 de noviembre) Legisladores urgen apoyo federal y estatal para afectados por quiebra de AHMSA. Vanguardia MX.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/legisladores-urgen-apoyo-federal-y-estatal-para-afectados-por-quiebra-de-ahmsa-HD13983015>

4. El Siglo de Torreón. (2020, 3 de agosto). Se manifiestan trabajadores de AHMSA por retraso de pensiones.

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2020/se-manifiestan-trabajadores-de-ahmsa-por-retraso-de-pensiones-en-saltillo.html>

5. Mexicano, L. (2023, 18 de julio). Marchan trabajadores de AHMSA, alcaldes y empresarios; exigen que Ancira concrete venta de la empresa. Vanguardia MX.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/marchan-trabajadores-de-ahmsa-alcaldes-y-empresarios-exigen-que-ancira-concrete-venta-de-la-empresa-XX8606110>

6. El Coahuilense. (2024, 19 de noviembre) Trabajadores de AHMSA bloquean acceso ante incertidumbre por liquidaciones.

<https://www.elcoahuilense.com/economia/trabajadores-de-ahmsa-bloquean-acceso-ante-incertidumbre-por-liquidaciones/>

7. Mexicano, L. (2024, 13 de noviembre) Ifecom nombra a Víctor Manuel Aguilera como Síndico en la venta de AHMSA. Vanguardia MX.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/monclova/ifecom-nombra-a-victor-manuel-aguilera-como-sindico-en-la-venta-de-ahmsa-CC13996040>

8. El Financiero. (2024, 7 de noviembre) Quiebra de AHMSA: ¿Cuánto dinero debe la acerera y a qué empresas?

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2024/11/07/quiebra-de-ahmsa-cuanto-dinero-debe-la-acerera-y-a-que-empresas/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

SE INVESTIGUEN LOS POSIBLES DELITOS EN
LOS QUE PUDO HABER INCURRIDO EL C.
ALONSO ANCIRA ELIZONDO, EXDIRECTOR DE
ALTOS HORNOS DE MÉXICO (AHMSA)

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar la FGR y a la Fiscalía del estado de Coahuila de Zaragoza a investigar los posibles delitos en los que pudo haber incurrido el ciudadano Alonso Ancira Elizondo, exdirector de Altos Hornos de México, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República y la Fiscalía del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen una investigación exhaustiva sobre los posibles delitos en los que pudo haber incurrido el ciudadano Alonso Ancira Elizondo, exdirector de Altos Hornos de México (AHMSA), que dio como resultado la quiebra de dicha empresa, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. (AHMSA), se constituyó en julio de 1942 como una empresa de capital estatal y privado. La primera maquinaria arribó a Monclova en abril de 1942 y en octubre de ese año comienza oficialmente la construcción.

En 1999 factores internacionales como el desplome de precios internacionales del acero y la crisis financiera global iniciada en Asia, tuvieron como consecuencia que AHMSA “se declarará en suspensión de pagos luego de adquirir una deuda de más de 2,300 millones de dólares, por lo que se acogió a la Ley de quiebras y suspensiones, lo que provocó que la compañía saliera de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y que Ancira enfrentara el reclamo de varios bancos, por lo que salió huyendo de México y se refugió en Israel en donde residió por tres años”¹.

Ínterin es necesario señalar el manejo del llamado Rey del Acero, Alonso Ancira Elizondo quien después de 30 años al frente de Altos Hornos, dimitió en marzo del presente año (2024), personaje ligado a actos de corrupción y lavado de dinero. Prueba de ello fue la venta a sobre precio de una planta chatarra de fertilizantes: Agronitrogenados; por la que sobornó al entonces director de Pemex, Emilio Lozoya con 3.5 millones de dólares.

“Si un profesor de Economía se propusiera explicar a sus alumnos mediante un solo ejemplo en qué consiste el neoliberalismo, bien podría tomar el caso de Altos Hornos de

México (AHMSA), otrora una de las empresas más importantes del país y hoy en bancarrota.

En 1991, Carlos Salinas de Gortari entregó la principal siderúrgica mexicana por una quinta parte de su valor al dueño de Grupo Acerero del Norte, Alonso Ancira. Sólo ocho años después, la impericia (o el saqueo sistemático) en la administración de la empresa la llevaron a acogerse a la Ley de Quiebra y a declarar la mayor suspensión de pagos en la historia de América Latina. Pese a que estaba prófugo en el extranjero por acusaciones de evasión fiscal, en 2014 Pemex le compró a Ancira su planta Agronitrogenados en 475 millones de dólares, 200 millones más de lo que valían unas instalaciones que eran prácticamente chatarra después de años de abandono”².

Finalmente, posterior a un largo proceso de especulación e incertidumbre el 7 de noviembre de 2024 el juzgado Segundo de Distrito en materia de Concursos Mercantiles en la Ciudad de México declaró de oficio la quiebra de AHMSA y ordenó que la empresa sea vendida para pagar las deudas, dando apertura al proceso de liquidación de activos.

Este ejemplo ilustra uno de los diversos rizomas de la corrupción en México, con efectos devastadores para los trabajadores, sus familias, proveedores, acreedores que pone en crisis a la sociedad y a la economía de la región. Los cerca de veinte mil trabajadores de AHMSA han recorrido un sinuoso camino en la búsqueda de justicia social y de la defensa de sus derechos laborales, entre ellos el pago de sus salarios como derecho irrenunciable que debió de ser pagado puntualmente y conforme a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo, igualmente el atraso en el pago constituye una vulneración a la dignidad de la clase trabajadora.

Y es que desde diciembre de 2022 más de 17 mil trabajadores sindicalizados y de confianza de AHMSA no han recibido salarios, y aquellos que optaron por el retiro voluntario aún no reciben sus liquidaciones.³

A la luz de lo anterior, los trabajadores se han movilizado para evidenciar su situación realizando bloqueos, manifestaciones en diversas vialidades, así como el bloqueo en los accesos de la planta en Monclova, aquí se enumeran algunos:

• 3 agosto de 2020

Un grupo de trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) acudieron a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Saltillo a manifestarse por irregularidades en los trámites de pago de pensiones, en las que aseguraron, más de 200 personas se han visto afectadas. Antonio Martínez Alvarado, integrante del Consejo Nacional de Adultos Mayores, indicó que los trabajadores son personas de la tercera edad que requieren de la pensión para poder subsistir⁴.

• 18 de julio 2023

La situación de los 17 mil trabajadores de Altos Hornos es cada vez más preocupante, los más de 8 mil obreros sindicalizados cumplieron nueve semanas sin recibir su salario, mientras que los más de 6 mil empleados de confianza llegaron a las siete quincenas de no recibir sus sueldos aunado a vales de despensa y más prestaciones que les brindaba la empresa.⁵

• 19 noviembre 2024

Los trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) mantienen cerrada la Puerta 4 de la planta desde hace casi dos años, bloqueando el acceso con el objetivo de proteger los bienes y materiales de la empresa tras su quiebra.⁶

El 13 de noviembre (2024) el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom) designó a Víctor Manuel Aguilera Gómez como Síndico de la quiebra de AHMSA, con esta confirmación se iniciará la venta de los activos de la empresa para cumplir con los pagos a los trabajadores y acreedores.

Aguilera Gómez, quien anteriormente se desempeñó como Conciliador en el proceso de Concurso Mercantil, será ahora el responsable de la venta de los activos de la empresa para asegurar el pago a trabajadores y acreedores, en el orden que establece la ley⁷.

La deuda de AHMSA⁸ es de más de 3 mil 900 millones de dólares con empresas y acreedores, que se suman a los 900 millones de dólares que la empresa requería el año pasado para reactivar operaciones del alto horno de su planta 1, dentro de sus principales acreedores están Pemex, CFE y Cargill.

En el Partido del Trabajo nos tomamos en serio las trasgresiones a los derechos humanos, la corrupción y las crisis financieras que causa el neoliberalismo.

Por lo anteriormente mencionado, someto a consideración de este pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a que coadyuve con la Fiscalía del Estado de Coahuila de Zaragoza para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen una investigación exhaustiva sobre los posibles delitos en los que pudo haber incurrido el C. Alonso Ancira Elizondo, exdirector de Altos Hornos de México (AHMSA), que dio como resultado la quiebra de dicha empresa, así como en relación con el incumplimiento de las obligaciones laborales que afectaron a los más de diecisiete mil personas trabajadoras que dejaron de percibir sus salarios prestaciones, pensiones y demás obligaciones laborales desde 2022.

Notas:

1. Sin embargo. (2024, 7 de octubre) AHMSA se resquebraja.

<https://www.sinembargo.mx/07-11-2024/4572296>

2. La Jornada. ((2024, 11 de agosto) AHMSA: Una historia Neoliberal.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/08/11/editorial/ahmsa-una-historia-neoliberal->

3. González, J. (2024, 11 de noviembre) Legisladores urgen apoyo federal y estatal para afectados por quiebra de AHMSA. Vanguardia MX.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/legisladores-urgen-apoyo-federal-y-estatal-para-afectados-por-quiebra-de-ahmsa-HD13983015>

4. El Siglo de Torreón. (2020, 3 de agosto). Se manifiestan trabajadores de AHMSA por retraso de pensiones.

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2020/se-manifiestan-trabajadores-de-ahmsa-por-retraso-de-pensiones-en-saltillo.html>

5. Mexicano, L. (2023, 18 de julio). Marchan trabajadores de AHMSA, alcaldes y empresarios; exigen que Ancira concrete venta de la empresa. Vanguardia MX.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/marchan-trabajadores-de-ahmsa-alcaldes-y-empresarios-exigen-que-ancira-concrete-venta-de-la-empresa-XX8606110>

6. El Coahuilense. (2024, 19 de noviembre) Trabajadores de AHMSA bloquean acceso ante incertidumbre por liquidaciones.

<https://www.elcoahuilense.com/economia/trabajadores-de-ahmsa-bloquean-acceso-ante-incertidumbre-por-liquidaciones/>

7. Mexicano, L. (2024, 13 de noviembre) Ifecom nombra a Víctor Manuel Aguilera como Síndico en la venta de AHMSA. Vanguardia MX.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/monclova/ifecom-nombra-a-victor-manuel-aguilera-como-sindico-en-la-venta-de-ahmsa-CC13996040>

8. El Financiero. (2024, 7 de noviembre) Quiebra de AHMSA: ¿Cuánto dinero debe la acerera y a qué empresas?

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2024/11/07/quiebra-de-ahmsa-cuanto-dinero-debe-la-acerera-y-a-que-empresas/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXHORTO AL GOBERNADOR DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA STPS, A COORDINAR ESFUERZOS RESPECTO AL PROCESO DE QUIEBRA DE ALTOS HORNOS DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza y a la STPS a coordinar esfuerzos respecto al proceso de quiebra de Altos Hornos de México, a fin de tomar las medidas necesarias para garantizar la liquidación para el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como

demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Coahuila de Zaragoza y al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a coordinar esfuerzos respecto al proceso de quiebra de Altos Hornos de México, a fin de tomar las medidas necesarias para garantizar la correcta y eficiente liquidación para el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores, al tiempo de mitigar los estragos causados por el incumplimiento de las obligaciones laborales, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. (AHMSA), se constituyó en julio de 1942 como una empresa de capital estatal y privado. La primera maquinaria arribó a Monclova en abril de 1942 y en octubre de ese año comienza oficialmente la construcción.

En 1999 factores internacionales como el desplome de precios internacionales del acero y la crisis financiera global iniciada en Asia, tuvieron como consecuencia que AHMSA “se declarará en suspensión de pagos luego de adquirir una deuda de más de 2,300 millones de dólares, por lo que se acogió a la Ley de quiebras y suspensiones, lo que provocó que la compañía saliera de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y que Ancira enfrentara el reclamo de varios bancos, por lo que salió huyendo de México y se refugió en Israel en donde residió por tres años”¹.

Ínterin es necesario señalar el manejo del llamado Rey del Acero, Alonso Ancira Elizondo quien después de 30 años al frente de Altos Hornos, dimitió en marzo del presente año (2024), personaje ligado a actos de corrupción y lavado de dinero. Prueba de ello fue la venta a sobre precio de una planta chatarra de fertilizantes: Agronitrogenados; por la que sobornó al entonces director de Pemex, Emilio Lozoya con 3.5 millones de dólares.

“Si un profesor de Economía se propusiera explicar a sus alumnos mediante un solo ejemplo en qué consiste el neoliberalismo, bien podría tomar el caso de Altos Hornos de México (AHMSA), otrora una de las empresas más importantes del país y hoy en bancarrota.

En 1991, Carlos Salinas de Gortari entregó la principal siderúrgica mexicana por una quinta parte de su valor

*al dueño de Grupo Acerero del Norte, Alonso Ancira. Sólo ocho años después, la impericia (o el saqueo sistémico) en la administración de la empresa la llevaron a acogerse a la Ley de Quiebra y a declarar la mayor suspensión de pagos en la historia de América Latina. Pese a que estaba prófugo en el extranjero por acusaciones de evasión fiscal, en 2014 Pemex le compró a Ancira su planta Agronitrogenados en 475 millones de dólares, 200 millones más de lo que valían unas instalaciones que eran prácticamente chatarra después de años de abandono”.*²

Finalmente, posterior a un largo proceso de especulación e incertidumbre el 7 de noviembre de 2024 el juzgado Segundo de Distrito en materia de Concursos Mercantiles en la Ciudad de México declaró de oficio la quiebra de AHMSA y ordenó que la empresa sea vendida para pagar las deudas, dando apertura al proceso de liquidación de activos.

Este ejemplo ilustra uno de los diversos rizomas de la corrupción en México, con efectos devastadores para los trabajadores, sus familias, proveedores, acreedores que pone en crisis a la sociedad y a la economía de la región. Los cerca de veinte mil trabajadores de AHMSA han recorrido un sinuoso camino en la búsqueda de justicia social y de la defensa de sus derechos laborales, entre ellos el pago de sus salarios como derecho irrenunciable que debió de ser pagado puntualmente y conforme a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo, igualmente el atraso en el pago constituye una vulneración a la dignidad de la clase trabajadora.

*Y es que desde diciembre de 2022 más de 17 mil trabajadores sindicalizados y de confianza de AHMSA no han recibido salarios, y aquellos que optaron por el retiro voluntario aún no reciben sus liquidaciones*³

A la luz de lo anterior, los trabajadores se han movilizad para evidenciar su situación realizando bloqueos, manifestaciones en diversas vialidades, así como el bloqueo en los accesos de la planta en Monclova, aquí se enumeran algunos:

• 3 agosto de 2020

Un grupo de trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) acudieron a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Saltillo a manifestarse por irregularidades en los trámites de pago de pen-

siones, en las que aseguraron, más de 200 personas se han visto afectadas. Antonio Martínez Alvarado, integrante del Consejo Nacional de Adultos Mayores, indicó que los trabajadores son personas de la tercera edad que requieren de la pensión para poder subsistir⁴.

• 18 de julio 2023

La situación de los 17 mil trabajadores de Altos Hornos es cada vez más preocupante, los más de 8 mil obreros sindicalizados cumplieron nueve semanas sin recibir su salario, mientras que los más de 6 mil empleados de confianza llegaron a las siete quincenas de no recibir sus sueldos aunado a vales de despensa y más prestaciones que les brindaba la empresa.⁵

• 19 noviembre 2024

Los trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) mantienen cerrada la Puerta 4 de la planta desde hace casi dos años, bloqueando el acceso con el objetivo de proteger los bienes y materiales de la empresa tras su quiebra.⁶

El 13 de noviembre (2024) el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (Ifecom) designó a Víctor Manuel Aguilera Gómez como Síndico de la quiebra de AHMSA, con esta confirmación se iniciará la venta de los activos de la empresa para cumplir con los pagos a los trabajadores y acreedores.

Aguilera Gómez, quien anteriormente se desempeñó como Conciliador en el proceso de Concurso Mercantil, será ahora el responsable de la venta de los activos de la empresa para asegurar el pago a trabajadores y acreedores, en el orden que establece la ley⁷.

La deuda de AHMSA⁸ es de más de 3 mil 900 millones de dólares con empresas y acreedores, que se suman a los 900 millones de dólares que la empresa requería el año pasado para reactivar operaciones del alto horno de su planta 1, dentro de sus principales acreedores están Pemex, CFE y Cargill.

En el Partido del Trabajo nos tomamos en serio las trasgresiones a los derechos humanos, la corrupción y las crisis financieras que causa el neoliberalismo, por lo que los siguientes resolutivos buscan asegurar la correcta ejecución del proceso de liquidación, priorizando el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores, promo-

viendo la transparencia y el seguimiento por parte del gobierno estatal.

Por lo anteriormente mencionado, someto a consideración de este pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero.- La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza a convocar a una mesa de trabajo con representantes de las personas trabajadoras, autoridades federales y el síndico encargado del proceso de quiebra, para garantizar que las personas trabajadoras sean informadas oportunamente sobre el estado del proceso, sus derechos, y en todo momento se priorice el máximo bienestar a la base trabajadora en cada fase del procedimiento.

Segundo.- La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) para que, en coordinación con el juez del proceso de quiebra de Altos Hornos de México, tomen las medidas necesarias para garantizar la correcta y eficiente liquidación de los activos de la empresa, conforme a las leyes correspondientes en la materia, con el fin de maximizar los recursos disponibles.

Tercero.- La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social implementar mecanismos de vigilancia y seguimiento para asegurar que los recursos obtenidos de la liquidación de los activos sean destinados, en primer lugar, al pago de los derechos laborales de las personas trabajadoras, tales como salarios caídos, prestaciones, pensiones y otras obligaciones laborales pendientes.

Cuarto.- La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que en coordinación con la titular del Poder Ejecutivo Federal implementen las acciones necesarias que hagan posible mitigar la situación de las personas trabajadoras de Altos Hornos de México y sus familias, incluyendo prórroga en el pago del servicio de la luz, acceso a servicios de atención médica por parte del IMSS y programas de alimentación.

Notas

1. Sin embargo. (2024, 7 de octubre) AHMSA se resquebraja.

<https://www.sinembargo.mx/07-11-2024/4572296>

2. La Jornada. ((2024, 11 de agosto) AHMSA: Una historia Neoliberal.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/08/11/editorial/ahmsa-una-historia-neoliberal->

3. González, J. (2024, 11 de noviembre) Legisladores urgen apoyo federal y estatal para afectados por quiebra de AHMSA. Vanguardia MX.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/salttillo/legisladores-urgen-apoyo-federal-y-estatal-para-afectados-por-quiebra-de-ahmsa-HD13983015>

4. El Siglo de Torreón. (2020, 3 de agosto). Se manifiestan trabajadores de AHMSA por retraso de pensiones.

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2020/se-manifiestan-trabajadores-de-ahmsa-por-retraso-de-pensiones-en-salttillo.html>

5. Mexicano, L. (2023, 18 de julio). Marchan trabajadores de AHMSA, alcaldes y empresarios; exigen que Ancira concrete venta de la empresa. Vanguardia MX.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/marchan-trabajadores-de-ahmsa-alcaldes-y-empresarios-exigen-que-ancira-concrete-venta-de-la-empresa-XX8606110>

6. El Coahuilense. (2024, 19 de noviembre) Trabajadores de AHMSA bloquean acceso ante incertidumbre por liquidaciones.

<https://www.elcoahuilense.com/economia/trabajadores-de-ahmsa-bloquean-acceso-ante-incertidumbre-por-liquidaciones/>

7. Mexicano, L. (2024, 13 de noviembre) Ifecom nombra a Víctor Manuel Aguilera como Síndico en la venta de AHMSA. Vanguardia MX.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/monclova/ifecom-nombra-a-victor-manuel-aguilera-como-sindico-en-la-venta-de-ahmsa-CC13996040>

8. El Financiero. (2024, 7 de noviembre) Quiebra de AHMSA: ¿Cuánto dinero debe la acerera y a qué empresas?

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2024/11/07/quiebra-de-ahmsa-cuanto-dinero-debe-la-acerera-y-a-que-empresas/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

EXHORTO A LA SADER, A ESTABLECER UN MECANISMO DE CONTROL EN RELACIÓN A LA IMPORTACIÓN DE GANADO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL GUSANO BARRENADOR

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader a establecer un mecanismo de control en relación con la importación de ganado y se realice una campaña de revisión permanente que evite la propagación del gusano barrenador en el país, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos César Alejandro Domínguez Domínguez, Juan Antonio Meléndez Ortega, Noel Chávez Velázquez, Graciela Ortiz González y Paloma Domínguez Ugarte, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, número 1, fracción II, número 2, fracciones I,II, III, IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos, acudo ante esta honorable asamblea legislativa, a someter a consideración la presente proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar, respetuosamente, al Gobierno federal por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de que se establezca un mecanismo de control exhaustivo en relación a la importación de ganado y se realice una campaña revisión permanente, que evite la propagación del gusano barrenador en el país, lo anterior bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

En primer término, es preciso señalar que el gusano barrenador del ganado es un parásito que desde la década de los 90 fue erradicado en México. La infestación es provocada por las larvas de la mosca *Cochliomyia hominivorax*, que se alimentan del tejido vivo de los mamíferos, lo cual al anidarse en el ganado produce un efecto devastador.

Es de señalar que hace poco más de 30 años el gobierno de la República, emprendió una campaña con la finalidad de lograr la erradicación de esta tipo de plaga que afecta el ganado; lo realizó a través de moscas estériles; sin embargo, esta práctica se vino dejando de lado, por lo que a la fecha

la producción de este tipo de mosca para el combate del Gusano Barrenador es muy baja, ya que oscila en un aproximado de 60 mil moscas diarias, cuando se requieren 160 mil unidades diarias para combatir este tipo de plaga.

La preocupación del sector ganadero de Chihuahua tiene fundamenta en que el año pasado se detectó el primer caso de Gusano Barrenador del Ganado, particularmente el 5 de julio de 2023 cuando Panamá fue el primer país en alertar; posteriormente le siguió Costa Rica el 18 de julio de 2023. El asunto no se detuvo en esos países, ya que en este 2024, la alerta la lanzó Nicaragua el 26 de abril de 2024, mientras que Honduras fue el 16 de septiembre 2024 y en Guatemala el pasado mes de octubre se emitió una alerta al respecto.

Es por lo anterior que, en el escenario de que la plaga de gusano barrenador llegue a nuestro país, y alcanzara la frontera norte, el cierre del comercio hacia Estados Unidos es la amenaza más grande para los estados que somos exportadores de ganado a pie, entre los que Chihuahua ocupa el primer lugar, con un valor de mercado aproximado de mil 300 millones de pesos con el vecino país.

Chihuahua, existen cerca de 80 mil productores ganaderos, quienes durante el ciclo ganadero 2023-2024 lograron exportar 556 mil 263 cabezas, lo anterior, de acuerdo con el informe semanal de exportación de ganado bovino a EU emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), lo que se traduce en alrededor de mil 300 millones de pesos. Además, en el presente ciclo se espera incrementar la exportación de ganado y las ganancias que genera el sector; lo anterior, debido al precio alto del ganado y a la política permanente de protección del estatus sanitario; lo que sin duda estaría en riesgo a consecuencia de la plaga del gusano barrenador, provocando una gran afectación a este sector de la economía.

Si el gusano barrenador, llega hasta el Norte del país, se provocaría una catástrofe en el sector de la ganadería; el cierre de la frontera sería inminente; por ello, resulta prioritario implementar una política pública firme de control de la importación y venta de ganado ilegal. Aunado a lo anterior, es menester mantener trazar una estrategia conjunta en los estados de Durango y Coahuila, para establecer el mismo protocolo de inspección y proteger el estatus sanitario. Y con ello, mantener comunicación y reuniones permanentes con el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal, del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA- APHIS, por sus siglas en inglés).

Si bien es cierto, a Chihuahua le ayuda el clima frío para acabar con las moscas, y la posibilidad de propagación del Gusano Barrenador; sin embargo, no podemos descartar que una vez que lleguen los meses cálidos del 2025, como lo son marzo, abril, mayo y junio vuelva haber mosca y la posibilidad de que se acerque, con mayor intensidad este tipo de plaga.

En Chihuahua, mediante una coordinación estratégica entre el gobierno del estado de Chihuahua, encabezado por la gobernadora María Eugenia Campos Galván, y los más de 80 mil productores ganaderos se mantiene una política pública permanente de protección de nuestro estatus sanitario, generan un cerco a través de estaciones cuarentenarias, mismas que se encargan de recibir e inspeccionar el ganado que entra al estado o que va en tránsito; además, se acordó la inspección permanente a fin de que los verificadores del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de la Senasica realicen la inspección visual del ganado y si hay existieran señales de que algún ganado que cruce por el estado, pone en riesgo nuestra producción, se tomen las medidas y decisiones pertinentes para salvaguardar el estatus sanitario.

Por otra parte, nos permitimos señalar que la Unión Ganadera Regional de Chihuahua (UGRCh), ha realizado los planteamientos pertinentes al doctor Julio Berdegú Sacristán, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, del gobierno de la República; así como el ingeniero Francisco Javier Calderón Elizalde, director jefe del Senasica; Sin embargo, es preciso que desde esta Soberanía, se realice este planteamiento, a fin de que se actúe de inmediato para evitar que el gusano barrenador atente contra la sanidad de México y los estados exportadores; además, el desarrollo de una política pública firma de control permitirá proteger la producción pecuaria y el sustento de las personas productoras de pequeña y mediana escala, dado que una infestación podría mermar de manera considerable el hato ganadero, lo cual además, es un riesgo para la vida silvestre y la salud humana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de que

se establezca un mecanismo de control exhaustivo en relación a la importación de ganado y se realice una campaña revisión permanente, que evite la propagación del gusano barrenador en el país

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades señaladas a efecto de que actúen en consecuencia.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de noviembre del año 2024.— Diputados y diputada: César Alejandro Domínguez Domínguez, Juan Antonio Meléndez Ortega, Noel Chávez Velázquez, Paloma Domínguez Ugarte (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

PROGRAMAS ENFOCADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA COOPTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL CRIMEN ORGANIZADO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sedena y a la Semar, en coordinación con diversas instituciones y dependencias, a diseñar programas enfocados en la prevención de la cooptación de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado, suscrita por los diputados Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscribimos, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, diputados federal de la LXVI Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la presente “proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que, en coordinación con las instituciones y dependencias que forman parte de la Administración Pública Centralizada para que, en el marco de sus competencias, diseñen programas enfocados en la preven-

ción de la cooptación de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado”, considerando los siguientes:

Antecedentes

México es un país con una riqueza cultural basta y diversa, no obstante, hay una realidad cruel y distante a esto. Pues existe un México con desigualdad, en el que la pobreza es una realidad en el día a día de millones de personas.

Existe un México en el que sus niñas, niños y jóvenes son prisioneros de su contexto socioeconómico, convirtiéndose en un lujo el siquiera pensar lo que se desea estudiar o en lo que se busca desempeñarse en el futuro.

Existe un México en el que las opciones para salir de la pobreza son prácticamente nulas, orillando a las personas a buscar formas de sostenerse y llevar la comida a casa con la mínima esperanza de sobrevivir al otro día.

Ese es el México del que poco o nada se habla, el México que solo se muestra en publicidad partidista como botín político con el que se puede lucrar. Algo completamente deleznable, pero que el actual gobierno ha usado como bandera proselitista.

De acuerdo con datos del 2023 de Coneval, alrededor del 35.8 por ciento de la población en México vive en condición de pobreza extrema.¹

Este esquema de pobreza que se ha alimentado por un gobierno populista enfocado en las dádivas y no en las soluciones contiene un amplio espectro de carencias sociales, como:

- Actualmente existen 27 millones 158 mil personas que sufren rezago educativo, situación que deja en alta vulnerabilidad a niñas, niños y jóvenes.²
- El fracaso en el sector salud por parte de este gobierno y el constante cambio administrativo ha orillado a 50.4 millones de personas a vivir carencia en el acceso a la salud.³
- Actualmente alrededor de 64.7 millones de personas no tienen acceso a la seguridad social.⁴
- 11.7 millones de personas presentan carencia por calidad y espacios de vivienda, mientras que, en los servicios básicos, 22.9 millones enfrentan esta carencia.⁵

- Más de 23 millones de personas en México presentan carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.⁶

- 15.5 millones de personas perciben un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, mientras que, más de 56 millones de personas perciben ingresos inferiores a la línea de pobreza; es decir, más de 71 millones de personas.⁷

Estas cifras tienen una correlación directa con la cantidad de personas, sobre todo niñas, niños y adolescentes que copta el crimen organizado en el país.

Este es un grave problema que forma parte de ese México que se ha mencionado que se prefiere ocultar, no hacer algo o, en el peor de los casos, utilizarlo solo como proselitismo.

Se desconocen las cifras exactas de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que actualmente militan en las filas del crimen organizado. Sin embargo, se tiene un estimado de entre 35 mil y 460 mil menores de edad.⁸

Diversos estudios realizados han mostrado la cruda realidad de los menores que copta el crimen organizado. Empezando como “halcones”, es decir, vigilan y alertan sobre la presencia de autoridades o enemigos, ascendiendo a labores de tráfico e incluso sicarios.

Su reclutamiento, en el mejor de los casos, es bajo la promesa de que se allegarán de mucho dinero rápidamente, que mejorarán su calidad de vida e, incluso, que podrán ejercer poder. Mientras que en otras ocasiones los obligan bajo amenazas y violencia física y/o psicológica.

Por lo que se requiere de un marco normativo fortalecido y programas diseñados específicamente para evitar y prevenir que el crimen organizado siga cooptando más menores.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que, en coordinación con las instituciones y dependencias que forman parte de la Administración Pública Centralizada para

que, en el marco de sus competencias, diseñen programas enfocados en la prevención de la cooptación de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado.

Notas:

1 https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado_06_ITLP_primer_trimestre_2024.pdf

2 <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/habra-27-millones-de-personas-en-rezago-educativo-al-concluir-gobierno-de-amlo-inea-11224383.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20alrededor%20de%2027.8,Artemio%20Guerra%20Baz%20/%20Cuartoscuro.com&text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20Educa%C3%B3n,la%20primaria%20o%20la%20secundaria.&text=A%20publicar%20las%20Reglas%20de,lograr%20C3%A1n%20concluir%20sus%20estudios%20b%C3%A1sicos.>

3 https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Compendio_Derecho_Salud_Int.pdf

4 <https://ciss-bienestar.org/2024/07/15/64-7-millones-de-mexicanos-no-cuentan-con-acceso-a-seguridad-social-revela-el-coneval/>

5 https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2024/Metodologia_deficit_cualitativo_ENIGH_2022.pdf

6 https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado_14_Evaluacion_integral_alimentacion.pdf

7 https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/IEPDS_2024.pdf

8 <https://www.gaceta.unam.mx/menores-reclutados-por-el-crimen-organizado-deben-ser-atendidos-como-victimas/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputada y diputado: Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Miguel Alejandro Alonso Reyes (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

OPERATIVOS EN LAS CARRETERAS PARA PROTEGER A LAS PAISANAS Y LOS PAISANOS Y SUS BIENES EN SU REGRESO A CASA EN LAS FECHAS DECEMBRINAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sedena y a la GN, así como a los elementos de seguridad estatales y municipales, a realizar operativos en las carreteras de México para proteger a las paisanas y los paisanos y sus bienes en su regreso a casa en las fechas decembrinas, suscrita por los diputados Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscribimos, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, diputados federal de la LXVI Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía la presente “proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional y a los demás elementos de seguridad estatales y municipales a realizar operativos, en las carreteras de México, para proteger a las y los paisanos y sus bienes en su regreso a casa en las fechas decembrinas”, considerando los siguientes:

Antecedentes

Para todas y todos, es conocido la gran cantidad de mujeres, hombres y jóvenes mexicanos que radican en los Estados Unidos de América en búsqueda de trabajo para poder brindar una mejor vida a sus familias que siguen en México.

A este tipo de personas, las denominamos “paisano” y año con año, el gobierno ha implementado diversos programas y acciones para protegerles en las épocas de vacaciones decembrinas en sus recorridos en México para llegar a sus casas.

Es conocido, sobre todo por gente que vivimos en estados como Zacatecas, la gran cantidad de mexicanas y mexicanos que regresan en diciembre para pasar con sus familias estas épocas.

Es visto por todos, que estos paisanos vienen con camionetas o autos llenos de regalos y de cosas necesarias para mejorar la calidad de vida de sus familias.

Y, en muchos casos, traen dinero legal a México para invertirlo en nuestro país o para mejorar las condiciones de sus casas o de sus negocios en México.

Sin embargo, esta actividad altruista y de gran reconocimiento, se ha generado como un blanco fácil para robarlos y para despojarlos de sus bienes y de su dinero; o, en muchos casos, son extorsionados con tal de dejarlos seguir el trayecto a sus casas.

Esto simplemente es inhumano y la traición más grande entre connacionales, ellas y ellos son gente que dejaron todo por el bienestar de sus familias.

Ellas y ellos, son personas que, pasan por condiciones laborales denigrantes y que sufren la peor discriminación, con tal, de darle una mejor vida a sus familias.

Por ello, y ante diversos hechos recientes de la gran cantidad de delitos y el peligro que se vive al recorrer las carreteras de este país, se vuelve necesario solicitar el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Guardia Nacional para proteger a las y los paisanos en su regreso a sus domicilios en México.

De no poner un alto a estos lamentables hechos, ponemos en peligro la vida de las y los paisanos y su patrimonio y es decremento claro al porvenir de las familias que esperan añoradamente estos bienes que mejoran su calidad de vida.

Incluso, a esas niñas y niños, que esperan con ansias ver a sus padres y éstos de esforzarse, día con día, para llevarles un presente que le alegre la noche en las fechas decembrinas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional y a los demás elementos de seguridad estatales y municipales a realizar operativos, en las carreteras de México, para proteger a las y los Paisanos y sus bienes en su regreso a casa en las fechas decembrinas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional y a los demás

elementos de seguridad estatales y municipales a atender las quejas y denuncias que presenten las y los paisanos en módulos instalados a lo largo de las carreteras del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputada y diputado: Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Miguel Alejandro Alonso Reyes (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

SE REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN VÍA PÚBLICA Y TRANSPORTE PÚBLICO, EN ZACATECAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la GN, al gobierno de Zacatecas y a los elementos de seguridad estatales a reforzar las medidas de seguridad durante la temporada decembrina en vía pública y transporte público, suscrita por los diputados Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscribimos, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Miguel Alejandro Alonso Reyes, diputados federal de la LXVI Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la presente “proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, al gobierno del estado de Zacatecas y a los elementos de Seguridad estatales a que refuercen las medidas de seguridad durante la temporada decembrina en vía pública y transporte público”, considerando los siguientes:

Antecedentes

Nos encontramos en la temporada decembrina, momento del año en el que la mayoría de las personas en el estado de Zacatecas tienden a salir con frecuencia de sus hogares para desplazarse a diversos sitios y eventos.

Van a reuniones y brindis de su trabajo, fiestas familiares, posadas, entre otro tipo de eventos. Muchas salen a com-

prar los regalos para sus parejas, padres, madres, hijos, hermanos, amigos y más, por motivo de la temporada decembrina.

Lo que significa que una parte considerable de la población mexiquense pasa una parte considerable de sus días y la rutina de sus vidas fuera de sus hogares. Asimismo, esta situación se traduce también en que la mayor parte de las personas que salen a reuniones o a comprar, portan dinero o tienen en sus cuentas de banco el capital para realizar sus fines.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el estado de Zacatecas cuenta con una población total de 1 millón 622 mil 138 habitantes. De los que 831 mil 080 son mujeres, lo que representa el 51.2 por ciento y 791 mil 058 son hombres, que representa el 48.8 por ciento.¹

Para el segundo trimestre del año 2024, la tasa de participación laboral en Zacatecas fue 55.8 por ciento, lo que implicó un aumento de 0.62 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (55.2 por ciento). La población ocupada en Zacatecas en el segundo trimestre del año 2024 fue 674 mil personas, siendo superior en 0.73 por ciento al trimestre anterior (669 mil personas ocupadas).²

Como resulta notorio, el universo poblacional que se encuentra en posibilidades de desplazarse dentro de los límites de la entidad es considerable, aunado a las personas que llegan de otras entidades a reunirse con amistades y familiares, así como a realizar sus compras de temporada.

Por lo que resulta necesario que elementos de la Guardia Nacional se sumen a los esfuerzos del gobierno estatal y el sector empresarial estableciendo operativos de vigilancia y respuesta ante el fenómeno de la delincuencia que tiende a proliferar en esta temporada.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Guardia Nacional, al gobierno del estado de Zacatecas y a los elementos de Seguridad estatales, para que refuercen las medidas preventivas en materia de seguridad en la vía pública, así como que establezcan operativos de control y revisión en las bases y paraderos de las principales rutas de transporte público de la entidad durante la temporada decembrina.

Notas

1 <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/>

2 <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/zacatecas-za?occupationMetrics=workforceOption&redirect=true#education-and-employment>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2024.—
Diputada y diputado: Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Miguel Alejandro Alonso Reyes (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP, A QUE SE MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO"

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a que se modifiquen las Reglas de Operación del programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro", suscrita por los diputados Christian Mishel Castro Bello y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, diputado Christian Castro Bello y diputado Rubén Ignacio Moreira Váldez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II; numeral 2, fracciones I y II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Para el ciclo escolar 2023-2024 la matrícula de licenciatura (incluidos técnico superior, licenciatura en educación normal y licenciatura universitaria y tecnológica) fue de 5,393,387 estudiantes, de los cuales 3,329,499 estuvieron inscritos en instituciones públicas de educación superior mientras que en instituciones privadas del mismo nivel educativo, la matrícula fue de 2,063,888 estudiantes lo que representa un porcentaje cercano al 38.3 por ciento de

alumnos inscritos en instituciones privadas respecto de la matrícula total a nivel nacional.

En el último Censo de Población y Vivienda del Inegi se indica que en México la población de 18 a 22 años fue de 10,668,312 jóvenes. Si complementamos ambos datos encontramos que apenas la mitad de la población total de jóvenes en nuestro país tuvieron acceso a la educación superior pero sólo el 31.2 por ciento del total de jóvenes en el país tuvieron acceso a alguna institución pública de educación superior.

Con los datos anteriormente expuestos, se comprueba que el Estado se ha visto rebasado para poder cumplir con la obligación expresa dispuesta en el artículo 3o. constitucional que a la letra dice:

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, estados, Ciudad de México y municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

...

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado.

Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale.

Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”

El acceso de alumnos a las instituciones públicas de educación superior se ve afectado por diversas limitantes como lo son las distancias, los procesos de admisión o simplemente el cupo que cada casa de estudios tiene.

Las instituciones públicas de educación superior más grandes del país han incrementado sus matrículas, pero eso no ha sido suficiente para garantizar el acceso a las juventudes

a dichos espacios, para ejemplo tenemos a la Universidad Nacional Autónoma de México que para el ciclo escolar 2023-2024 tuvo un total de 380,000 estudiantes y ésta es, la casa de estudios con mayor matrícula que existe en el país, seguida del Instituto Politécnico Nacional que para el mismo ciclo escolar tuvo una matrícula de 216,000 estudiantes, ambas operan a su máxima capacidad y atienden apenas al 5.6 por ciento del total de la población joven que existe en México y el 11 por ciento del total de alumnos matriculados en alguna institución pública de educación superior.

Este rebase del Estado mexicano para garantizar el acceso a la educación pública a nivel superior nos obliga a la reflexión, sobre si realmente en las instituciones de educación superior de régimen privado únicamente se matriculan estudiantes que tienen los recursos suficientes para solventar sus estudios o llegan también quienes no tienen otra opción y tienen que esforzarse de manera extraordinaria para poder cursar una carrera por esta insuficiencia educativa arriba expuesta, o, en sentido contrario, si en las instituciones de educación superior del orden público se inscriben exclusivamente alumnos que no tienen el recurso económico necesario para cursar sus estudios en otra institución o también se matriculan estudiantes que bien podrían cursar sus estudios en instituciones privadas sin complicación alguna.

La respuesta a la reflexión planteada es muy sencilla, ni a las instituciones privadas llegan quienes más recursos tienen ni a las instituciones públicas llegan quienes menos tienen, por ende, es un despropósito la discriminación que se hace al alumnado de las instituciones privadas de educación superior para acceder a las becas “Jóvenes Escribiendo el Futuro” cuando también podemos estar refiriéndonos a los jóvenes más desfavorecidos del país a los que el Estado mexicano afecta de dos maneras:

I. No se les garantiza el acceso a una institución pública de educación superior; y

II. Se les excluye de un programa social creado con la finalidad de que los jóvenes cursen la educación superior.

Si el noble propósito del Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro” es brindarle las herramientas necesarias a los jóvenes para poder escribir su futuro, se debe retirar de las reglas de operación del mismo, la exclusión de jóvenes que estudian en las instituciones privadas de educación superior, y tomar en consideración como criterio de asignación del apoyo, el estado socioeconómico de los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado y considerando la petición e inquietud de jóvenes de las 32 entidades federativas, integrantes de la organización Red Juvenil por México, cuyo dirigente es el joven Luis Eduardo Vega Dulac es que sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en beneficio de las juventudes mexicanas, se modifiquen las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, de tal manera que la única causa de exclusión al programa sea el estado socioeconómico de las y los jóvenes, y no el carácter de las instituciones educativas (públicas o privadas) en las que realicen sus estudios.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre del 2024.— Diputados: Christian Castro Bello, Rubén Ignacio Moreira Váldez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO A LA SSPC, EN RELACIÓN CON LA CANTIDAD DE FEMINICIDIOS COMETIDOS EN EL PAÍS; Y A LA SEGOB A COORDINARSE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LAS QUE SE HAN DECLARADO ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC, a través del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que se haga de conocimiento público la cantidad de feminicidios cometidos desde el 1 de diciembre de 2018, y la publicación mensual, permanente y pormenorizada de los feminicidios cometidos en el país; asimismo a la Segob, a través de la Conavim, a coordinarse con las dependencias correspondientes en las entidades federativas y municipios en los que se han declarado alertas de violencia de género contra las mujeres, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Xitlalic Ceja García, diputada federal de la LXVI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto por lo establecido en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno federal y al gobierno del estado de Puebla en materia de salud pública.

Exposición de Motivos

El feminicidio es la forma más extrema de violación a los derechos humanos; no solo es un acto de violencia física, sino la aniquilación de la vida en las mujeres. Desafortunadamente en la mayoría de los casos, es el resultado de una sociedad machista y desigual, donde no se garantiza la seguridad e integridad. Pero lo más alarmante es que en la mayoría de los casos, estas agresiones se ven facilitadas por fallas estructurales dentro de las instituciones al carecer de políticas públicas, ejercicio de justicia y trabajos de inteligencia. Es aquí donde las autoridades, deberían velar por la seguridad de las mujeres, de manera que, muchas veces no cumplen con su deber, haciéndose presente la negligencia, omisión o, peor aún, por la colusión con los feminicidas. Esta privación de justicia no solo aumenta la vulnerabilidad, sino que perpetúa la impunidad de quienes cometen estos crímenes.

De manera paralela la violencia de género no solo se presenta de forma física; también es emocional, psicológica, sexual, económica y laboral, afectando profundamente la dignidad y derechos de mujeres y niñas. En nuestro país, esta violencia no ocurre de manera aislada, como se mencionó anteriormente forma parte de un entramado institucional y jurídico que continúa aumentando, por ejemplo, la falta de recursos, corrupción y la falta de voluntad política son factores determinantes en este fracaso. Mientras tanto, las mujeres siguen siendo asesinadas, secuestradas, violentadas, y muchas veces, sus casos permanecen en la impunidad.

Es importante señalar que el marco jurídico que protege a las mujeres tiene como pilares fundamentales la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por México, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,¹ los cuales a lo largo de muchos años han sentado las bases tratando de garantizar la igualdad, la protección y la erradicación de cualquier forma de violencia de género.

Esta última tiene como objetivo primordial, la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Con ello se busca garantizar una vida libre de violencia a las mujeres y así promover su desarrollo y bienestar, bajo los principios de igualdad y no discriminación. Además, se enfoca en fortalecer la democracia, el desarrollo integral y sustentable, así como el régimen democrático, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera y como se encuentra establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establece la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio específico (municipio o entidad federativa), que a la letra dice:

Artículo 22.- Alerta de Violencia de Género contra las mujeres: Es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias. El procedimiento para la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres deberá ser pronto y expedito, atendiendo a la situación de urgencia de los hechos documentados que motiva su solicitud y al territorio especificado en la misma, así como al principio de debida diligencia.²

Para cumplir con lo anterior se crea la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Actualmente, esta comisión además de lo anterior tiene los siguientes objetivos fundamentales:

- Es el encargado de diseñar la política nacional para promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y erradicar la violencia de género.

- Formulan las bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno, impulsando el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Elaboran y dan seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual integra las acciones del gobierno de la República orientadas a promover la igualdad de género y combatir la discriminación contra mujeres y niñas.

- Además, fungen como la Unidad de Género de la Secretaría de Gobernación, promoviendo un clima laboral que garantice los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad sustantiva.

Dentro de sus facultades, la Secretaría de Gobernación por medio de la Conavim ha declarado 26 Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en 24 entidades federativas en las que se incluyen 643 municipios.³

A pesar de los esfuerzos realizados, a lo largo de los años no se ha logrado que las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres tengan el impacto esperado en la erradicación de la violencia hacia las mujeres en México. Las cifras inconsistentes revelan una prevalencia alarmante y un aumento continuo que pone en evidencia la mejora en el mecanismo.

En este contexto, resulta preocupante que, a pesar de que algunas declaratorias de alerta, en muchos de los casos, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios involucrados han limitado sus acciones a una mera simulación de esfuerzos en beneficio de las mujeres, siendo omisos con las recomendaciones emitidas por los grupos de trabajo y/o los grupos interinstitucionales y multidisciplinarios con perspectiva de género, encargados de dar seguimiento a las alertas, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en el Reglamento correspondiente, en su artículo 54, fracción VII, entre otros.

Aun cuando el feminicidio se visibiliza más, la urgencia de implementar acciones efectivas e integrales se vuelve innegable, para ello es sumamente importante tener las estadísticas claras, transparentes y accesibles, como se mencionó detrás de cada cifra hay una historia de violencia acompañada de otro tipo de delito.

Cabe resaltar que el panorama en todo el territorio nacional es profundamente desalentador, ya que desde 2018, el número de casos reportados ha mostrado un incremento alarmante con base en informes de los 3 órdenes de gobierno y de organizaciones independientes, esto sin contar la cifra negra que nunca será precisa, lo que refleja la tendencia de la violencia. Con ello se hace evidente la carencia de una base sólida de información actualizada y confiable, lo que hace ineficaz atender el problema en su magnitud real. Sin datos precisos, resulta imposible diseñar e implementar estrategias que tengan un impacto significativo en la reducción de estos crímenes.

Luego entonces, otra de las principales carencias en la lucha contra el feminicidio en México radica en la recolección y manejo de datos. Las cifras disponibles suelen ser inconsistentes, fragmentadas, de difícil acceso, temporales inclusive carecen del nivel de detalle necesario para una correcta interpretación. Esta inconsistencia en la información impide dimensionar la gravedad del problema, limitando la capacidad de los gobiernos para formular políticas públicas efectivas, actuaciones de la sociedad civil organizada, legisladores o cualquier otra persona que los requiera. Sin una base estadística sólida, cualquier iniciativa y acción de mejora corren el riesgo de quedarse en buenas intenciones.

En numerosos casos, las diferencias en los criterios para clasificar un homicidio como feminicidio entre las distintas entidades federativas generan confusión y subregistro. Además, aspectos como la edad de las víctimas, el lugar donde ocurrieron los hechos, el tipo de violencia previa y las relaciones con los agresores son datos que con frecuencia no se registran de manera adecuada, lo que dificulta identificar patrones y contextos que podrían ser clave para implementar estrategias preventivas.

Por consiguiente, no solo se deben unificar los criterios de clasificación en todo el país, sino también garantizar que la información se recopile de manera oportuna y con estándares claros. Además, es fundamental incluir variables relevantes, como las circunstancias del delito, antecedentes de violencia, intervención previa de las autoridades y perfiles tanto de las víctimas como de los agresores.

Sin este diagnóstico integral, las autoridades continuarán actuando a ciegas, sin entender realmente las dinámicas que perpetúan estos crímenes. La falta de información es, en sí misma, una forma de negligencia institucional que condena a miles de mujeres a la violencia y la muerte. Es

urgente que se asuma la responsabilidad de implementar mecanismos efectivos de recopilación y análisis de datos, con un enfoque en la transparencia y la rendición de cuentas. Solo entonces se podrá enfrentar el feminicidio como lo que es, una emergencia nacional que demanda respuestas inmediatas y contundentes.

La sociedad exige justicia, la falta de cifras claras y detalladas sobre los feminicidios en México representa un obstáculo para enfrentar este problema de manera integral. La publicación mensual y pormenorizada de estos datos es una necesidad imperativa para la transparencia y rendición de cuentas. Sin estadísticas confiables y accesibles, es imposible evaluar el impacto de las políticas públicas existentes o diseñar acciones correctivas que respondan a la gravedad de la situación. El acceso a estas cifras debe convertirse en un compromiso prioritario del gobierno para garantizar que cada caso sea visibilizado y que las víctimas no queden relegadas al olvido, así como la revisión de la información actualizada del estatus en cuanto a los avances, eficiencia y seguimiento correspondiente de cada una de las declaratorias de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres en las entidades federativas y los municipios involucrados, para la toma de decisiones y que se analice una posible reforma que ayude a solucionar la problemática aquí expuesta con el único propósito de resolver y garantizar la seguridad, libertad y derechos humanos de las mujeres y la paz social en el país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se haga de conocimiento público la cantidad de feminicidios cometidos desde el 1 de diciembre de 2018, así como informe mensualmente, permanente y pormenorizada los feminicidios cometidos en el país.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se coordine con las dependencias correspondientes en las entidades federativas y municipios en los que se han declarado Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), para hacer público los resultados y avances actualizados en el seguimiento y atención de las

observaciones, recomendaciones y circunstancias que dieron origen a dichas declaratorias, dado el aumento y prevalencia que el fenómeno de feminicidios ha presentado en los últimos meses.

Notas

1 Secretaría de Gobernación. (2009). Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5092144&fecha=01/06/2009#gsc.tab=0

2 Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

3 La Prensa. (2024, noviembre 24). Del 2015 a la fecha se han declarado 26 alertas de violencia de género en 24 entidades: Conavim. La Prensa. Obtenido de

<https://www.la-prensa.com.mx/mexico/del-2015-a-la-fecha-se-han-declarado-26-alertas-de-violencia-de-genero-en-24-entidades-conavim-12877892.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2024.—
Diputada Xitlalic Ceja García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXHORTO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A APLICAR PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE DERECHOS HUMANOS Y DE INTERSECCIONALIDAD, PARA EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las fiscalías y procuradurías de justicia de las 32 entidades federativas a fortalecer y aplicar los protocolos de investigación con perspectiva de género, de derechos humanos y de interseccionalidad, con la finalidad de evitar la revictimización y se garantice el derecho de acceso a la justicia, a car-

go de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, diputada federal a la LXVI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracciones I y II Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Actualmente vivimos una crisis de inseguridad y violencia en México, datos oficiales, investigaciones y notas periodísticas son testigo de esto. Lamentablemente, la ciudadanía es susceptible de sufrir las consecuencias de esta violencia. Con preocupación observamos el aumento de casos de violencia contra las mujeres al grado que se ha llegado a considerar la existencia una diversificación de la violencia. En 2020 los registros en materia de delitos como homicidios dolosos, feminicidios y homicidios culposos, mostraron un crecimiento sostenido en los últimos años.¹

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) para 2020, el setenta y uno por ciento de las mujeres en nuestro país ha experimentado al menos una situación de violencia a lo largo de su vida.² Adicionalmente, organizaciones no gubernamentales señalan que, en 2024, cada hora se denuncian en México en promedio entre tres y cuatro casos de abuso o violaciones.³

Nuestra constitución y marco legal reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación en los artículos 1o. y 4o. Los datos y realidades observadas en nuestro país nos obligan a reflexionar y actuar en consecuencia, la violencia contra la mujer causa un número considerable de víctimas, circunstancias relacionadas con estas problemáticas empeoran las condiciones en las que se enfrentan estos retos del Estado mexicano, la falta de información sobre cómo denunciar un delito, así como la pérdida de confiabilidad en la policía, afecta distintos sectores del país y contribuye a generar y eternizar formas de violencia en la sociedad sin distinguir entre ámbitos sociales, generando a su vez, una pérdida de confianza al sistema público.

Datos oficiales revelan que, a pesar de existir un nivel alto de violencia ejercida en contra de las mujeres, el porcentaje de

quejas o denuncias ante alguna autoridad por violencia aún es muy bajo. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (Endireh), revela que cuando estas violencias son ejercidas por la pareja sólo el 13.1 por ciento denuncia, cuando sucede en la escuela solo es denunciada por 7.8 por ciento de las mujeres y el 7.1 por ciento cuando ocurren en la familia.⁴ Se observa que los espacios con más cercanía en los que se vive violencia también son aquellos en los que menos se denuncia.

A pesar de esto, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a nivel nacional tan solo en el mes de octubre de 2024, 10,262 mujeres fueron víctimas de algún presunto delito. Esta violencia no solo se traduce en agresiones físicas o psicológicas, sino que encuentra sustento en un entramado cultural, social e institucional que permite su perpetuación.

Investigaciones periodísticas han documentado diversos y múltiples casos, relacionados con acoso, violencia sexual, extorsión e intimidación, así como violencia Vicaria, en las que las “Instituciones encargadas de garantizar justicia y protección a las víctimas, como ministerios públicos, tribunales y corporaciones policiacas, con frecuencia reproducen dinámicas de misoginia, revictimización hasta la omisión de investigaciones”.⁵

Lo anterior sumado a situaciones que revelan que en las tres mil 881 agencias del Ministerio Público que hay en las 32 entidades federativas, solamente 138 están especializadas en la investigación de feminicidios y 207 se enfocan en los delitos contra las mujeres, lo que representa 8.8 por ciento del total, revela el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2024, elaborado por el Inegi,⁶ revelan que la violencia contra las mujeres es un obstáculo que impide el libre desarrollo de sus derechos y restringe su libertad.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de nuestra Constitución establece que, “todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.⁷

En concordancia con el artículo 1 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que prevé la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, para prevenir, sancionar y erra-

dicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para garantizar su acceso a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Considerando que el artículo 2 de la ley en comento, señala que la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Pensamos que frente a las problemáticas que enfrentan las mujeres en el territorio y considerando que lastimosamente estos son una prueba de que nuestro Estado de derecho no ha logrado adaptar políticas públicas eficientes que ayuden a disminuir las cifras actuales de violencia como integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional someto a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a las fiscalías y procuradurías de justicia de las 32 entidades federativas a fortalecer y aplicar los protocolos de investigación con perspectiva de género, de derechos humanos y de interseccionalidad, con la finalidad de evitar la revictimización y se garantice el derecho de acceso a la justicia, en relación con el derecho a la igualdad y a la no discriminación de mujeres adolescentes y niñas víctimas de delitos relacionados con violencias en razón de género.

Notas

1. Chávez Daniar. Las violencias en México, fenómeno en expansión (2006-2022) *Inventio* Vol. 19, núm. 48, 2023 Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Disponible en:

<http://doi.org/inventio/10.30973/2023.19.48/2>

2. INEGI. Comunicado de prensa Núm. 485/22 30 de agosto de 2022 página 1/36 Comunicación Social Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf

3. Duran Valeria. 7 de marzo de 2024. México padece epidemia de abuso sexual: ocurren 4 agresiones cada hora. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad en:

<https://contralacorrupcion.mx/mexico-padece-epidemia-de-abuso-sexual-ocurren-4-agresiones-cada-hora/>.

4. INEGI. 4 abril de 2023. Las mujeres en la procuración y acceso a la justicia. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH) Año 9, Boletín N°. Disponible en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA9N04.pdf

5. Raúl Flores Martínez Raúl 24 noviembre 2014. La violencia institucional contra las mujeres dificulta el acceso a la justicia. Imagen Informativa Segunda Emisión Francisco Zea. Disponible en:

<https://www.imagenradio.com.mx/la-violencia-institucional-contra-las-mujeres-dificulta-el-acceso-la-justicia>

6. Mendoza Andrés. 15 de octubre de 2024. Sólo 9% de fiscalías indagaron delitos contra mujeres; sólo 138 de 3,881 agencias del MP están especializadas. Excélsior. Disponible en:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/solo-9-de-fiscalias-indagan-delitos-contra-mujeres-solo-138-de-3881-agencias-del-mp-estan>

7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 1. 5 de febrero de 1917 (México). Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>tas:

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2024.—
Diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.